

LA GACETA DE CIENCIA POLÍTICA

AÑO 8, NÚMERO 1
PRIMAVERA / VERANO 2011

DOSSIER

¿Por qué cambian los
regímenes políticos?

Mario Torrico Terán

El sistema electoral en las
cámaras y ayuntamientos
de México

Juan Cristóbal Gil Ramírez

ENSAYÍSTICA

El cuerpo independiente.
La despenalización del aborto
en la Ciudad de México

Marta Lamas

Pasar Desapercibido:
una lectura de un gesto irónico
en *El Banquete* de Platón

Misha Davidoff Cohen



La relación entre México y Cuba:
de la no intervención
al "comes y te vas"

Gabriel Morales Sod

\$ 40

LA GACETA DE
CIENCIA POLÍTICA



AÑO 8, NÚMERO 1
PRIMAVERA/VERANO 2011

LA GACETA DE CIENCIA POLÍTICA, Año 8 No. 1 primavera/verano 2011, es una publicación semestral editada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, a través de la División Académica de Ciencia Política del ITAM. Río Hondo No.1, Col. Progreso Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01080, México, D. F. Tel. 56284000 ext. 3702

www.gacetadecienciapolitica.itam.mx, gacetacpol@itam.mx.

Editor responsable: Lucía Gamboa Sorensen. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2011-072809483900-109.

Impresa por Instituto Tecnológico Autónomo de México, ubicada en Río Hondo No.1, Col. Progreso Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., éste número se terminó de imprimir el 14 de Octubre de 2011 con un tiraje de 500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

© **Instituto Tecnológico Autónomo de México**

Diseño: Norman Palm · fertig design · www.fertigdesign.com

La Gaceta de Ciencia Política es una publicación semestral realizada por estudiantes de la licenciatura de Ciencia Política del Instituto Tecnológico Autónomo de México.



La Gaceta de Ciencia Política se propone difundir trabajos en materia de investigación y análisis de las instituciones e ideas políticas. Principalmente aquellos que realiza la comunidad académica y universitaria del Instituto Tecnológico Autónomo de México así como otros centros de investigación del país y del extranjero. Abierta como es la disciplina, la Gaceta de Ciencia Política es escenario de encuentro, diálogo e intercambio, concebido por estudiantes, con la misión de enriquecer y estimular el estudio efectivo de los fenómenos políticos.

MESA DIRECTIVA

Lucía Gamboa

CONSEJO EDITORIAL

Daniel Camacho
Gonzalo Carrasco
Luis Javier Carrera
Estefanía Domínguez
Alejandra Mohar

CONSEJO CONSULTIVO

Felipe Curcó
Federico Estévez
Eric Magar
Alejandro Moreno
Vidal Romero
Pedro Salmerón
Jeffrey Timmons
Jeffrey Weldon

ÍNDICE

Editorial

7

.....

DOSSIER

¿Por qué cambian los regímenes políticos?

Mario Torrico Terán

11

El sistema electoral en las cámaras y ayuntamientos de México

Juan Cristóbal Gil Ramírez

29

ENSAYÍSTICA

El cuerpo independiente. La despenalización del aborto en la Ciudad de México

Marta Lamas

55

Pasar Desapercibido: una lectura de un gesto irónico en *El Banquete* de Platón

Misha Davidoff Cohen

64



La relación entre México y Cuba: de la no intervención al "comes y te vas"

Gabriel Morales Sod

97

EDITORIAL

Una vez más ante el enorme reto por continuar con la labor de brindar un espacio de análisis y difusión, La Gaceta de Ciencia Política se enorgullece en presentar un número que da muestra de la riqueza de la disciplina.

En la sección de Dossier, contamos con sólido trabajo que dilucida los elementos detrás del cambio de régimen político. Mario Torrico vincula los elementos de protesta y violencia con el contexto político para demostrar el efecto que tienen sobre la estabilidad de un régimen.

Bajo un enfoque institucional, Juan Cristóbal Gil resalta importantes contradicciones que existen en las cámaras y ayuntamientos de México al hacer una revisión de las reglas electorales que se utilizan en la conformación de los congresos federales y locales. Dicho análisis permite relacionar cómo éstas reglas dificultan el acceso y generan asimetrías de representación, mismas que impactan en la conformación del sistema de partidos.

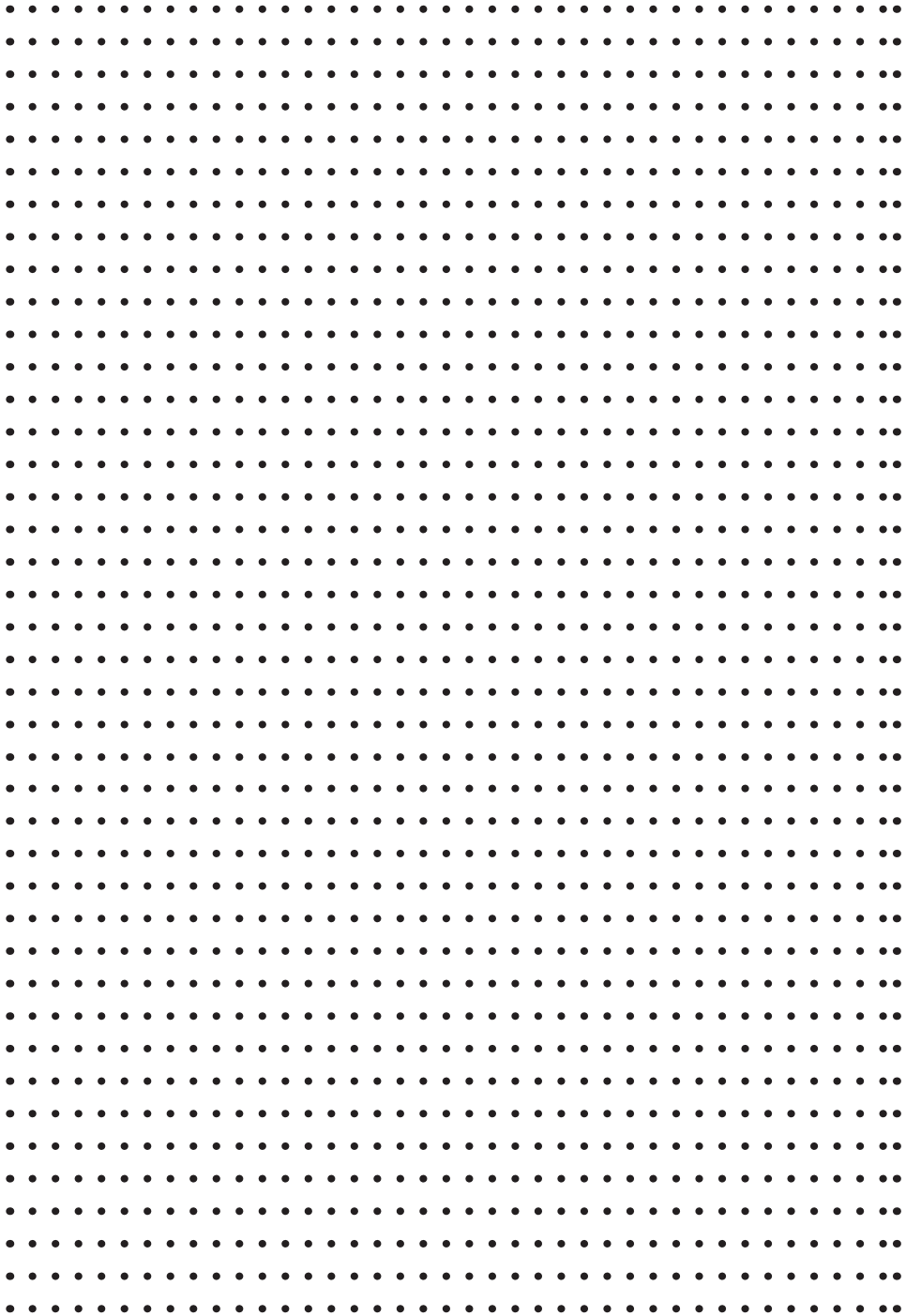
En la sección de ensayística, contamos con la participación de la Mtra. Marta Lamas quien hace un recuento sobre la evolución del pensamiento en torno a la despenalización del aborto. El ensayo integra el efecto cultural en el desarrollo de la política pública sobre el aborto en México.

En el ámbito de la teoría política, Misha Davidoff, a partir de una lectura teórica de Leo Strauss sobre El Banquete de Platón, nos conduce a través de las vicisitudes de la ironía en el discurso político.

A partir de este número hemos decidido reservar un espacio para estudiantes con el objetivo de acercarlos a la publicación y motivar su participación ya que reconocemos que son una parte fundamental para el desarrollo de la disciplina. En este caso Gabriel Morales Sod, estudiante del Colegio de México, analiza el viraje de la política exterior mexicana en su relación con Cuba.

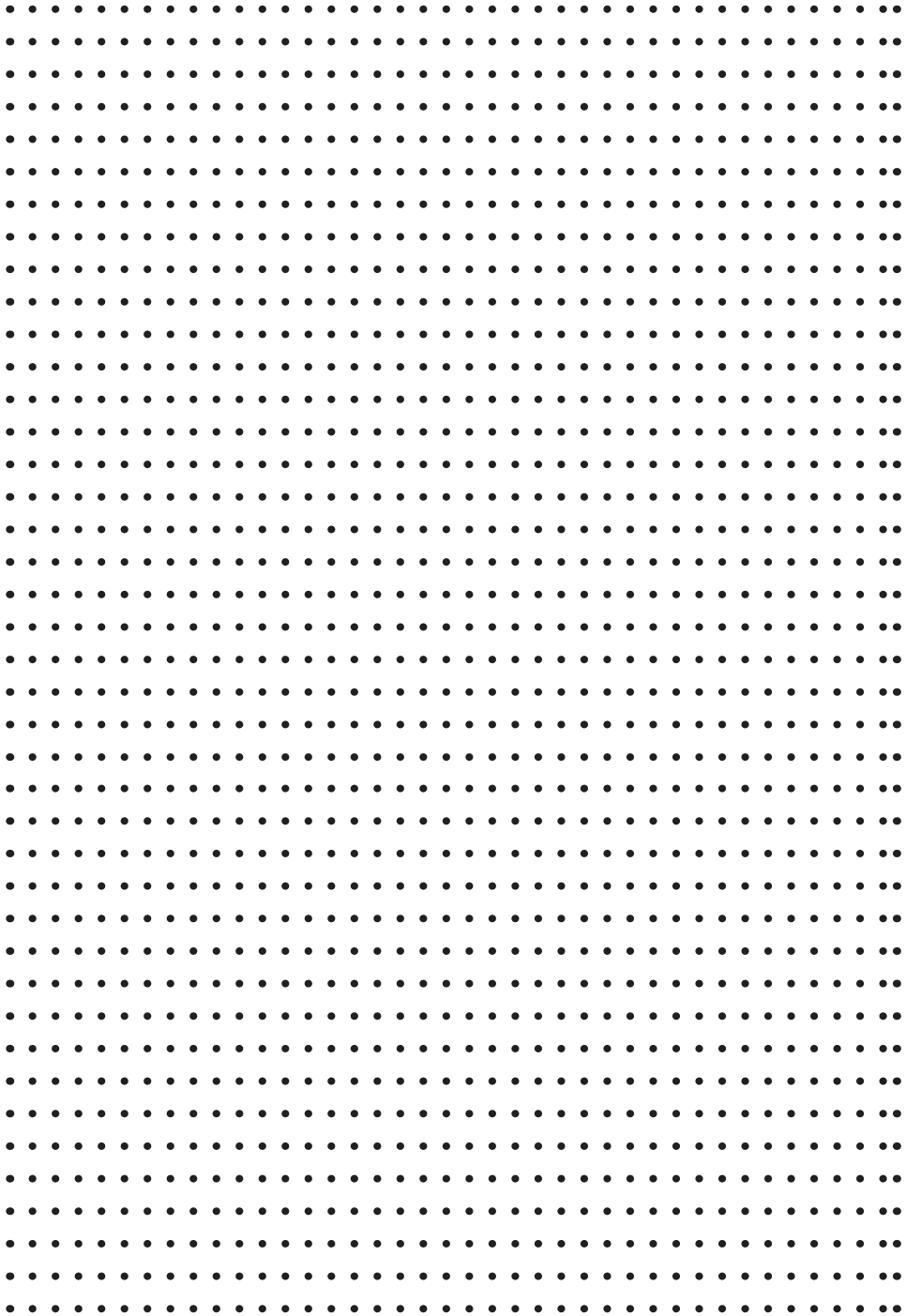
Queremos agradecer a quienes nos apoyan y creen en la importancia de la publicación, valoramos el interés de la comunidad y dependemos de ustedes para enriquecer el dialogo y contribuir a la disciplina. En especial queremos agradecer a Jeffrey Weldon y Eric Magar así como al Consejo Universitario de Honor y Excelencia del ITAM.

¡Esperamos que la disfruten!





DOSSIER



¿POR QUÉ CAMBIAN LOS REGÍMENES POLÍTICOS?



Mario Torrico Terán

El estudio de la estabilidad política es escaso en torno al análisis sobre cambio de régimen y orden político. Con el objeto de vincular dos aspectos de la estabilidad, el orden y la durabilidad, el presente trabajo analiza la relación entre el conflicto movilizado y/o violento y el cambio de régimen. Se demuestra la importancia de medir los efectos de protesta y violencia en el avance o retroceso democrático, al tomarse en cuenta el contexto político de los países observados. Los resultados proponen un adelanto en el esfuerzo por medir elementos de estabilidad política de forma integral más allá del ámbito descriptivo.

En la literatura politológica, la preocupación por la estabilidad política es constante y tiene su antecedente en la inquietud de la filosofía política por el orden, por encontrar un *modus vivendi* en comunidad entre individuos que poseen valores en conflicto. En este sentido, según Pasquino,¹ una de las preguntas filosóficas centrales—que ha sido abordada desde Platón hasta los Federalistas y que, incluso, está presente en autores más contemporáneos como Rawls² es cómo crear y sostener un orden político.

La reflexión de la filosofía política sobre el orden sufrió una transformación cuando la ciencia política asumió los modelos y conceptos que la teoría económica había adoptado de la física. Es así que la discusión sobre el orden fue reemplazada por el estudio de la estabilidad, noción que denota un estado de equilibrio de fuerzas. El contexto en que se dio este cambio no podía ser más propicio, ya que como bien señala Bealey,³ durante la Guerra Fría, una especie de teoría de «efecto dominó» parecía dominar los temores sobre los peligros que acechaban al régimen democrático: si una democracia caía, alteraría el equilibrio de las otras y provocaría una reacción en cadena. A esto se sumó el auge de la tradición funcionalista en las ciencias sociales que, con su preocupación por establecer las condiciones para el equilibrio estructural, privilegió la noción que concibe que las cosas estables son las que no cambian. La combinación Guerra Fría-funcionalismo provocó que la estabilidad política se convierta en una de las primordiales fuentes de preocupación y de reflexión en la ciencia política.

1 Pasquale Pasquino, "Political Theory, Order and Threat." In *Political Order*, by Ian Shapiro and Russell Hardin. (Nueva York: New York University Press, 1996).

2 John Rawls, *Teoría de la Justicia*. (México: FCE, 1995).

3 Frank Bealey, "Stability and Crisis: Fears about Threats to Democracy." *European Journal of Political Research* 15, no. 6 (1987): 687-715.



La transición desde la reflexión en torno al orden hacia la preocupación por la estabilidad no supone meramente un cambio de nomenclatura, sino una ampliación fundamental en el objeto de análisis. En el primer caso, el orden supone la ausencia de conflictos que amenazan la vida en comunidad; en el segundo, la estabilidad implica el mantenimiento del equilibrio otorgado por las instituciones y las reglas de juego que regulan el conflicto, es decir, la durabilidad del régimen político. Hoy en día, ambos aspectos son considerados por la ciencia política como distintos ámbitos de estabilidad política.

Los estudios politológicos han tendido a abordar ambos ámbitos de la estabilidad política por separado. Así, por un lado, se ha buscado determinar los factores económicos y sociales que explican la caída de los regímenes⁴ y, por otro, se ha indagado cuál es el contexto más propicio para el surgimiento y cuáles son los efectos de los episodios de violencia política.⁵ Esto ha llevado al desarrollo de enfoques teóricos poco integrales, centrados en explicar por separado la durabilidad de los regímenes y el orden político.

Para vincular ambos ámbitos de la estabilidad política, partimos del supuesto de que las expresiones de descontento por vía pacífica (a través de manifestaciones, huelgas, etc.) o el surgimiento de actos que implican el uso de la violencia (guerrillas, revoluciones, etc.) están en función de los objetivos específicos que se persiguen; es decir, suponen estrategias distintas encaminadas a un fin que, para nuestros propósitos, radica en el cambio de régimen político, esto es, en el establecimiento de nuevas reglas que beneficien a los actores movilizados. Con este planteamiento se descarta que estos acontecimientos tengan un fin en sí mismos o que sean actos políticos meramente expresivos. Este punto de vista es compartido por autores que han analizado a detalle los actos de violencia, sus repertorios y sus formas de organización.⁶ El presente trabajo indagará qué relación tiene el surgimiento de eventos que suponen conflicto movilizado y/o violento (aquellos que suponen algún grado de alteración del orden) con el cambio de régimen político (o con su durabilidad) en todos los países del mundo con una población mayor a 500 mil habitantes entre 1972 y 2009.⁷ En dichos eventos se incluyen tanto aquellos que se realizan por vía pacífica como los que involucran el uso de la violencia, tomando como condición que involucren un grado de organización colectiva y de movilización.

Antes de continuar, se debe realizar un par de aclaraciones. Primero, la ciencia política no ha pasado por alto preguntarse qué diferencias existen entre los diferentes regímenes democráticos

4 Lipset (1963); Eckstein (1966); Gurr (1974), Sanders (1981); Feng (1997); Lane y Ersson (1998).

5 Eckstein (1964); Feierabend y Nesvold (1969); Gurr (1969), Flanigan y Fogelman (1970); Hibbs (1973); Powell (1982); Alesina y Perotti (1996); Weede y Muller (1998); Przeworski, Alvarez, Cheibub y Limongi (2000); Fosu (2002); Campos y Nugent (2003).

6 Tilly (2003); Tilly y Tarrow (2007); Tarrow (1997).

7 Nótese que en este trabajo se utilizan los términos "cambio" y "durabilidad" del régimen de forma intercambiable. Esto se debe a que la segunda supone la no existencia del primero, y viceversa. Es decir, en ningún caso ambos pueden producirse simultáneamente.



en lo que respecta a los niveles de violencia que exhiben.⁸ Sin embargo, las respuestas que ofrece son puramente descriptivas (por ejemplo, que las democracias muestran menor violencia que los autoritarismos). No obstante, no ha relacionado en qué medida dicha violencia se relaciona con la caída o con la duración de los regímenes políticos. Segundo, usualmente se ha considerado que entre los eventos que suponen expresión colectiva de descontento y aquellos que hacen uso de la violencia como medio principal en la búsqueda de cambios sólo existen diferencias de escala en el recurso a la fuerza. Si bien este trabajo no analizará las diferencias sustanciales entre unos y otros (en términos de sus objetivos, de sus repertorios de acción, de sus modos de organización, etc.) sí permitirá apreciar, en lo que respecta a su aparición y a sus efectos, si dichos eventos exhiben diferencias que permitan cuestionar la forma en que se les ha entendido.

MIDIENDO EL ORDEN POLÍTICO

Para medir los eventos que tienen que ver con conflicto movilizado y/o violento (aquellos que preocupaban a la filosofía política en su reflexión sobre el orden) se tomarán las siguientes variables del Cross-Polity Time Series Data de Arthur S. Banks: asesinatos motivados políticamente (en adelante, “asesinatos”), huelgas generales (que serán llamadas “huelgas”), guerra de guerrillas (en lo posterior “guerrillas”), disturbios, revoluciones, golpes de estado y manifestaciones antigubernamentales (o, simplemente, “manifestaciones”).⁹ A continuación se exponen algunos estadísticos descriptivos de estas variables.

8 Por ejemplo, Feierabend, Feierabend y Nesvold (1969) observan una relación curvilínea entre violencia y desarrollo político, esto es, los países de mayor y menor desarrollo político (democracias y autoritarismos, respectivamente) serían los más estables, en tanto que los de desarrollo político medio (regímenes mixtos) los más inestables. Flanigan y Fogelman (1970) hallan evidencia de que, independientemente del nivel de desarrollo económico, las democracias experimentan menores niveles de violencia doméstica que las no democracias. En cambio para Hibbs (1973) la democracia no supone un efecto reductor de la violencia ni de la protesta.

9 Por asesinato se entiende todo homicidio o intento de homicidio motivado políticamente de un alto funcionario de gobierno. En huelgas generales se incluye toda huelga de al menos mil trabajadores industriales o de servicios que involucra a más de un empleador y que cuestiona políticas del gobierno nacional o a la misma autoridad nacional. Una guerrilla es toda actividad armada, sabotaje o ataque desarrollado por grupos de ciudadanos independientes o fuerzas irregulares y dirigida a tumbar el régimen. Disturbio es toda manifestación en la que se hace uso de la fuerza física y que involucra a más de 100 ciudadanos. Revolución es todo cambio o intento de cambio forzado o ilegal en la élite más alta del gobierno, o toda rebelión armada exitosa o no exitosa cuyo objetivo es la independencia del gobierno central. Golpe de estado es todo cambio forzado o extraconstitucional en la élite más alta del gobierno. Una manifestación es toda reunión pública pacífica de al menos 100 personas que tienen el propósito de hacer oír su oposición a políticas del gobierno o a la propia autoridad nacional.



Cuadro 1 - Estadísticos descriptivos de eventos relacionados con conflicto movilizado y/o violento

Estadísticos	Asesinatos	Huelgas	Guerrillas	Disturbios	Revoluciones	Manifestaciones	Golpes de Estado
Media	0.22	0.13	0.15	0.35	0.20	0.56	0.03
Dev. Típica	1.07	0.50	0.41	1.40	0.51	1.62	0.16
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0
Máximo	26	7	4	26	9	26	2
N	5,833	5,833	5,833	5,832	5,832	5,833	5,357

El cuadro anterior nos permite observar que, en general, es más común que los eventos seleccionados no se produzcan en un año determinado (la media en todos los casos es menor a uno), aunque también cabe resaltar que unos ocurren con mayor frecuencia que otros y también cuentan con una varianza más amplia (manifestaciones y disturbios, en particular). Con este panorama, estas variables serán a continuación sometidas a un análisis de componentes principales, mediante el cual se verificará si tiene sentido considerarlas en conjunto a todas o es conveniente diferenciarlas.

Cuadro 2

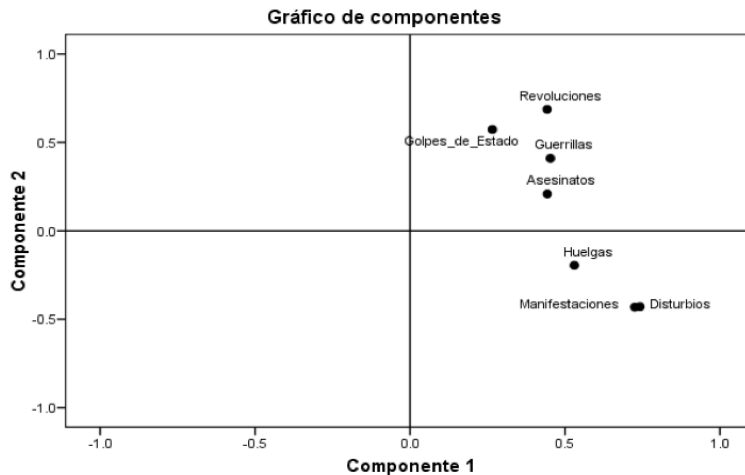
Matriz de componentes^a

	Componente	
	1	2
Disturbios	.742	-.429
Manifestaciones	.725	-.431
Huelgas	.530	-.195
Guerrillas	.453	.410
Asesinatos	.443	.209
Revoluciones	.442	.687
Golpes_de_Estado	.266	.573

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 2 componentes extraídos

• • •
Gráfico 1



Los resultados muestran que los eventos seleccionados se distribuyen en dos grupos, uno que tiene que ver con la expresión pacífica del descontento (formado por huelgas, manifestaciones y disturbios) y otro con actos violentos (integrado por golpes de Estado, guerrillas, revoluciones y asesinatos), a los que nos referiremos en lo posterior simplemente como protesta y violencia. Por esta razón se ha decidido construir dos indicadores agregados que den cuenta del conflicto movilizad y/o violento en los países.

Los indicadores de protesta y violencia serán resultado de la suma de los valores tipificados (que fijan la media de los datos en cero y la desviación estándar en uno) de las variables que el análisis por componentes principales nos mostró pertenecen a cada grupo. Este método garantiza que cada evento tenga un peso relativo distinto determinado por la frecuencia con la que ocurre. A continuación, se exponen algunos estadísticos descriptivos de las que serán las variables independientes en este estudio

Cuadro 3 - Estadísticos descriptivos de Protesta y Violencia

Estadísticos	Protesta	Violencia
Media	0.00	0.05
Desv. Típica	2.37	2.64
Mínimo	-0.84	-1.10
Máximo	36.61	31.90
N	5,830	5,310



Por último, es posible que la protesta y la violencia incidan sobre el cambio de régimen político no solamente en el mismo año en que se produce el tránsito de, por ejemplo, un autoritarismo a una democracia, sino que existan efectos de acumulación en el tiempo. Por ello, se indagará cómo se relaciona la durabilidad del régimen con los registros de ambas variables en periodos anteriores. En concreto, se incluirá en el análisis la protesta y la violencia correspondiente a t_0 , $t-1$, $t-2$ y $t-3$ (es decir, al mismo año, a un año, dos años y tres años anteriores respecto a los datos que corresponden a la variable dependiente). En este sentido, el estudio contará con ocho variables explicativas (cuatro de protesta y cuatro de violencia).

Con el fin de descartar problemas de colinealidad en las variables independientes, a continuación se expone la correlación existente entre ellas.

Cuadro 4 - Correlaciones bivariadas de las variables independientes del estudio

Correlaciones	Protesta t_0	Protesta $t-1$	Protesta $t-2$	Protesta $t-3$	Violencia t	Violencia $t-1$	Violencia $t-2$	Violencia $t-3$
Protesta t_0	1.00	0.59	0.45	0.39	0.02	-0.03	-0.01	-0.02
Protesta $t-1$		1.00	0.56	0.45	0.02	0.05	-0.01	0.00
Protesta $t-2$			1.00	0.55	0.04	0.05	0.13	-0.01
Protesta $t-3$				1.00	0.05	0.07	0.07	0.13
Violencia t					1.00	0.45	0.34	0.30
Violencia $t-1$						1.00	0.44	0.33
Violencia $t-2$							1.00	0.42
Violencia $t-3$								1.00

El cuadro anterior nos permite descartar problemas de colinealidad entre las variables explicativas de este trabajo (ninguna correlación es mayor a 0.6), lo que nos permite seguir adelante en el análisis.¹⁰ A continuación, se expondrá cómo se medirá la variable dependiente.

MIDIENDO LA DURACIÓN DE LOS REGÍMENES, SU CAMBIO Y EL SENTIDO DEL MISMO

Para dar cuenta de la durabilidad de los regímenes políticos y de su cambio, se tomará del Polity Project la variable “durable”, que refiere al número de años transcurridos desde el más reciente cambio de régimen en un país.¹¹ En la base de datos que ofrece dicho proyecto, se considera como cambio de régimen cualquier variación de al menos tres unidades en un periodo igual o menor a tres años en la variable “polity”, que da cuenta del grado de democracia o autoritarismo

10 Puesto que los valores de algunas correlaciones podrían generar algunas dudas, se corrió una prueba de colinealidad para Protesta t_0 , Protesta $t-1$, Protesta $t-2$ y Protesta $t-3$, y en ningún caso el estadístico de Tolerancia fue menor a 0.1 o el FIV mayor a 10.

11 Esta variable ofrece la ventaja de que sus datos inician en 1800, lo que permite incluir la duración de los regímenes previa a 1972, año en que inicia nuestro análisis.



prevaliente en los países, y que toma valores de -10 a 10. Esta medición aumenta cada año en una unidad cuando el régimen persiste; en caso contrario, se registra el valor de cero en el año en que se produjo un cambio de régimen y la cuenta empieza nuevamente hasta que el nuevo régimen sucumba (o hasta que finaliza el periodo bajo estudio). Ello implica que sus valores son números enteros no negativos.

A pesar de las ventajas que ofrece la variable “durable”, también posee la limitante de que no nos permite ver si el cambio de régimen señalado por el valor de cero es en sentido de un avance democrático o de un retroceso al respecto. Poder observar esto es importante, ya que nos permite establecer las condiciones que posibilitan la democratización o el establecimiento de un régimen autoritario. Afortunadamente, saber esto es posible si se combina dicha variable con los datos de “polity”, de tal forma que estamos en condiciones de estudiar tanto el cambio de régimen como el avance y retroceso democrático.¹²

Resulta interesante realizar este estudio diferenciando cómo se dan los cambios de regímenes, los avances y retrocesos democráticos dependiendo de si los países son, en la clasificación que realiza Freedom House, libres, parcialmente libres o no libres.¹³ Esta diferenciación parte del supuesto de que las condiciones imperantes en estos grupos de naciones hacen que la manifestación de la protesta o el surgimiento de violencia puedan tener efectos disímiles en cada uno de ellos. A continuación, se mostrarán los estadísticos descriptivos de durabilidad del régimen y del sentido del mismo en todos los países y en los tres grupos señalados.

Cuadro 5 - Estadísticos descriptivos de Durabilidad del Régimen, de Avance y de Retroceso democráticos

Estadísticos	Todos los países	Libres	Parcialmente libres	No libres
Media	22.90	36.70	12.63	19.85
Mediana	13	22	7	16
Desv. típica	28.55	39.69	16.41	18.44
Mínimo	0	0	0	0
Máximo	200	200	104	105
Cambio de Régimen (% ceros)	9.99%	2.38%	15.68%	11.78%
Avance democrático	4.46%	1.83%	8.51%	3.09%
Retroceso Democrático	1.70%	0.00%	2.89%	2.19%
N	5,697	1,844	1,916	1,931

12 El avance democrático no necesariamente implica que se ha alcanzado plenamente la democracia, sino que el cambio de régimen producido ha sido en dirección de más democracia. Por ello todos los países pueden experimentar un avance al respecto. Consideraciones similares deben tenerse en cuenta para el retroceso democrático.

13 Freedom House mide el grado de respeto a derechos políticos y libertades civiles en todos los países del mundo. Con base en esta medición los clasifica en tres grupos: libres, parcialmente libres y no libres, terminología que puede traducirse como democracias, semidemocracias (o semiautoritarismos o regímenes mixtos) y autoritarismos.



Los resultados del cuadro anterior deben examinarse por partes. Cuando todos los países son agregados de forma conjunta podemos observar una distribución asimétrica y una dispersión muy alta. El que la media sea mucho mayor que la mediana evidencia que en al menos la mitad de los países el régimen duró poco (sólo algo más de una década) y en unos cuantos sí tuvo (o tiene) una duración larga. Por otro lado, en casi el 10 por ciento de los registros país-año se observa un cambio de régimen, lo que señala que, si bien este fenómeno no ocurre con mucha frecuencia estadística, tiene una incidencia tal vez mayor de lo que se puede pensar de manera *a priori* (una vez cada diez años), lo que refuerza la relevancia del estudio de los factores que se relacionan con él. Adicionalmente, se puede ver que los avances democráticos son, en el periodo de estudio, casi un triple más comunes que los retrocesos.

Los países libres son los que muestran mayor durabilidad del régimen respecto a los otros dos grupos. En particular, destaca que la duración en los parcialmente libres es muy corta (nótese que la mediana es sólo de 7 años) y que los no libres exhiben una distribución, en términos comparados, poco asimétrica (media y mediana no se encuentran muy alejadas).¹⁴ En todos ellos se replica la tendencia general, en sentido de que los cambios ocurren predominantemente en dirección hacia un avance democrático, aunque debe destacarse que en el grupo de no libres el retroceso es casi tan común (solo un 30% menor), lo que puede significar que cuando se produce un cambio en estos países, el desenlace final es muy incierto. Por otro lado, llama la atención que prácticamente no se observan retrocesos en las democracias, resultado que sin duda es contra intuitivo (ningún régimen político está blindado contra el cambio en uno u otro sentido democrático), aunque tal vez explicable por el hecho de que Freedom House clasifica como libres a las naciones que tienen un grado alto de democratización (no solamente a las que celebran elecciones periódicamente) en relación al respeto a derechos, mismas que, al menos en el periodo que cubre este trabajo, no han sufrido reveses importantes que los lleve en dirección hacia el autoritarismo.

Vale la pena referir dos “anomalías” que se observan en el cuadro 5. La primera es que las cifras de avance y retroceso democráticos no suman los datos de cambio de régimen. Esto se debe a que el Polity Project asigna el valor 0 a la variable “durable” en aquellos años en que se produce un cambio de régimen; sin embargo, en ocasiones el cambio dura más de un año (especialmente en casos de guerra civil y de invasión externa), lo que significa que dicho valor puede estar presente en varios años consecutivos. En tales situaciones, sólo se registra el sentido del cambio cuando el conflicto tiene un resultado concreto. Es por esta razón que el cambio de régimen es, en términos agregados, mayor al avance más el retroceso democrático.

La segunda “anomalía” tiene que ver con el hecho de que el universo de la categoría “todos los países” es ligeramente mayor a la suma de los grupos libres, parcialmente libres y no libres. Esto se

14 Gurr (1974) y Gates, Hegre, Jones y Strand (2006) llegan a una conclusión similar, señalando que los regímenes institucionalmente inconsistentes (aquellos que exhiben características mixtas de democracia y autoritarismo) son más inestables en términos de durabilidad que los institucionalmente consistentes (democracias y autoritarismos).



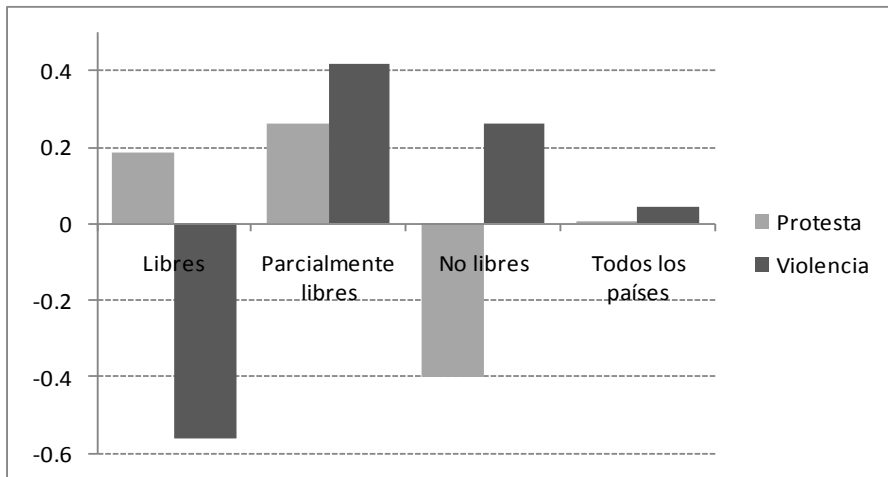
debe a que el Polity Project cubre algunos países más que Freedom House; sin embargo, se decidió no excluir de la primera categoría a aquellas naciones que no son clasificadas posteriormente en alguno de los tres grupos que señalan su nivel democrático. Respecto al universo en cada grupo de Freedom House, vale la pena notar que el número total de registros país-año es muy similar, lo que muestra que, a pesar de que en todo el mundo ha ido produciéndose un avance de la democracia, la importancia cuantitativa de los regímenes autoritarios y de los mixtos señala la relevancia de estudiar no sólo lo que ocurre en los regímenes democráticos.

Una vez que tenemos un panorama amplio y general de las variables dependientes de este trabajo, a continuación se analizará cómo se relacionan protesta y violencia en t_0 , t_1 , t_2 y t_3 con el cambio de régimen, con el avance y con el retroceso democráticos en todos los países del mundo, en los libres, en los parcialmente libres y en los no libres.

PROTESTA, VIOLENCIA Y CAMBIO DE RÉGIMEN

Antes de realizar el análisis inferencial, es importante observar qué niveles de protesta y violencia se observan en los países según los criterios de clasificación anteriormente señalados.

Gráfico 2 - Medias de Protesta y Violencia





Este gráfico muestra que la democracia, que impera en los países libres, no se caracteriza por eliminar la protesta, sino por reducir de manera muy importante la violencia, con lo que bien se podría afirmar que la expresión del descontento de manera pacífica es parte de la vida democrática. En cambio, los regímenes autoritarios, que predominan en las naciones no libres, reducen notablemente las expresiones de protesta (normalmente a través de su prohibición y represión) provocando mayor violencia que las democracias, lo que al parecer implica que en su esfuerzo por eliminar el disenso, estos regímenes no dejan lugar a otras formas de expresión política que no sean violentas. Los países parcialmente libres exhiben mayores niveles de protesta y de violencia que el resto, lo que parece indicar que la apertura de canales de expresión da lugar, en un contexto de insuficiente democratización o de incluso poca fortaleza institucional democrática, a que se exploten los medios permitidos y los no permitidos de participación política. Cuando se toma en cuenta a todos los países en conjunto, ambas son cercanas a cero, lo que simplemente refleja la forma en que se construyeron estas variables.

Una vez que se tiene este panorama descriptivo, a continuación se realizará el análisis multivariado para determinar la relación de protesta y de violencia con la durabilidad de los regímenes políticos. Para ello se utilizará el método de regresión de Cox, el cual es útil cuando se tienen datos de duración en la variable dependiente.¹⁵

Para interpretar correctamente los resultados que se presentan, debe tenerse en cuenta que la regresión de Cox no posee constante, por lo que reporta únicamente los coeficientes de las variables explicativas, mismos que pueden ser positivos o negativos. Coeficientes positivos dan cuenta de que aumentos en la variable independiente se relacionan con un incremento en el riesgo de que el evento en cuestión—un cambio de régimen, en este caso—ocurra (los coeficientes negativos se interpretan de forma inversa). Sin embargo, debido a la mayor simplicidad que nos otorgan los exponenciales de dichos coeficientes para la explicación en lo que sigue se reportan éstos, mismos que se interpretan en términos probabilísticos. La lectura de éstos es idéntica a la que se realiza en regresión logística, esto es, a coeficientes positivos les corresponde valores exponenciales mayores a uno y coeficientes negativos tendrán exponenciales menores a uno. Para dar cuenta de la calidad del ajuste, la regresión de Cox reporta el logaritmo de la verosimilitud; sin embargo, también se ha decidido reportar el coeficiente de determinación (R^2) con base en la fórmula de Nagelkerke (1991).¹⁶

15 Los datos de duración representan un serio problema para el método de mínimos cuadrados ordinarios debido a su distribución asimétrica, pero ante todo, a la incapacidad de éste para diferenciar entre casos censurados y no censurados, y para lidiar con datos truncados (la censura ocurre cuando en todo el periodo bajo estudio, en una unidad no ocurre el evento que provoca el cambio de un estado a otro—en nuestro caso, en un país no se produce un cambio de régimen—. Los datos truncados son aquellos que no son medidos hasta que el evento sucede, y a partir de entonces recién son observados). Los análisis de historia de eventos (*event history analysis*) se basan en la premisa de modelar tanto la duración de tiempo para que ocurra un cambio de estado en la variable de interés como el evento transitorio en sí mismo. De los modelos de historia de eventos existentes, el modelo de Cox tiene la ventaja de no ser no paramétrico, lo que supone una ventaja frente a los métodos paramétricos debido a que no se requiere especificar anticipadamente el tipo de distribución de los datos (Box-Steffensmeier y Jones, 2004).

16 La fórmula que propone Nagelkerke es la siguiente: $R^2 = 1 - \exp[-2/n\{l(\beta) - l(0)\}]$ donde $l(\beta)$ = logaritmo de la verosimilitud en la última iteración, y $l(0)$ = logaritmo de la verosimilitud en la primera iteración.

• • •

Cuadro 6 - Relación entre Durabilidad del Régimen, Protesta y Violencia

*Variable dependiente: Durabilidad del Régimen**Evento: Cambio de Régimen*

	Todos los países	Libres	Parc. Libres	No libres
Protesta t_0	1.083*** (0.016)	0.975 (0.063)	1.100*** (0.019)	1.088** (0.037)
Protesta t_{-1}	1.052*** (0.018)	1.147*** (0.046)	1.043* (0.023)	1.048 (0.041)
Protesta t_{-2}	1.012 (0.021)	1.086 (0.054)	1.016 (0.026)	1.023 (0.045)
Protesta t_{-3}	0.972 (0.021)	0.948 (0.049)	0.942* (0.033)	1.053* (0.028)
Violencia t_0	1.099*** (0.012)	0.832 (0.116)	1.074*** (0.016)	1.135*** (0.020)
Violencia t_{-1}	1.011 (0.016)	1.168 (0.098)	1.021 (0.022)	0.996 (0.024)
Violencia t_{-2}	1.008 (0.016)	0.986 (0.121)	0.983 (0.023)	1.065*** (0.024)
Violencia t_{-3}	1.063*** (0.015)	1.196** (0.080)	1.029 (0.023)	1.092*** (0.019)
N	4,642	1,496	1,568	1,575
Porcentaje de eventos	7.80	1.82	12.11	9.75
Log-verosimilitud	-3,436.99	-230.40	-1,507.12	-
1,179.21				
Sig ²	0.000	0.000	0.000	0.000
R ²	0.068	0.021	0.058	0.131

* Significancia al 10%

** Significancia al 5%

*** Significancia al 1%

En términos generales, en el cuadro anterior resaltan tres aspectos, *i*) todas las relaciones significativas muestran valores mayores a 1, es decir, contribuyen a un cambio de régimen y no a su mantenimiento; *ii*) en todos los grupos de países, los eventos pasados (correspondientes a $t-1$, $t-2$, y $t-3$) inciden en dicho cambio; *iii*) con excepción de las naciones libres, la protesta y la violencia en t_0 se relacionan con el fin del régimen en ese mismo año. Cuando se considera a todos los países juntos, los resultados indican que para que cambie el régimen primero deben desencadenarse actos de violencia, luego reforzarse con protesta y, finalmente, la acción conjunta de ambas provocará el desenlace señalado. En los parcialmente libres ocurre lo contrario, ya que primero ocurre la protesta y luego la concurrencia de ésta y de la violencia provoca la caída del régimen político. Este resultado, en los países no libres es producto de la existencia de ambas, tanto en el pasado como en el presente (aunque la violencia tiene algo más de importancia), lo que parece evidenciar que en estas naciones el cambio es más difícil y requiere altos niveles de protesta y de violencia.

PROTESTA, VIOLENCIA Y AVANCE DEMOCRÁTICO

Dado que la mayor parte de los cambios de régimen (de acuerdo a lo mostrado en el cuadro 5) se dan en sentido de un avance democrático, se puede pensar, en función de los resultados del cuadro 6, que en los países parcialmente libres la protesta es más efectiva para provocar un tránsito hacia la democracia y que, en cambio, en los no libres la violencia es necesaria para lograr ello. Esto será analizado a continuación.

Cuadro 7 - Relación entre Avance Democrático, Protesta y Violencia

Variable dependiente: Durabilidad del Régimen

Evento: Avance democrático

	Todos los países	Libres	Parc. Libres	No libres
Protesta t_0	1.097*** (0.019)	0.977 (0.063)	1.114*** (0.021)	1.195*** (0.051)
Protesta t_{-1}	1.073*** (0.022)	1.144*** (0.047)	1.067*** (0.025)	0.993 (0.063)
Protesta t_{-2}	1.016 (0.026)	1.087 (0.055)	0.994 (0.031)	1.150* (0.073)
Protesta t_{-3}	0.967 (0.028)	0.950 (0.050)	0.958 (0.039)	0.969 (0.075)
Violencia t_0	1.062*** (0.019)	0.834 (0.117)	1.049** (0.022)	1.141*** (0.038)
Violencia t_{-1}	1.053** (0.023)	1.174 (0.099)	1.037 (0.027)	1.060 (0.048)
Violencia t_{-2}	0.975 (0.027)	0.974 (0.124)	0.990 (0.030)	0.880 (0.079)
Violencia t_{-3}	1.064*** (0.023)	1.200** (0.081)	1.019 (0.030)	1.104** (0.041)
N	4,642	1,496	1,568	1,575
Porcentaje de eventos	3.88	1.71	7.47	2.62
Log-verosimilitud	-1,715.64	-217.39	-929.74	-316.26
Sig. ²	0.000	0.000	0.000	0.000
R ²	0.034	0.021	0.042	0.040

* Significancia al 10%

** Significancia al 5%

*** Significancia al 1%

Cuando se considera a todos los países juntos, en el avance democrático inciden tanto protesta como violencia, aunque esta última surge previamente. En t_0 y t_{-1} es la concurrencia de ambas la que posibilita el cambio hacia la democracia. En los países libres, la protesta ocurre luego de la violencia para que se genere este resultado, situación contraria a la que muestran los parcialmente libres. En las naciones no libres, ambas tienen importancia similar aunque nuevamente la violencia es previa a la protesta. Todo esto nos muestra que el camino hacia la democracia, al menos en el periodo estudiado, no es sólo producto de la manifestación pacífica del descontento,



sino también de la existencia de eventos que se caracterizan por un uso importante de fuerza. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que, dependiendo del grupo de países, alguna asumirá mayor importancia para iniciar el camino del cambio y la otra complementará su acción. En particular, en el grupo en el que hay un mayor número de avances democráticos, el camino de la protesta es el que podría garantizar mayor éxito y el cambio no tarda mucho tiempo. En contraste, en aquellos en los que imperan regímenes autoritarios, la ruta a la democracia exige que los eventos políticos que caracterizan las variables protesta y violencia deben persistir por varios años.

PROTESTA, VIOLENCIA Y RETROCESO DEMOCRÁTICO

Para dar cuenta del retroceso democrático debemos recordar que no se hallaron casos correspondientes a países libres, por lo que en este análisis este grupo queda excluido.

Cuadro 8 - Relación entre Retroceso Democrático, Protesta y Violencia

Variable dependiente: Durabilidad del Régimen
Evento: Retroceso democrático

	Todos los países	País. Libres	No libres
Protesta t_0	0.963 (0.065)	0.996 (0.086)	0.822 (0.127)
Protesta t_{-1}	1.015 (0.048)	0.927 (0.103)	1.248*** (0.074)
Protesta t_{-2}	1.069 (0.047)	1.123** (0.051)	1.061 (0.094)
Protesta t_{-3}	1.043 (0.037)	0.994 (0.061)	1.138*** (0.044)
Violencia t_0	1.287*** (0.027)	1.263*** (0.034)	1.255*** (0.037)
Violencia t_{-1}	0.863*** (0.047)	0.864* (0.079)	0.998 (0.052)
Violencia t_{-2}	0.935 (0.053)	0.887 (0.093)	0.942 (0.065)
Violencia t_{-3}	1.080** (0.038)	1.019 (0.065)	1.114*** (0.040)
N	4,642	1,568	1,575
Porcentaje de eventos	1.19	1.91	1.69
Log-verosimilitud	-534.81	-243.09	-212.29
Sig ²	0.000	0.000	0.000
R ²	0.024	0.026	0.059

* Significancia al 10%

** Significancia al 5%

*** Significancia al 1%



Considerando a todos los países en conjunto, en el retroceso democrático sólo violencia es significativa, aunque destaca que en t_{-1} el exponencial del coeficiente es menor a 1, es decir, no favorece a que se produzca este resultado (se podría pensar que la violencia en t_{-1} genera la reacción de los gobernantes y el mantenimiento del régimen, pero que de mantenerse ésta, el colapso es inminente). De cualquier forma, el cuadro 8 indica que la protesta no parece provocar un cambio en sentido hacia mayor autoritarismo. Esta situación no se replica—con excepción de violencia en t_{-1} —si agrupamos a los países en parcialmente libres y no libres, ya que en ambos la protesta sí puede llevar a un retroceso democrático (posiblemente porque los gobernantes se radicalizan ante la manifestación del descontento por medios pacíficos y responden con dureza cualquier cuestionamiento a las reglas políticas).

Para tener una lectura más clara de los resultados expuestos, en el siguiente cuadro se muestran cuántas variables de protesta y de violencia fueron significativas para explicar un cambio de régimen, un avance y un retroceso democrático.

Cuadro 9 - Resumen de hallazgos

	Todos los países	Libres	Parc. libres	No libres
<i>Cambio de Régimen</i>				
Protesta	2	1	3	2
Violencia	2	1	1	3
<i>Avance Democrático</i>				
Protesta	2	1	2	1
Violencia	3	1	1	2
<i>Retroceso Democrático</i>				
Protesta	0	-	1	2
Violencia	3*	-	2*	2

* Una de ellas no favorece el cambio

El cambio de régimen político y el sentido del mismo estarán muy influidos por el contexto político de los países. Así, en los libres, que son aquellos en los que se respetan en mayor medida los derechos políticos y las libertades civiles, la protesta es tan importante como la violencia, lo que resulta inesperado ya que usualmente no se tiene la expectativa de que en ello ocurran guerrillas, asesinatos, golpes de estado o revoluciones. En los parcialmente libres la protesta es, sin duda, más relevante para provocar un cambio en sentido democrático y, en los no libres, la situación es contraria, ya que la violencia parece ser imprescindible. De todas formas, el resultado en este grupo de naciones será muy incierto, ya que la misma dosis de violencia puede provocar tanto un avance como un retroceso democráticos. Lo que es cierto es que este análisis ha demostrado la conveniencia de estudiar la relación entre las variables propuestas a nivel de conjunto de países y diferenciándolos en grupos.



CONCLUSIONES

Este trabajo ha demostrado la relevancia de vincular los conceptos de estabilidad política que la ciencia política ha tendido a analizar por separado o que ha relacionado sólo de manera descriptiva. Aquí se ha demostrado que los eventos que preocupan a la filosofía política desde hace mucho tiempo y que tienen que ver con conflicto movilizado y/o violento, tienen impacto en la durabilidad o en el cambio de los regímenes políticos. Además, ha quedado clara, a nivel teórico y empírico, la pertinencia de estudiar por separado los actos de protesta y los de violencia, evidenciándose que ambas pueden generar resultados distintos en la suerte de los regímenes.

La construcción de indicadores agregados para protesta y violencia tiene el principal inconveniente de que estos pueden no reflejar de forma apropiada cambios importantes en alguna de las variables que los componen, ya que movimientos considerables de una de ellas en un sentido pueden ser compensados por movimientos menores de las otras variables en sentido contrario. Aunque esta posibilidad se reduce tanto por el método empleado para la agrupación de las variables como para la construcción de los indicadores, es cierto que el apostar por agrupar variables tiene ciertos costos. Sin embargo, en este caso los beneficios son mayores porque nos permiten observar que entre los eventos que alteran el orden no existen sólo diferencias de escala, sino discrepancias más profundas que son reflejadas en la frecuencia con que aparecen en los distintos regímenes políticos.

La incorporación de efectos rezagados en el tiempo también nos permite ver que la protesta y la violencia de años pasados suele tener incidencia en el cambio de régimen futuro. Además, la distinción entre países libres, parcialmente libres y no libres hace posible observar tendencias distintas que obedecen a las características que priman en estos grupos de naciones.

El estudio de la política siempre ha estado muy ligado a la búsqueda de los medios a través de los cuáles alcanzar ciertos objetivos. Durante muchos años primó la idea de que sólo la acción revolucionaria podría garantizar la consecución de cambios políticos sustanciales, y de que la violencia era, por tanto, el vehículo para alcanzar una sociedad mejor. Posteriormente, se afianzó la posición de que sólo los cambios incrementales logran consolidarse, por lo que debería privilegiarse la presión intrasistémica que hace uso en mayor medida de la protesta pacífica. Este trabajo ha demostrado que tanto violencia como protesta son parte de la vida política en todos los regímenes políticos, y que ambas tienen efectos en el cambio de régimen, en el avance y en el retroceso democráticos. La violencia es muy necesaria en los países no libres para lograr un avance hacia la democracia, pero eventualmente también puede conducir a un retroceso. En cambio, en los parcialmente libres la protesta es más importante para lograr mayor democratización. La diferencia sustancial radica en el orden cronológico en que aparecen, lo que determina que en unos casos una sea la forma principal de acción política y la otra la complementaria, y que en otros casos la fórmula sea la inversa; combinación que tiene que ver con el sentido del cambio de régimen.



BIBLIOGRAFÍA

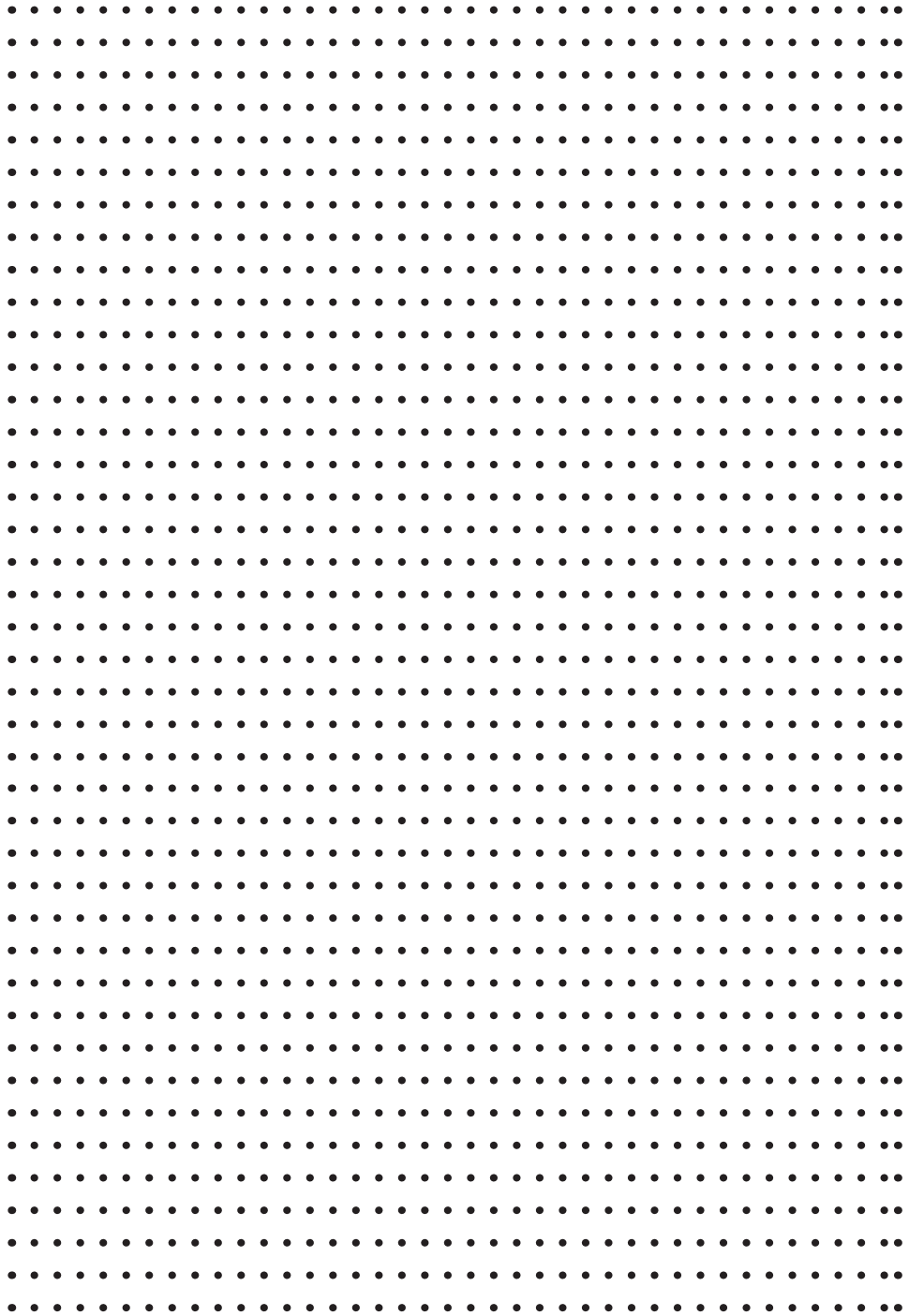
- Alesina, Alberto, y Roberto Perotti. "Income Distribution, Political Instability and Investment." *European Economic Review* 40, no. 6 (1996).
- Banks, Arthur S. "Cross-National Time-Series Data Archive." *Databaks International*. 2011. <http://www.databanksinternational.com>.
- Bealey, Frank. "Stability and crisis: fears about threats to democracy." *European Journal of Political Research* 15, no. 6 (1987).
- Box-Steffensmeier, Janet M., and Bradford S. Jones. *Event History Modeling*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- Campos, Nauro F., y Jeffrey B. Nugent. "Aggregate Investment and Political Instability: An Econometric Investigation." *Economica* 70, no. 279 (2003).
- Echstein, Harry. *Internal War: Problems and Approaches*. Nueva York: The Free Press, 1964.
- _____. *Division and Cohesion in Democracy: A Study of Norway*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 1966.
- Feierabend, Ivo K., Rosalind L. Feierabend, and Betty A. Nesvold. "Social Change and Political Violence: Cross-national patterns." En *Violence in America: Historical and Comparative Perspectives*, de Hugh Graham and Ted Robert Gurr. Washington: National Commission on the Causes and Prevention of Violence, 1969.
- Feng, Yi. "Democracy, Political Stability and Economic Growth." *British Journal of Political Science* 27, no. 3 (1997).
- Flanigan, William, and Edwin Fogelman. "Patterns of Political Violence in Comparative Historical Perspective." *Comparative Politics* 3, no. 1 (1970).
- Fosu, Augustin Kwasi. "Political Instability and Economic Growth: Implications of Coup Events in Sub-Saharan Africa." *American Journal of Economics and Sociology* 61, no. 1 (2001).
- Gurr, Ted Robert. "A Comparative Study of Civil Strife." En *Violence in America: Historical and Comparative Perspectives*, de Hugh Graham and Ted Robert Gurr. Washington: National Commission on the Causes and Prevention of Violence, 1969.
- _____. "Persistence and Change in Political Systems, 1800-1971." *American Political Science Review* 68, no. 4 (1974).
- Hibbs, Douglas A. Jr. *Mass Political Violence: A Cross-National Causal Study*. Nueva York: John Wiley & Sons, 1973.
- Lanc, Jan-Erik, and Svante Ersson. *Politics and Society in Western Europe*. Londres: Sage Publications, 1998.
- Lipset, Seymour Martin. *El hombre político, las bases sociales de la política*. Buenos Aires: Eudeba, 1963.
- Nagelkerke, Nico J. D. "A Note on a General Definition of the Coefficient of Determination." *Biometrika* 78, no. 3 (1991).
- Pasquino, Pasquale. "Political Theory, Order and Threat." En *Political Order*, de Ian Shapiro and Russell Hardin. Nueva York: New York University Press, 1996.
- Powell, G. Bingham Jr. *Contemporary Democracies: Participation, Stability and Violence*. Cambridge: Harvard University Press, 1982.
- Przeworski, Adam, Michael E. Alvarez, José Antonio Cheibub, y Fernando Limongi. *Democracy and Development: Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- Rawls, John. *Teoría de la Justicia*. México: FCE, 1995.
- Sanders, David. *Patterns of Political Instability*. Nueva York: St. Martin's Press, 1981.



Tarrow, Sidney. *El Poder en Movimiento*. Madrid: Alianza Universidad, 1997.

Tilly, Charles y Sidney Tarrow. *Contentious Politics*. Colorado: Paradigm Publishers, 2007.

Weede, Erich, y Edward N. Muller. "Rebellion, Violence and Revolution: A Rational Choice Perspective." *Journal of Peace Research* 35, no. 1 (1998).



EL SISTEMA ELECTORAL EN LAS CÁMARAS Y AYUNTAMIENTOS DE MÉXICO



Juan Cristóbal Gil Ramírez

El estudio de sistemas electorales impacta significativamente en la conformación del sistema de partidos en una democracia. En este escrito, se revisa al estado actual de las variables o reglas relevantes del sistema electoral que son usadas al conformarse los congresos federales y locales. Estas variables, en términos de Shugart y Mainwaring, pueden afectar el número efectivo de partidos del sistema. Se observa que por mandato constitucional, los congresos federales, locales y los ayuntamientos deben incorporar el método de selección de representación proporcional (RP) en su conformación. Tras un análisis del panorama general del sistema electoral, se encuentra una serie de contradicciones del sistema; una de ellas es la obligación al municipio libre y a algunos estados a que las minorías participen en elecciones en otros municipios para que de este modo puedan acceder a escaños de representación proporcional en el municipio propio.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con algunos estudios sobre sistemas electorales, el diseño de estos puede impactar de forma significativa la conformación del sistema de partidos en una democracia. Es la intención de este ensayo revisar el estado actual de las variables relevantes del sistema electoral que se utilizan en la conformación de los congresos federales y locales, y de los ayuntamientos en México. Estas variables o reglas definen la dificultad de acceso a la representación en los cuerpos colegiados y que, en términos de Shugart y Mainwaring, pueden afectar el número efectivo de partidos en el sistema. Estas reglas, explícitas o implícitas en todas las legislaciones estatales y municipales del país, incluyen: porcentaje de la asamblea electa por el método de representación proporcional (RP), umbral de representación o porcentaje mínimo de votos a alcanzar para poder acceder a representantes por el método de RP, número máximo de diputados de un partido en el congreso o de regidores en un ayuntamiento, máxima sobrerrepresentación permitida en el congreso y otras reglas como los requisitos a presentar candidaturas en un número determinado de distritos o ayuntamientos para poder tener acceso a asientos de RP.



Cabe señalar que por mandato constitucional, tanto los congresos federales (artículos 52 y 56) como los locales (artículo 116, fracción II) y los ayuntamientos (artículo 115, fracción VIII) deben incorporar el método de elección de RP en su conformación. Para el caso de la Cámara de Diputados y de Senadores se especifica el número de legisladores de mayoría relativa (MR) y RP, y su método de elección en la Constitución; para el caso de las legislaturas estatales y los ayuntamientos, la facultad para definir las reglas de elección se delega a los congresos estatales con la obligación de incorporar el método de RP. De este arreglo federal se derivan variaciones importantes en las leyes de conformación de los cuerpos legislativos.

ANTECEDENTES

El método de elección de los diputados del Congreso de la Unión ha pasado en el país por muy diversas etapas. Uno de los primeros antecedentes que se tiene data de la Constitución Política de la monarquía española, promulgada en 1812, en la cual eran electos de manera indirecta; se reunían las juntas electorales de parroquia, conformadas por residentes del territorio parroquial, para designar a un elector parroquial, mismo que a su vez elegía en conjunto con los demás electores parroquiales un número de representantes que acudían a la capital de la provincia a elegir diputados.

Es difícil pasar por alto la obligación, expresada en la suprema ley de aquella época, de celebrar antes de cada junta electoral “una misa solemne de Espíritu Santo por el cura párroco, quien hará un discurso correspondiente a las circunstancias” (artículo 47).

Otro antecedente interesante se encuentra en las Bases Orgánicas de la República Mexicana, publicada por Bando Nacional el 14 de diciembre de 1842, en donde la elección la realizaban, de manera indirecta, juntas electorales. Con la inclusión del artículo 154, que a la letra define la culminación del proceso de elección por la junta con un: “En caso de empate, decidirá la suerte.”

La Constitución de 1847 ya señalaba elecciones directas, pero la Constitución de 1856 y de 1857 las marcó **de manera indirecta de nuevo. Fue hasta la presentación del proyecto de Constitución de Venustiano Carranza, fechado en Querétaro el 1 de diciembre de 1916, que se estipula que la elección de diputados sería directa (artículo 54 del proyecto).**

Otra gran reforma a la conformación del Congreso fue presentada por el entonces Presidente Adolfo López Mateos el 21 de diciembre de 1962, en la cual se introdujo por primera vez los llamados “diputados de partido”. En el discurso de presentación de la reforma al congreso, el Presidente señaló: “En síntesis, tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar; pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir.” La votación mínima para



tener derecho a diputados de partido fue fijada en 2.5 por ciento y el número de diputados de partido introducidos fue de veinte por ciento.

Una de las últimas grandes reformas políticas fue la de 1977, impulsada por el entonces secretario de gobernación Jesús Reyes Heróles, bajo la presidencia de José López Portillo. En esta, se introdujeron 100 diputados provenientes de tres circunscripciones plurinominales, a diferencia de los 25 diputados de partido que tenía la Cámara de Diputados hasta antes de la Reforma (para las elecciones de 1973 aumentó de 20 a 25 el número de diputados de partido y el umbral se redujo de 2.5% a 1.5%).

LAS VARIABLES DEL SISTEMA ELECTORAL EN LAS CÁMARAS FEDERALES Y LOS CONGRESOS LOCALES

1. TAMAÑO DE LAS ASAMBLEAS

El número de representantes en las cámaras federales y locales tiene reglas de conformación claras en la Constitución Federal. En el caso del poder legislativo federal, se estipulan directamente en el ordenamiento jurídico; en el caso de las cámaras locales se estipula en el mismo texto que “el número de representantes en las legislaturas de los estados será proporcional al de habitantes de cada uno” (artículo 116, fracción II) y señala un número mínimo de diputados para estados con menos de 800 mil habitantes. Si se toma como regla la población para definir el número de representantes, se espera una varianza pequeña en el número de habitantes por representante en un corte transversal entre los estados. Los resultados, con los últimos datos de población que son los del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), son los que aparecen en la Tabla 1. Como se puede observar, hay una variación de más del 760 por ciento entre el máximo y el mínimo. El mínimo es de 23,498 habitantes por diputado en el caso de Campeche y el máximo, sin considerar las cámaras del congreso de la unión, es de 202,345 para el Estado de México.

2. MÉTODOS DE ELECCIÓN

La elección por MR de los integrantes de las cámaras federales y locales se realiza por elección directa en distritos uninominales. La Cámara de Senadores es la única que utiliza fórmulas de dos candidatos para esta elección y tiene a cada uno de los 31 estados y al Distrito Federal (DF) como sus 32 demarcaciones uninominales, cada senador dura en su encargo seis años. La Cámara de Diputados se integra por 300 distritos repartidos en todo el país y las cámaras locales suman en total 691 distritos uninominales. En cada uno de estos 991 distritos es electo un diputado que dura en su cargo tres años.



Por RP son electos 64 senadores, 200 diputados federales y 445 diputados locales, cada cámara con reglas de inclusión y estructura distintas, mismas que se detallan en los apartados siguientes.

3. COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS ASAMBLEAS

En todos los casos, las cámaras se componen por representantes electos por el principio de MR y por representantes electos por el principio de RP. El peso de cada uno de estos grupos en la composición de las cámaras varía por caso, sin que esto responda a un ordenamiento o a una regla expresa de pluralidad política o de inclusión de minorías. Así, en el estado de Baja California Sur el 23.81 por ciento de los 16 diputados son plurinominales (5 diputados) y, en el estado de Jalisco el 48.72 por ciento (19 de 39). La mitad de la Cámara de Senadores (64 de 128) y el 40 por ciento de los diputados federales (200 de 500) provienen de métodos de asignación de curules por el principio de RP. Cabe señalar que 14 de los 32 congresos locales emulan el porcentaje de 40 por ciento de curules de RP que tiene la Cámara de Diputados federal. En la Tabla 2 puede observarse el porcentaje de integrantes electos por RP que contiene cada cámara.

4. CIRCUNSCRIPCIONES

De los 64 senadores electos por el principio de RP, 32 son electos mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinomial, que es el país en su conjunto. Los otros 32 se asignan a la primera minoría en cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal. La elección de los 200 diputados federales por el principio de RP utiliza 5 circunscripciones en todo el país. Todas las cámaras locales tienen una sola circunscripción que es el territorio del estado, a excepción del estado de Tabasco, que asigna sus 14 diputados de RP en 2 circunscripciones.

5. REQUISITOS PARA ACCEDER A CURULES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Se utilizan en la constitución federal, en el estatuto de gobierno del Distrito Federal y en la mayoría de las constituciones estatales, reglas que imponen requisitos de votación mínima y presentación de candidaturas en un número determinado de distritos uninominales a los partidos que pretenden obtener diputaciones por la vía plurinomial. Así, los partidos deben obtener un porcentaje mínimo de votación que varía entre el 1.5 por ciento en el Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas, y el 4 por ciento en el estado de Baja California. A nivel nacional, en las elecciones tanto de senadores como de diputados, los partidos deben obtener al menos 2 por ciento (ver Tabla 3).

Sobre este punto cabe resaltar una consideración de suma importancia: no en todos los estados se asegura que al cumplir los requisitos y sobrepasar el umbral de votación se accede a un asiento de RP. En 19 estados sí se asegura, en la primera ronda de distribución de diputaciones de RP, un asiento al partido que cumplió los requisitos señalados, incluida una votación superior al umbral; de la misma forma se conforma la Cámara de Diputados. Pero, existen reglas en 11



estados que si bien se mencionan un umbral (excluido Tlaxcala que no lo menciona) en el método de distribución de diputaciones de RP, el umbral real o “umbral teórico”¹ puede ser más alto en función de los resultados electorales y del número de partidos que compiten. El umbral opera, entonces, en estos estados como requisito para acceder al proceso de reparto de diputaciones de RP, mas no como garantía para obtener una. Por ejemplo, en Nayarit se asignan 12 diputaciones de RP mediante el método de cociente electoral o de asignación y resto mayor. En un caso hipotético en que en cada uno de los 18 distritos de MR se repitiera la siguiente votación A = 34%, B = 33%, C = 31% y D = 3% y el total de votos fueran 100, el partido A ganaría los 18 distritos uninominales. Para obtener el cociente de asignación, se resta la votación del partido que obtuvo los 18 distritos ($100-34 = 66$) y se divide entre el número de diputaciones de RP a repartir ($66/12 = 5.5$). Se aplica dicho cociente a la votación de cada partido B = 6 ($33/5.5$), C = 5.63 ($31/5.5$) y D = 0.54 ($3/5.5$). Por cociente se reparten las siguientes 11 curules B=6, C=5. Dado que el resto mayor de C (0.63) es mayor que el de D (0.54) la curul, por resto mayor, le corresponde a C. Así, aunque D obtuvo un punto porcentual arriba del umbral del 2 por ciento, no tendrá representación en el congreso. Existen dos casos especiales en cuanto al umbral. En el Estado de México no es explícita la repartición de una curul de RP a quien sobrepasa el umbral, mas se busca la asignación de curules para que emule al porcentaje de votos obtenido en la elección. Así, si un partido obtiene el 1.5 por ciento de los votos (umbral), cada curul tiene un peso en la cámara de 1.33 por ciento ($100/75$) y por la fórmula, quien sobrepasa ese umbral obtendrá una curul. El segundo caso es Guanajuato que asigna dos curules a los partidos que obtuvieron entre 2 y 3 por ciento de la votación, si hay más de dos partidos, en este caso, se asignan a los de votación más alta. Los restantes diputados de RP se asignan por cociente mediante la regla de resto mayor.

Con respecto a presentar candidaturas en un número mínimo de distritos uninominales para tener acceso a representantes de RP, este varía entre el 41.7 por ciento en el estado de Sinaloa (10 distritos de un total de 24) y el 100 por ciento en Yucatán y en el Distrito Federal (ver Tabla 4).

Cabe señalar que ni el estado de Nuevo León ni el de Querétaro cuentan con una limitante expresa de esta categoría, por lo que únicamente con cumplir el porcentaje mínimo de votos y haber inscrito la lista de candidatos respectiva en el caso de Querétaro, pueden acceder a diputaciones por la vía señalada. Por su parte, en el estado de Nuevo León no se utiliza una lista: la asignación de diputados plurinominales se hace a los mejores perdedores de los distritos uninominales.

¹ Rein Taagepera y Mathew Soberg Shugart, *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems* (New Haven: Yale University Press, 1989).



6. NÚMERO MÁXIMO DE CURULES POR PARTIDO

Si bien, como hemos visto, en la composición de las cámaras no hay un origen expreso de pluralidad política en el peso de la representación proporcional ni una justificación expresa en la imposición de los diferentes umbrales, las limitantes al número máximo de representantes que puede obtener un partido político tampoco responden a un ordenamiento expreso de contención de mayorías, de sobrerrepresentación o subrepresentación de los partidos. Así, el estado de San Luis Potosí permite un máximo de 15 diputados por ambos principios electorales a un solo partido (55.6% del total) y el estado de Baja California Sur permite hasta 16 diputados a un solo partido (76.2%). En el caso de la Cámara de Senadores no se estipula un número máximo, pero en el extremo de que un partido obtuviera todos los escaños de MR y todos los de RP en la circunscripción, las primeras minorías obtendrían 32 curules en los estados². En el congreso del Estado de México, el partido ganador debe obtener el 100 por ciento de los votos para obtener el 100 por ciento de las curules y en Oaxaca más del 94.12 por ciento de los votos para aspirar al 100 por ciento de la representación.³ Se puede ver también que en todos los congresos es posible alcanzar la mayoría absoluta (ver Tabla 5), mas solo en siete congresos locales se puede obtener las dos terceras partes de la representación, mayoría calificada que en algunas cámaras, junto con otros requisitos, es necesaria para reformar la constitución.

7. LÍMITES A LA SOBRRERREPRESENTACIÓN

Las reglas de asignación de las curules de RP pueden originar sobrerrepresentación o subrepresentación de los partidos en las cámaras, al comparar el porcentaje de votación que obtuvieron en las urnas y el peso específico que cada uno tiene en el poder de votación en la asamblea. Existen por ello límites expresos a la sobrerrepresentación. En la Tabla 6 aparecen los porcentajes que señalan los ordenamientos jurídicos. Hay algunos casos especiales, como el del Estado de México, en donde el partido con el mayor número de representantes no puede tener un poder de votación mayor al porcentaje de votos obtenido en la elección. En Hidalgo el partido mayoritario no puede tener más del 57 por ciento de los votos de la cámara

2 Sería el remoto caso en que un partido ganara las elecciones de senadores de MR en cada una de las 32 entidades federativas, lo que le daría 64 escaños y 32 a las primeras minorías. A su vez, dicho partido ganador debería obtener más del 96.875% de los votos en la elección en la circunscripción nacional para obtener 31 senadores de RP (se reparten por cociente electoral, resto mayor, y le corresponde un cociente de $100/32=3.125$) y además, debe lograr que su resto mayor sea superior a la votación individual de los demás partidos para adjudicarse el senador 32 de RP y con ello llegar a 96 de 128 senadores (artículo 18 del Cofipe).

3 En Oaxaca hay diecisiete diputados de RP y se reparten por cociente electoral en la primera ronda de asignación, por lo que a cada uno le corresponde un cociente de 5.8823% de la votación estatal emitida. Al partido ganador se le asignan primero, por ley, todos sus diputados de RP, por lo que con una votación mayor a 94.12% se le asignarían dieciséis y todavía tendría que tener un cociente de asignación en la segunda vuelta de repartición mayor que los demás partidos para asignarse el diecisieteavo (artículo 256 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca).



independientemente de su votación en la elección. En el estado de Jalisco quien gana el mayor número de curules por MR en automático se le asigna el número de diputados de RP para que obtenga una sobrerrepresentación del 5 por ciento; en Zacatecas aplica la misma regla sólo que con un porcentaje de sobrerrepresentación del 8 por ciento. En el Distrito Federal, si un partido obtiene la mayoría de los distritos de MR con un porcentaje de votación agregado mayor al 30 por ciento, en automático se le asignan diputados de RP para que obtenga la mayoría absoluta de la asamblea. En caso de que ningún partido obtenga más del 30 por ciento de la votación en las urnas, entonces no se permite una sobrerrepresentación mayor al 3 por ciento.

En todos los casos es posible obtener un porcentaje mayor al tope señalado en la ley si la sobrerrepresentación es producto de las victorias de mayoría relativa que obtuvo el partido, en cuyo caso no se le asigna ningún diputado de RP.

Los estados que no aparecen en la Tabla 6 es porque su ordenamientos internos no señalan una limitante expresa de este tipo, aunque sí limitan el número máximo de diputados que puede obtener un partido como ya se señaló en el apartado anterior.

LAS VARIABLES DEL SISTEMA EN LOS MUNICIPIOS

1. TAMAÑO DE LAS ASAMBLEAS

Existen en México un total de 2,440 municipios (datos del 2010), todos ellos son encabezados por un presidente municipal y están conformados por un número variable de síndicos y regidores (o concejales), electos tanto por el principio de MR como por RP. Hay tres métodos que utilizan los estados para definir el número de integrantes de los ayuntamientos (ver Tabla 7).

- *Con base en la población de cada municipio.* Es el criterio que más utilizan los estados. Si bien parece el más equitativo, los escalafones o escalones que se definen para asignar el número de integrantes de los ayuntamientos no son uniformes entre los estados. Por ejemplo, Baja California establece tres escalones, en el primero asigna diez regidores a los municipios con población menor a 250 mil, en el segundo trece regidores a municipios con población entre 250 mil y 500 mil, y en el tercero quince regidores a municipios con población mayor a 500 mil habitantes. Por su parte, Oaxaca establece cinco escalones, en el extremo superior asigna 22 regidores a municipios con más de 300 mil habitantes. Baja California, bajo este supuesto, asignaría trece o quince regidores, entre 32 y 40 por ciento menos.
- *Se define el tamaño de cada ayuntamiento del estado en el ordenamiento legal.* No señala un criterio expreso u otro razonamiento para sustentar el tamaño del ayuntamiento, es decir, solamente se señala cada municipio y el número de miembros que lo integrarán.
- *Con base en la lista nominal de electores de cada municipio.* En este caso, los escalones funcionan de manera similar a los de población.



Un análisis posterior del tamaño de los municipios es comparar el número de integrantes de los mismos con la población. La variable de habitantes del municipio por representante del ayuntamiento es aún más volátil que en el caso de los congresos. Cabe señalar que se tomó en cuenta el número total de integrantes del ayuntamiento (presidente, síndico y regidores electos por MR y RP) y se dejó fuera del análisis a las delegaciones del DF por carecer de cuerpo colegiado (únicamente se elige al delegado). De los 2,440 municipios analizados, el que tiene mayor número de habitantes por integrante del ayuntamiento es León, Guanajuato con 95,765 y el que menor tiene Santa Magdalena Jicotlán, Oaxaca con 10; el promedio nacional es de 4,294 (sin incluir a la población del DF ni a sus delegados). La diferencia porcentual entre el máximo y el mínimo es de 926,661 por ciento. La Tabla 8 muestra el agregado por estado de estas variables. Se puede observar que el Estado que menor personal electo utiliza para la administración de los ayuntamientos es Baja California Sur, el que más personal utiliza es Oaxaca. Si se incluyera al DF con sus 16 delegados como administradores de una demarcación territorial similar a un municipio, estos serían los que menos personal electo utilizan para la administración pública, ya que el promedio de población por delegación es de 553,193 habitantes y sólo hay un funcionario electo para cada una.

2. MÉTODOS DE ELECCIÓN

Todos los municipios están integrados por un presidente municipal y un número variable de síndicos y regidores. Todos los presidentes municipales del país son electos por MR. En la mayoría de los municipios se vota una planilla, encabezada por el presidente municipal y seguida del síndico y los regidores. La planilla que gana la elección por MR se lleva la presidencia municipal, la sindicatura y la mayoría de asientos de regidores en el ayuntamiento. Hay casos especiales como los siguientes:

En los municipios del estado de Campeche existe una segunda sindicatura que se asigna por RP a la primera minoría, mismo caso que sucede en los ocho municipios más grandes del estado de Hidalgo y en todos los municipios de Coahuila. En Chihuahua y Puebla, la lista para asignar RP comienza en el primer regidor y no en el primer integrante de la planilla, es decir, el candidato perdedor para presidente municipal no puede ser regidor por RP, de la misma forma sucede en el caso del Estado de México, con la diferencia que la lista comienza con el primer síndico que obtiene una sindicatura de RP en los seis municipios en donde existe, o la primera regiduría por este principio en los demás municipios. Durango, Morelos, Tlaxcala y Veracruz son casos especiales, ya que por MR únicamente se elige al presidente y al síndico: todos los regidores son asignados por RP, incluso los del partido con mayoría de votos. En Guerrero y Nayarit, los regidores de MR se eligen en votación directa por demarcación (o territorialización) municipal, no se incluyen en listas. Es decir, se divide el municipio en pequeños distritos en los que compite dicho representante por el voto directamente. Todos los miembros de los ayuntamientos del país duran en su encargo tres años, a excepción de los ayuntamientos de Coahuila, que duran cuatro. Caso especial son los



418 municipios de Oaxaca que se rigen bajo el marco de usos y costumbres. En este último caso hay periodos de uno, uno y medio, dos y tres años.

3. COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS AYUNTAMIENTOS

La Tabla 9 agrupa por estado estos porcentajes. En este apartado es importante recordar que hay únicamente dos estados, Guerrero y Nayarit, en los que los regidores de MR son votados directamente en su demarcación municipal. En los demás Estados los regidores considerados de MR ingresan al ayuntamiento como parte de la planilla vencedora en las urnas, y encabezada por el presidente municipal. Si bien ambos son considerados de MR, el método por el cual se eligen la mayoría le impide al electorado elegir cabildos divididos más que en los dos estados señalados. En el estado de Durango, todos los regidores son asignados por RP a excepción de los municipios de Durango, Gomez Palacio y Lerdo, en donde se asignan diez, nueve y nueve regidores de MR respectivamente a la planilla vencedora. Los estados de Guanajuato, Morelos, Tlaxcala y Veracruz asignan todos sus regidores por RP, se eligen únicamente por el presidente y síndico por MR. San Luis Potosí lo hace igual, sólo que además del presidente y síndico, se asigna un regidor por MR a la planilla ganadora; todos los demás regidores se asignan por RP. En el agregado estatal, los municipios de Tabasco son los que menor ingrediente de RP tienen en su cabildo y los señalados anteriormente de Guanajuato, Tlaxcala, Durango, Morelos, San Luis Potosí y Veracruz (en ese orden) los que mayor RP tienen en sus ayuntamientos.

4. CIRCUNSCRIPCIONES

Para la asignación de RP en todos los municipios del país se considera una sola circunscripción el territorio del municipio. Cabe señalar que en los 418 municipios de Oaxaca que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres no compiten partidos políticos, por lo que no hay RP.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA OBTENER ASIENTOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL AYUNTAMIENTO

El criterio principal es sobrepasar el umbral de votación que establecen las leyes (Tabla 10). Este umbral varía por estado e incluso existen tres estados, Nuevo León, Veracruz y Yucatán, cuyo umbral varía en función al número de habitantes del municipio. Para el caso de Nuevo León se utiliza un umbral del 1.5 por ciento en municipios con población mayor a 10 mil habitantes y otro del 10 por ciento para los que tienen menos de 10 mil habitantes. Veracruz utiliza un umbral del 2 por ciento en municipios con más de 40 mil habitantes y otro del 15 por ciento en municipios con menor población a esa.

En Yucatán hay cuatro umbrales: 15 por ciento para municipios con población menor a 5 mil habitantes, 12.5% para los que tienen entre 5 mil y 10 mil, 10 por ciento para los que tienen entre 10 mil y 250 mil y 1.5 por ciento para los que tienen más de 250 mil. Cabe señalar que



en Yucatán los primeros tres umbrales funcionan como coeficiente natural en la asignación de asientos de RP, es decir, el municipio que tiene 15 por ciento de umbral cuenta solo con dos asientos de RP por asignar y el partido que no ganó por MR debe obtener al menos 30 por ciento de la votación efectiva para acceder a los dos escaños. Si, por ejemplo, un partido obtiene 16 por ciento, se le asigna un escaño RP y el otro se le asigna al ganador por MR. De la misma manera funcionan los municipios con umbral de 12.5 por ciento (en donde hay tres RP a asignar) y los de 10 por ciento (en donde hay cuatro de RP a asignar). Los municipios con más de 250 mil habitantes tienen ocho regidores de RP por asignar, el primero se asigna a los partidos que hayan obtenido al menos 1.5 por ciento de la votación, que es el umbral para acceder a RP, más los restantes asientos de RP se asignan con un cociente del 5 por ciento es decir, para que un partido obtenga dos escaños de RP debe haber obtenido al menos 6.5 por ciento de la votación efectiva o 11.5 por ciento si aspira a tres escaños. Al igual que en los otros tres escalones, si al final quedan escaños de RP por repartir debido a que los partidos que no ganaron MR, no obtuvieron los porcentajes suficientes de votación, esos escaños se le asignan al partido que ganó la elección por MR.

Tlaxcala no especifica umbral, mas en su método de asignación de RP existe un umbral implícito ya que todos los regidores se asignan por RP mediante el método de cociente electoral, resto mayor. El cociente electoral funciona como umbral y varía de elección en elección conforme a los resultados.

Otra variable importante a considerar en el presente apartado es que no todos los estados asignan regidurías de RP a los partidos que alcanzaron el umbral señalado, de la misma manera a la expuesta ya en el caso de los congresos. En la práctica, dicho umbral está especificado sólo como un mínimo que no asegura la RP. Los estados que sí asignan en la primera ronda de reparto una regiduría de RP a los partidos que alcanzan el umbral son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Adicionalmente al umbral de votación, Quintana Roo adiciona como condicionante para acceder a asientos de RP en el ayuntamiento a que el partido haya registrado planillas para la elección municipal en al menos seis de los ocho municipios del estado, Zacatecas hace lo mismo pero con requisito de registro en 30 de sus 58 municipios y el Estado de México en 50 de los 125.

Como se puede observar, los umbrales de los ayuntamientos varían desde el 1.5 por ciento hasta el 15 por ciento, con la posibilidad de alcanzar umbrales menores al 1.5 por ciento y mayores al 15 por ciento en Tlaxcala y en los municipios de los estados cuyo método de reparto de regidurías de RP no asigna en la primera ronda, una regiduría a quienes obtuvieron una votación mayor al umbral.

Algunos estados incorporan el elemento poblacional para definir umbrales, como Nuevo León, Veracruz y Yucatán y otros condicionan la incorporación por RP al ayuntamiento de un municipio a contender en elecciones en otros municipios (Estado de México, Quintana Roo y Zacatecas). Estos últimos casos, al endurecer umbrales por menor población del municipio y condicionar RP a participar en elecciones en otros municipios, tendrían que analizarse con



mayor profundidad bajo el criterio de la autonomía municipal.

6. NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

A diferencia de lo observado en los congresos en donde hay limitantes expresas al número máximo de representantes, en los municipios no existen estas limitantes expresas, salvo los casos de Guerrero que prohíbe que un partido tenga más del 50 por ciento de los regidores por ambos principios y de San Luis Potosí que prohíbe que un partido tenga más del 50 por ciento de las asignaciones de regidurías de RP. A pesar de no existir limitantes de este tipo en los demás estados, en la práctica sí las hay—incluidas en otras reglas—ya que en la mayoría de los estados a los partidos que ganan la elección municipal por MR se les asignan la totalidad de regidurías por MR y ninguna por RP. De esta forma, el máximo de representantes por partido está determinado por el número de regidores de MR que hay en el ayuntamiento.

CONCLUSIÓN

Poder observar el panorama general del sistema electoral en el país es un ejercicio útil mediante el cual pueden resaltar algunas contradicciones del sistema. Una de ellas, que resalta en la constitución, es que al municipio libre y en las leyes electorales de algunos estados se obligue a las minorías a participar en elecciones en otros municipios para poder acceder a escaños de RP en el propio. No se encuentra razón por la que una minoría de un municipio deba registrar otras planillas en otros municipios para poder ser representada en su propio cabildo. O que las minorías de algunos municipios deban obtener una mayor proporción de los votos para acceder a escaños de RP en función de la población del municipio, es decir, la minoría capaz de obtener el 1.5 por ciento de los votos en un municipio de no más de 10 mil habitantes puede tener representación en el Estado de México mas no podría tenerla en el estado de Nuevo León, en donde debería ganar al menos el 10 por ciento de los votos para acceder a un escaño. Por último, en la misma constitución se señala que el número de representantes en las legislaturas de los estados debe ser proporcional al de habitantes, cuestión que, como puede observarse en este análisis, dista mucho de cumplirse.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Lujambio, Alonso. *El Poder Compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana*. Editorial Océano, 2000.
- _____. "Sistemas Electorales." In *Léxico de la Política*, by Laura Baca Olamendi. DF: FLACSO, 2000.
- Mexico. Congreso. Cámara de Diputados. *Los Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*. Vol. 6. México: Porrúa, 1978.
- Sartori, Giovanni. *Intenería Constitucional Comparada*. FCE, 1995.
- Taagepera, Rein, y Matthew Soberg Shugart. *Seats and votes: the effects and determinants of Electoral Systems*. New Haven: Yale University Press, 1989.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, art. LIII, LIV, LVI (Abril 27, 2010).
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes*, art. XVII, LXVI (Junio 21, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur*, art. XLI, CXXXV (Diciembre 24, 2008).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, art. XIV, XV, LXXVIII, LXXIX (Abril 26, 2009).
- Constitución Política del Estado de Campeche*, art. XXX, XXXI, CII (Septiembre 9, 2008).
- Constitución Política del Estado de Chiapas*, art. XVI, LIX, LXI (Enero 20, 2010).
- Constitución Política del Estado de Chihuahua*, art. XL, CXXV, CXXVI (Julio 14, 2010).
- Constitución Política Estado de Coahuila de Zaragoza*, art. XXXIII, XXXIV, XXXV, CLVIII sec. G y K (Junio 29, 2010).
- Constitución Política Estado Libre y Soberano de Colima*, art. XXII, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX (Junio 20, 2009).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, art. XXXI, CIV, CVI (Diciembre 9, 2009).
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, art. XXXVII, CIV, CV, CVI (Abril 28, 2008).
- Constitución Política del Estado de Guanajuato*, art. XLII, XLIII, XLIV, CVIII, CIX, CXIII (Marzo 5, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, art. XXIX, XXX, XXXII bis, XCV, XCVII (Mayo 6, 2008).
- Constitución Política del Estado de Hidalgo*, art. XXIX, CXXII, CXXIV, CXXVII (Diciembre 14, 2009).
- Constitución Política Estado de Jalisco*, art. XVIII, XIX, XX, LXXIII, LXXV (Julio 1, 2006). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, art. XXXIX, CXVI, CXVII (Marzo 4, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, art. XX, XXI, CXIV, CXVII (Marzo 31, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos*, art. XXIII, XXIV, CXII (Febrero 24, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*, art. XXVI, XXVII, CVI, CVII (Junio 22, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, art. XLVI, CXVIII, CXXI, CXXIII (Marzo 30, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, art. XXXIII, CXIII (Septiembre 21, 2009).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*, art. XXXIII, XXXV, CII (Junio 3, 2010).



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga*, art. XVI, XXXV (Enero 30, 2010).
- Constitución Política del Estado de Quintana Roo*, art. LII, LIV, CXXXIV (Marzo 9, 2010).
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí*, art. XLII, XLIV, CXIV (Noviembre 12, 2009).
- Constitución Política del Estado de Sinaloa*, art. XXIV, CX, CXII (Octubre 22, 2008).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora*, art. XXXI, XXXII, CXXX, CXXXIII (Mayo 13, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, art. XII, XIV, LXIV (Diciembre 17, 2008).
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas*, art. XXV, XXVI, XXVII, CXXX (Enero 20, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, art. VII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XC (Marzo 11, 2009).
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, art. XXI, LXVIII, LXX (Junio 24, 2009).
- Constitución Política del Estado de Yucatán*, art. XX, XXI, LXXVI, LXXVII (Marzo 19, 2010).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, art. LI, LII, CXVII, CXVIII (Abril 19, 2008).
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, art. XII, XVIII (Enero 1, 2008).
- Código Electoral del Estado de Aguascalientes*, art. CCLXXIX-CCLXXXI (Junio 19, 2009).
- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur*, art. XX, CCLX-CCLXIX (Abril 30, 2010).
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California*, art. XXVII, XXXV (Noviembre 19, 2008).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche*, art. XXVII, CCLXV, CDXLII-CDL (Febrero 19, 2009).
- Código de Elecciones y Participación Ciudadana Chiapas*, art. XXX, XXXVII (Noviembre 24, 2009).
- Ley Electoral del Estado de Chihuahua*, art. XIII-XV, CCXVI (Septiembre 12, 2009).
- Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza*, art. XVI-XIX (Junio 29, 2010).
- Código Electoral del Estado de Colima*, art. CCLX-CCLXVI (Agosto 31, 2008).
- Ley Electoral para el Estado de Durango*, art. XIX, CCLXXXIII-CCXCV (Septiembre 15, 2009).
- Código Electoral del Distrito Federal*, art. X-XIII (Enero 10, 2008).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, art. CCLI, CCLXXXI (Septiembre 2, 2008).
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero*, art. XIII-XV, XXI (Enero 1, 2008).
- Ley Electoral del Estado de Hidalgo*, art. XIV-XVI, CCXLVIII, CCL (Octubre 12, 2009).
- Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, art. XIX-XXIV (Diciembre 31, 2009).
- Código electoral del Estado de México*, art. XXI-XXIV, CCLXV-CCLXXIX (Abril 2, 2009).
- Código Electoral del Estado de Michoacán*, art. LXXI, CXCVI (Diciembre 28, 2007).
- Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos*, art. XV-XVII (Mayo 27, 2009).



Ley Electoral del Estado de Nayarit, art. XXIII-XXVI, CCVII-CCXIV (Noviembre 17, 2007).

Ley Electoral del Estado de Nuevo León, art. CXIV, CCXI-CCXX (Julio 31, 2008).

Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, art. CLV, CCLIV-CCLVI (Agosto 4, 2009).

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, art. XVI-XVIII, CCCXVIII-CCCXXII (Agosto 3, 2009).

Ley Electoral del Estado de Querétaro, art. XIX, CXVI, CLVII-CLIX (Diciembre 31, 2008).

Ley Electoral de Quintana Roo, art. CCXXXIX-CCXLIII (Marzo 15, 2010).

Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, art. CXCI-CXCVIII (Mayo 10, 2008).

Ley Electoral del Estado de Sinaloa, art. VIII-XIV (Octubre 1, 2009).

Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Sonora, art. CLXXIV, CCXCVIII-CCCXV (Junio 12, 2008).

Ley Electoral del Estado de Tabasco, art. XVII-XXII, XXVIII, CCXCV (Noviembre 26, 2008).

Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, art. XXIV-XXXV (Septiembre 10, 2009).

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, art. CDI-CDVIII (Noviembre 24, 2008).

Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, art. XII, CLXXXIV, CCXLIX-CCLV (Junio 30, 2009).

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, art. VII, CCXCIV-CCCI (Junio 3, 2009).

Ley Electoral del Estado de Zacatecas, art. XXIII-XXIX (Octubre 2, 2003).

Código Municipal para el estado de Chihuahua, art. XVII (Abril 14, 2010).

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, art. XIV (Mayo 21, 2009).

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, art. XVII (Marzo 10, 2010).

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, art. XV (Abril 28, 2006).

Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, art. XXV (Mayo 7, 2009).

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, art. XIII (Diciembre 22, 2009).

Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora, art. XXX (Julio 14, 2008).

Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, art. XXI (Abril 22, 2010).

Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, art. XXIX (Septiembre 7, 2001).

LVII Legislatura del Estado de México. Gaceta Parlamentaria, año 1, no. 47 (Agosto 2010).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Acuerdo CE/2009/62 relativo al registro supletorio de candidatos a diputados, Presidentes Municipales y Regidores por el principio de Mayoría relativa para los comicios del 18 de Octubre del año 2009 (Septiembre 2009).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Acuerdo CE/2009/63 relativo al registro de candidatos que contendrán en la elección de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional en los comicios a celebrarse del 18 de Octubre del año 2009 (Septiembre 2009).



Instituto Electoral de Tlaxcala. Acuerdo CG 01/201 del Consejo General que determina el número de regidores que deben elegirse e integrar cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado de Tlaxcala (Enero 2010).

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Acuerdo (ACG-IEEZ-083/IV/2010) del Consejo General por el que se aprueba y efectúa el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional en el proceso electoral del año 2010 (Julio 2010).



ANEXO

Tabla 1

Cámara	Electos por MR	Electos por RP	Total	Población	Habitantes por representante
Cámara de Diputados Federal	300	200	500	112,336,538	224,673
Cámara de Senadores	64	64	128	112,336,538	877,629
Congreso Aguascalientes	18	9	27	1,184,996	43,889
Congreso Baja California Sur	16	5	21	637,026	30,335
Congreso Baja California	16	9	25	3,155,070	126,203
Congreso del Estado de Campeche	21	14	35	822,441	23,498
Congreso del Estado de Chiapas	24	16	40	4,796,580	119,915
Congreso del Estado de Chihuahua	22	11	33	3,406,465	103,226
Congreso del Estado de Coahuila	16	9	25	2,748,391	109,936
Congreso del Estado de Colima	16	9	25	650,555	26,022
Asamblea de Representantes del DF	40	26	66	8,851,080	134,107
Congreso del Estado de Durango	17	13	30	1,632,934	54,431
Congreso del Estado de Guanajuato	22	14	36	5,486,372	152,399
Congreso del Estado de Guerrero	28	18	46	3,388,768	73,669
Congreso del Estado de Hidalgo	18	12	30	2,665,018	88,834
Congreso del Estado de Jalisco	20	19	39	7,350,682	188,479
Congreso del Estado de México	45	30	75	15,175,862	202,345
Congreso del Estado de Michoacán	24	16	40	4,351,037	108,776
Congreso del Estado de Morelos	18	12	30	1,777,227	59,241
Congreso del Estado de Nayarit	18	12	30	1,084,979	36,166
Congreso del Estado de Nuevo León	26	16	42	4,653,458	110,797
Congreso del Estado de Oaxaca	25	17	42	3,801,962	90,523
Congreso del Estado de Puebla	26	15	41	5,779,829	140,971
Congreso del Estado de Querétaro	15	10	25	1,827,937	73,117
Congreso del Estado de Quintana Roo	15	10	25	1,325,578	53,023
Congreso San Luis Potosí	15	12	27	2,585,518	95,760
Congreso del Estado de Sinaloa	24	16	40	2,767,761	69,194
Congreso del Estado de Sonora	21	12	33	2,662,480	80,681
Congreso del Estado de Tabasco	21	14	35	2,238,603	63,960
Congreso del Estado de Tamaulipas	22	14	36	3,268,554	90,793
Congreso del Estado de Tlaxcala	19	13	32	1,169,936	36,561
Congreso del Estado de Veracruz	30	20	50	7,643,194	152,864
Congreso del Estado de Yucatán	15	10	25	1,955,577	78,223
Congreso del Estado de Zacatecas	18	12	30	1,490,668	49,689
Total	1,055	709	1,764	112,336,538	



Tabla 2

Congreso	% RP del total
Congreso del Estado de Baja California Sur	23.81%
Congreso del Estado de Chihuahua	33.33%
Congreso del Estado de Aguascalientes	33.33%
Congreso del Estado de Baja California	36.00%
Congreso del Estado de Colima	36.00%
Congreso del Estado de Coahuila	36.00%
Congreso del Estado de Sonora	36.36%
Congreso del Estado de Puebla	36.59%
Congreso del Estado de Nuevo León	38.10%
Congreso del Estado de Tamaulipas	38.89%
Congreso del Estado de Guanajuato	38.89%
Congreso del Estado de Guerrero	39.13%
Asamblea de Representantes del DF	39.39%
Congreso del Estado de Sinaloa	40.00%
Congreso del Estado de Chiapas	40.00%
Congreso del Estado de Michoacán	40.00%
Congreso del Estado de Quintana Roo	40.00%
Congreso del Estado de Hidalgo	40.00%
Congreso del Estado de Morelos	40.00%
Congreso del Estado de Nayarit	40.00%
Congreso del Estado de Campeche	40.00%
Congreso del Estado de Veracruz	40.00%
Cámara de Diputados	40.00%
Congreso del Estado de Zacatecas	40.00%
Congreso del Estado de Yucatán	40.00%
Congreso del Estado de Tabasco	40.00%
Congreso del Estado de Querétaro	40.00%
Congreso del Estado de México	40.00%
Congreso del Estado de Oaxaca	40.48%
Congreso del Estado de Tlaxcala	40.63%
Congreso del Estado de Durango	43.33%
Congreso del Estado de San Luis Potosí	44.44%
Congreso del Estado de Jalisco	48.72%
Cámara de Senadores	50.00%



Tabla 3

Congreso	Votación mínima para asignación RP	Umbral asegura RP
Congreso del Estado de México	1.5%	Si (no explícito)
Congreso del Estado de Nuevo León	1.5%	Si
Congreso del Estado de Oaxaca	1.5%	NO
Congreso del Estado de Tamaulipas	1.5%	Si
Cámara de Diputados	2.0%	Si
Cámara de Senadores	2.0%	NO
Congreso del Estado de Chiapas	2.0%	NO
Congreso del Estado de Chihuahua	2.0%	Si
Congreso del Estado de Coahuila	2.0%	Si
Congreso del Estado de Colima	2.0%	NO
Asamblea de Representantes del DF	2.0%	NO
Congreso del Estado de Guanajuato	2.0%	Si (condicionado)
Congreso del Estado de Nayarit	2.0%	NO
Congreso del Estado de Michoacán	2.0%	NO
Congreso del Estado de Puebla	2.0%	Si
Congreso del Estado de Quintana Roo	2.0%	Si
Congreso del Estado de Tabasco	2.0%	Si
Congreso del Estado de Veracruz	2.0%	NO
Congreso del Estado de Yucatán	2.0%	Si
Congreso Aguascalientes	2.5%	Si
Congreso Baja California Sur	2.5%	Si
Congreso del Estado de Durango	2.5%	Si
Congreso del Estado de Sinaloa	2.5%	Si
Congreso del Estado de Zacatecas	2.5%	NO
Congreso del Estado de Campeche	3.0%	NO
Congreso del Estado de Guerrero	3.0%	Si
Congreso del Estado de Hidalgo	3.0%	Si
Congreso del Estado de Morelos	3.0%	Si
Congreso del Estado de Querétaro	3.0%	Si
Congreso San Luis Potosí	3.0%	Si
Congreso del Estado de Sonora	3.0%	Si
Congreso del Estado de Tlaxcala	3.125%	NO
Congreso del Estado de Jalisco	3.5%	NO
Congreso Baja California	4.0%	Si

• • •

Tabla 4

Congreso	Mínimo distritos de MR en que debe participar para asignar RP	Como porcentaje del total de MR
Congreso de Nuevo León	No señala	0.00%
Congreso de Querétaro	No señala	0.00%
Cámara de Senadores	No señala	0.00%
Congreso del Estado de Sinaloa	10	41.67%
Congreso del Estado de Oaxaca	12	48.00%
Congreso del Estado de Chiapas	12	50.00%
Congreso de Michoacán	12	50.00%
Congreso Baja California	8	50.00%
Congreso del Estado de Colima	8	50.00%
Congreso Baja California Sur	8	50.00%
Congreso de Quintana Roo	8	53.33%
Congreso del Estado de Guerrero	15	53.57%
Congreso del Estado de Coahuila	9	56.25%
Congreso del Estado de Chihuahua	14	63.64%
Congreso San Luis Potosí	10	66.67%
Congreso del Estado de Hidalgo	12	66.67%
Congreso del Estado de Morelos	12	66.67%
Congreso del Estado de Nayarit	12	66.67%
Congreso del Estado de Campeche	14	66.67%
Congreso del Estado de Veracruz	20	66.67%
Cámara de Diputados	200	66.67%
Congreso del Estado de Tabasco	14	66.67%
Congreso del Estado de México	30	66.67%
Congreso de Tamaulipas	15	68.18%
Congreso del Estado de Guanajuato	15	68.18%
Congreso del Estado de Tlaxcala	13	68.42%
Congreso del Estado de Puebla	18	69.23%
Congreso del Estado de Jalisco	14	70.00%
Congreso del Estado de Durango	12	70.59%
Congreso del Estado de Sonora	15	71.43%
Congreso del Estado de Zacatecas	13	72.22%
Congreso Aguascalientes	14	77.78%
Congreso del Estado de Yucatán	15	100.00%
Asamblea de Representantes del DF	40	100.00%



Tabla 5

Congreso	Total Representantes	Máximo número de curules por partido	% de la Cámara
Congreso San Luis Potosí	27	15	55.56%
Congreso del Estado de Durango	30	17	56.67%
Congreso del Estado de Jalisco	39	23	58.97%
Congreso del Estado de Tlaxcala	32	19	59.38%
Cámara de Diputados	500	300	60.00%
Congreso del Estado de Campeche	35	21	60.00%
Congreso del Estado de Chiapas	40	24	60.00%
Congreso del Estado de Hidalgo	30	18	60.00%
Congreso del Estado de Michoacán	40	24	60.00%
Congreso del Estado de Morelos	30	18	60.00%
Congreso del Estado de Nayarit	30	18	60.00%
Congreso Quintana Roo	25	15	60.00%
Congreso del Estado de Sinaloa	40	24	60.00%
Congreso del Estado de Veracruz	50	30	60.00%
Congreso del Estado de Yucatán	25	15	60.00%
Congreso del Estado de Zacatecas	30	18	60.00%
Asamblea de Representantes del DF	66	40	60.61%
Congreso del Estado de Guerrero	46	28	60.87%
Congreso del Estado de Tamaulipas	36	22	61.11%
Congreso del Estado de Nuevo León	42	26	61.90%
Congreso del Estado de Tabasco	35	22	62.86%
Congreso del Estado de Puebla	41	26	63.41%
Congreso Baja California	25	16	64.00%
Congreso del Estado de Coahuila	25	16	64.00%
Congreso del Estado de Colima	25	16	64.00%
Congreso del Estado de Querétaro	25	16	64.00%
Congreso Aguascalientes	27	18	66.67%
Congreso del Estado de Chihuahua	33	22	66.67%
Congreso del Estado de Sonora	33	22	66.67%
Congreso del Estado de Guanajuato	36	25	69.44%
Cámara de Senadores	128	ND	75.00%
Congreso Baja California Sur	21	16	76.19%
Congreso del Estado de México	75	Tope es % votos	100.00%
Congreso del Estado de Oaxaca	42	Su votación + 16%	100.00%



Tabla 6

Congreso	Máxima sobrerrepresentación
Congreso del Estado de México	0.00%
Congreso del Estado de Jalisco	5.00%
Congreso del Estado de Tlaxcala	6.25%
Cámara de Diputados	8.00%
Congreso del Estado de Campeche	8.00%
Congreso del Estado de Chihuahua	8.00%
Congreso del Estado de Guerrero	8.00%
Congreso del Estado de Morelos	8.00%
Congreso San Luis Potosí	8.00%
Congreso del Estado de Sonora	8.00%
Congreso del Estado de Tabasco	8.00%
Congreso del Estado de Tamaulipas	8.00%
Congreso del Estado de Zacatecas	8.00%
Congreso del Estado de Colima	10.00%
Congreso del Estado de Michoacán	10.00%
Congreso del Estado de Sinaloa	10.00%
Congreso de Oaxaca (1)	16.00%
Congreso de Quintana Roo (2)	16.00%
Congreso del Estado de Coahuila (3)	16.00%

(1) Art. 33 de la Constitución del Estado

(2) Art. 240 de la Ley Electoral del Estado

(3) Art. 18 del Código Electoral del Estado

Tabla 7

Lista Nominal	Población	Por Mun en ley
Coahuila	Baja California	Aguascalientes
Nayarit	Chiapas	Baja California Sur
	Colima	Campeche
	Guerrero	Chihuahua
	Hidalgo	Durango
	Jalisco	Guanajuato
	México	Michoacán
	Nuevo León	Morelos
	Oaxaca	Querétaro
	Puebla	Quintana Roo
	Sonora	San Luis Potosí
	Tamaulipas	Sinaloa
	Tlaxcala	
	Veracruz	
	Yucatán	
	Zacatecas	
	Tabasco	



Tabla 8

Estado	Poblacion 2010	Presidente	Síndicos MR	Síndicos RP	Regidores MR	Regidores RP	Total	Habitantes por representante
Aguascalientes	1,184,996	11	12	0	42	42	107	11,075
Baja California	3,155,070	5	5	0	33	30	73	43,220
Baja California Sur	637,026	5	5	0	31	17	58	10,983
Campeche	822,441	11	13	11	59	35	129	6,376
Chiapas	4,796,580	118	118	0	670	452	1,358	3,532
Chihuahua	3,406,465	67	67	0	356	222	712	4,784
Coahuila	2,748,391	38	38	38	173	82	369	7,448
Colima	650,555	10	10	0	50	44	114	5,707
Distrito Federal	8,851,080							
Durango	1,632,934	39	39	0	28	299	405	4,032
Guanajuato	5,486,372	46	52	0	0	418	516	10,633
Guerrero	3,388,768	81	86	0	294	294	755	4,488
Hidalgo	2,665,018	84	84	11	506	384	1,069	2,493
Jalisco	7,350,682	125	125	0	941	536	1,727	4,256
México	15,175,862	125	133	8	792	554	1,612	9,414
Michoacán	4,351,037	113	113	0	503	369	1,098	3,963
Morelos	1,777,227	33	33	0	0	181	247	7,195
Nayarit	1,084,979	20	20	0	140	60	240	4,521
Nuevo León	4,653,458	51	77	0	304	145	577	8,065
Oaxaca (1)	3,801,962	570	606	0	2,974	1,202	5,352	710
Puebla	5,779,829	217	217	0	1,346	464	2,244	2,576
Querétaro	1,827,937	18	18	0	101	65	202	9,049
Quintana Roo	1,325,578	9	9	0	60	33	111	11,942
San Luis Potosí	2,585,518	58	64	0	58	329	509	5,080
Sinaloa	2,767,761	18	18	0	142	91	269	10,289
Sonora	2,662,480	72	72	0	291	194	629	4,233
Tabasco	2,238,603	17	25	0	136	42	220	10,175
Tamaulipas	3,268,554	43	55	0	265	133	496	6,590
Tlaxcala	1,169,936	60	60	0	0	344	464	2,521
Veracruz	7,643,194	212	212	0	0	394	818	9,344
Yucatán	1,955,577	106	106	0	266	294	772	2,533
Zacatecas	1,490,668	58	58	0	442	291	849	1,756
TOTAL	112,336,538	2,440	2,550	68	11,003	8,040	24,101	4,661

(1) Incluye los 418 municipios que eligen autoridades por Usos y Costumbres



Tabla 9

Estado	Total Ayuntamiento	Total RP	% RP
Aguascalientes	107	42	39.25%
Baja California	73	30	41.10%
Baja California Sur	58	17	29.31%
Campeche	129	46	35.66%
Chiapas	1,336	442	33.08%
Chihuahua	712	222	31.18%
Coahuila	369	120	32.52%
Colima	112	44	39.29%
Durango	405	299	73.83%
Guanajuato	516	418	81.01%
Guerrero	741	288	38.87%
Hidalgo	1,092	442	40.48%
Jalisco	1,708	530	31.03%
México	1,596	554	34.71%
Michoacán	1,098	369	33.61%
Morelos	247	181	73.28%
Nayarit	240	60	25.00%
Nuevo León	563	142	25.22%
Oaxaca (1)	5,328	1,196	22.45%
Puebla	2,229	457	20.50%
Querétaro	202	65	32.18%
Quintana Roo	100	30	30.00%
San Luis Potosí	509	329	64.64%
Sinaloa	269	91	33.83%
Sonora	629	194	30.84%
Tabasco	216	40	18.52%
Tamaulipas	489	131	26.79%
Tlaxcala	463	343	74.08%
Veracruz	800	376	47.00%
Yucatán	760	290	38.16%
Zacatecas	840	288	34.29%
Total	23,936	8,076	33.74%

Tabla 10

Estado	Umbral de RP en Ayuntamiento
Tlaxcala	0.00%
México	1.50%
Nuevo León (1)	1.50%
Sonora	1.50%
Tamaulipas	1.50%
Yucatán (6)	1.50%
Morelos	1.50%
Nayarit	2.00%
Chiapas	2.00%
Colima	2.00%
Hidalgo	2.00%
Puebla	2.00%
Veracruz (7)	2.00%
Tabasco	2.00%
Chihuahua	2.00%
Durango	2.00%
Guanajuato	2.00%
Michoacán	2.00%
San Luis Potosí	2.00%
Sinaloa	2.00%
Aguascalientes	2.50%
Zacatecas	2.50%
Baja California Sur	2.50%
Coahuila	3.00%
Baja California	3.00%
Guerrero	3.00%
Querétaro	3.00%
Quintana Roo	3.00%
Jalisco	3.50%
Campeche	4.00%
Oaxaca	6.00%
Nuevo León (2)	10.00%
Yucatán (5)	10.00%
Yucatán (4)	12.50%
Veracruz (8)	15.00%
Yucatán (3)	15.00%

(1) Municipios con población mayor a 10 mil habitantes

(2) Municipios con población menor a 10 mil habitantes

(3) Municipios con población menor a 5 mil habitantes

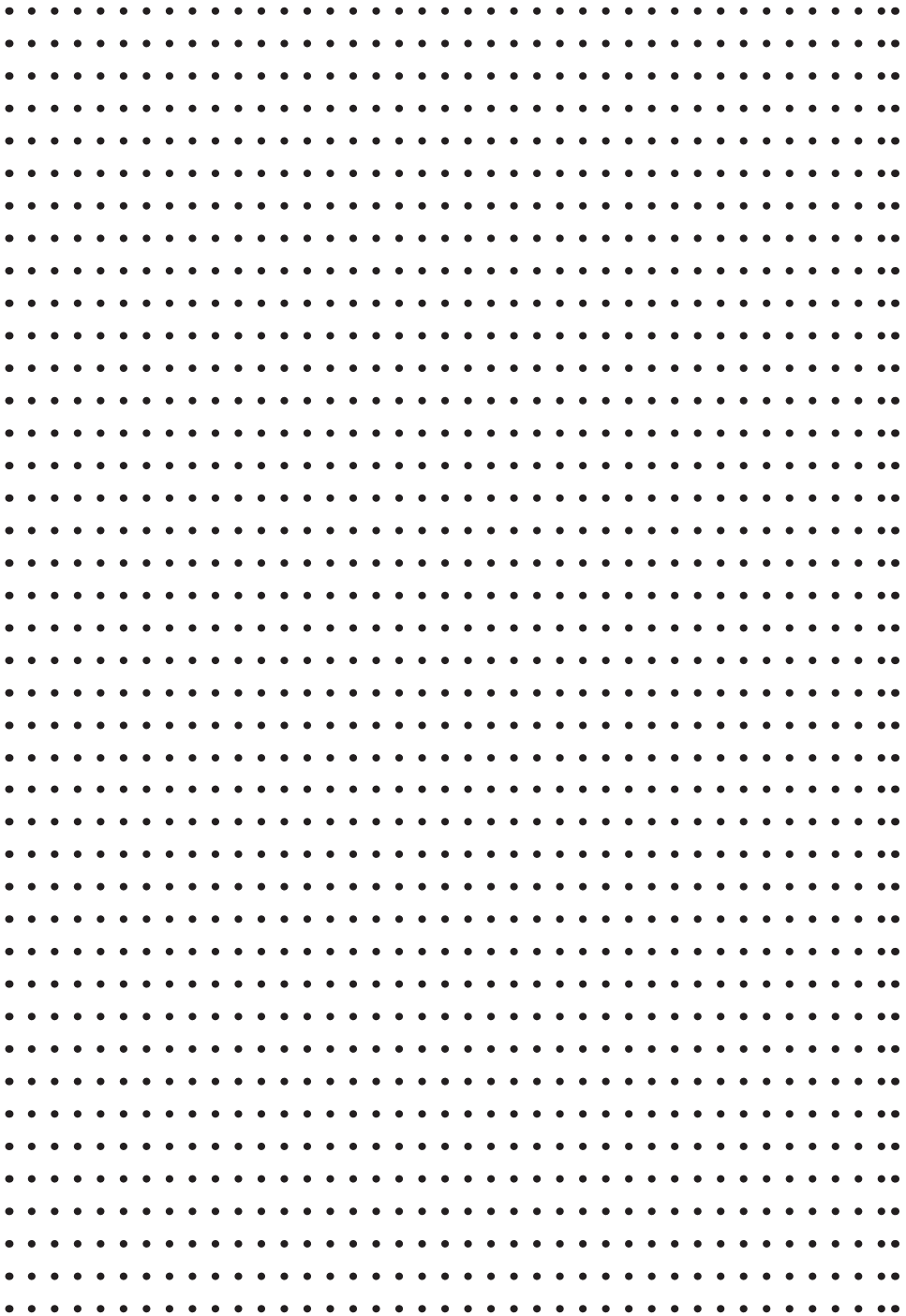
(4) Municipios con población mayor a 5 mil y menor a 10 mil

(5) Municipios con población mayor a 10 mil y menor a 250 mil

(6) Municipios con población mayor a 250 mil habitantes

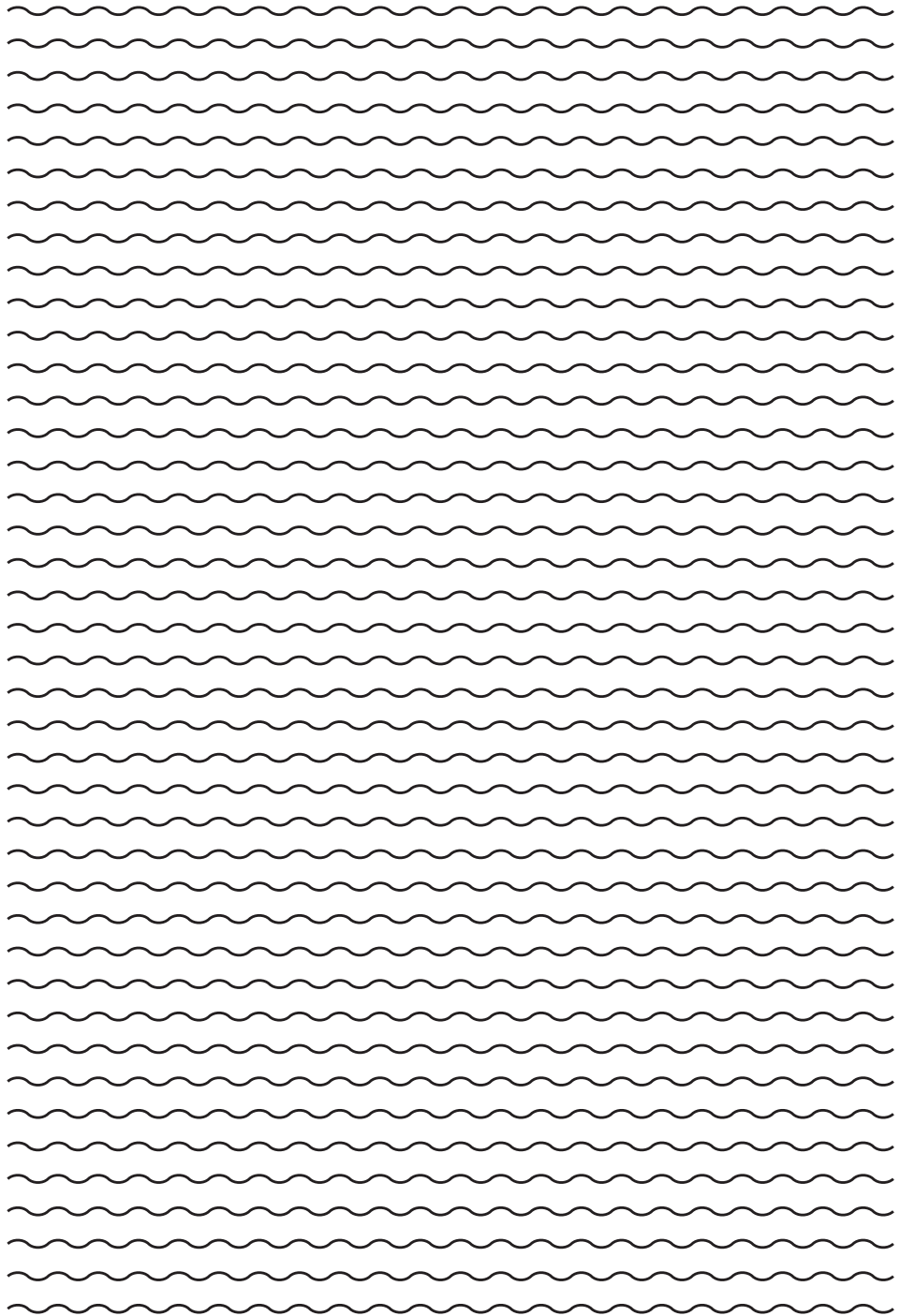
(7) Municipios con población mayor a 40 mil habitantes

(8) Municipios con población menor a 40 mil habitantes



The page is framed by horizontal wavy lines that resemble a water ripple pattern. These lines are evenly spaced and extend across the entire width of the page, creating a decorative border around the central text.

ENSAYÍSTICA



EL CUERPO INDEPENDIENTE. LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO*



Marta Lamas

La académica Martha Lamas propone una revisión histórica del empoderamiento legal de las mujeres en México, teniendo como eje principal el desarrollo de la discusión política sobre la despenalización del aborto. El ensayo péndula entre los conceptos de lo que es posible y pensable dentro de una cultura, enseñándonos los vaivenes propios de la lucha por la igualdad y libertad de la mujer en México. Es un ensayo necesario como planteamiento de la situación actual de la mujer, pero también es un ensayo propositivo que pretende arrojar luz sobre qué acciones tomar a futuro como ciudadanos.

Cada cultura distingue lo *posible*—lo que la gente puede hacer tanto en el dominio público como en el privado—de lo *pensable*—aquello que es permitido socialmente o que les parece correcto—.¹ Es decir, lo *pensable* no se refiere a lo que cada persona puede pensar individualmente sino al conjunto de ideas que son socialmente aceptadas, los fundamentos de la cultura, su axiología y sus valores. Una vez hecha esta definición es necesario precisar que lo *posible* es un conjunto más amplio de actos, algunos de ellos entran en el campo de lo *impensable*, como el incesto, la tortura, las violaciones que cometen los pederastas o la destrucción deliberada de algo que se considera sagrado. Estos actos son *posibles* pero entran en la categoría de lo *impensable*.

El aborto siempre ha sido *posible*. Las mujeres lo han practicado en todas las épocas y en todas las culturas como la forma de librarse de una maternidad, que prefigura un destino no deseado. En México el aborto empezó a ser *pensable* a mediados del siglo XIX, cuando la generación liberal se esforzó por separar al Estado de la Iglesia católica y, según Carlos Monsiváis, le impuso a la nación “un proyecto histórico y muy a medias un modelo de sociedad”.² Al darse a la tarea

* Este texto se presentó el 31 de marzo de 2011, en la Conferencia “Mexico Independent”, que se llevó a cabo en el Lerner Hall de la Universidad de Columbia (New York).

¹ Miguel Benasayag y Gerard Schmit, *Las Pariones Tristes, Sufrimiento Psíquico y Crisis Social*. (Buenos Aires: Siglo XXI, 2010).

² Carlos Monsiváis, *Las herencias ocultas de la Reforma liberal del XIX*. (México: Random House Mondadori, 2008), 14.

de formular leyes que plasmaran esa nueva visión se promulgó en 1871 el “primer código penal netamente liberal”.³ Llamado Código Juárez, este clasificó por primera vez al aborto en un apartado distinto al del homicidio, e introdujo tres precisiones: el aborto sería necesario cuando de no efectuarse, la mujer corriera peligro de muerte (art. 570); no se castigaría el aborto cuando fuese imprudencial (art. 572) y el aborto intencional tendría atenuantes por cuestiones de honor: que la mujer no tuviera mala fama y hubiera logrado ocultar un embarazo fruto de una unión ilegítima (art. 573).

Sesenta años después, en 1931, lo *pensable* fue el considerar no punible al aborto cuando el embarazo fuese resultado de una violación (art. 333). Esta exculpación de responsabilidad penal, que visualizaba a las mujeres como sujetos, fue producto de la influencia de juristas de tendencia socialista e introdujo una importante variable de ética laica.⁴ Sin embargo, la realidad es que la mayoría de los abortos—lo *posible*—seguían ocurriendo por razones no aceptadas jurídicamente: económicas, psicológicas y por la menos aceptada y más generalizada: el deseo de no dar a luz a una criatura. Lo *pensable* no se arriesgaba a abordar, ni mucho menos a resolver, lo *posible*. Así que el aborto intencional siguió siendo una práctica clandestina y riesgosa. Esta situación hizo que, cinco años después, durante la Convención de Unificación Penal (1936), la doctora Ofelia Domínguez Navarro propusiera que se derogara la legislación penalizadora.⁵ Las feministas de la época concebían al aborto como un problema cuya reglamentación era de la competencia de la salubridad pública y no del derecho penal, y llevaron esa argumentación a otros foros. Por ejemplo, la doctora Matilde Rodríguez Cabo (la tercera esposa del general Mújica) expuso la dimensión social del aborto ilegal ante el Frente Socialista de Abogados, y repitió la demanda de Domínguez Navarro: hay que despenalizar.

Pero en la medida en que las feministas del Frente Único pro Derechos de la Mujer se concentraron en la consecución del sufragio femenino, la reivindicación del aborto salió del debate político. Hubo que esperar al resurgimiento feminista de los años setenta, cuando el activismo de los grupos que se unieron en la Coalición de Mujeres Feministas articuló un discurso que planteaba que, además de ser dolorosamente *posible*, el aborto voluntario podía ser éticamente *pensable*.

De inicios de los setentas a principios del siglo XXI, las feministas junto con otras figuras públicas (científicos e intelectuales) difundieron el reclamo de la despenalización. Paralelamente, la jerarquía de la Iglesia católica orquestó campañas y convenció a un poderoso sector empresarial católico de impedir el debate sobre aborto en los medios de comunicación masiva mediante la amenaza de retirar su publicidad si se discutía el tema. Hubo censura, terrorismo ideológico y estigmatización, todo ello financiado ampliamente por empresarios del

3 Eduardo Barraza, *Aborto y Pena en México*. (México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2003), 21.

4 Luis De la Barreda, *El Delito de Aborto: Una Careta de Buena Conciencia*. (México: Miguel Ángel e Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1991), 41.

5 Gabriela Cano, “Una Perspectiva del Aborto en los Años Treinta: la Propuesta Marxista.” *Debate Feminista*, no. 2 (1990).

Opus Dei, los Legionarios de Cristo y el grupo Provida. Pese al poderoso boicot en los espacios televisivos, la reivindicación de la despenalización no estuvo condenada al fracaso sino que se filtró socialmente e infundió de dignidad *pensable* a la añeja demanda feminista. Esto fue posible porque, como bien registró Carlos Monsiváis, la mayoría de la población citadina tenía una actitud *prochoice*.

La penalización del aborto se interpretó, no sólo como un problema de injusticia social y de salud pública, sino como una coerción indebida a la autonomía personal; “La prohibición del aborto equivale a una obligación: la de convertirse en madre, soportar un embarazo, parir, criar un hijo”.⁶ Por lo tanto, para subsanar la discriminación producida por la diferencia de género—que toma a las mujeres como medio de reproducción y no como sujetos en su propio derecho—resulta indispensable reivindicar el hecho de que la maternidad sea voluntaria.

Hubo varios elementos que confluyeron para que se aprobara la despenalización: el talante liberal de los habitantes de la ciudad;⁷ los cambios normativos anteriores en las leyes del Distrito Federal;⁸ los tratados internacionales ratificados por México, que protegen los derechos de las mujeres; al igual que las recomendaciones de los comités de derechos humanos realizadas al gobierno mexicano en esa materia.⁹ Sin duda, fue fundamental la labor de las organizaciones feministas y de derechos humanos, así como de intelectuales, científicos, artistas, jóvenes, académicos, analistas políticos y periodistas que se pronunciaron a favor de este derecho de las mujeres y que presionaron por una reforma congruente con el Estado laico. Fue notable el trabajo de gran impacto de los integrantes del Colegio de Bioética.¹⁰ Y si bien fueron cinco los partidos que aprobaron la reforma, la polarización política—producto de las elecciones de 2006—fue un factor de peso que contribuyó a que el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que contaba con la mayoría legislativa, se decidiera por contraponer su proyecto al del partido ganador. Finalmente, hay que reconocer el apoyo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, al no ejercer su derecho de veto. Y así, en abril de 2007, dio frutos el sostenido activismo que venía creciendo desde los años setenta.

No sólo el valor inmanente de las exigencias de justicia y libertad explica el proceso que desembocó en que interrumpir un embarazo fuera *pensable* como un derecho ciudadano, sino que, también la integralidad de las reformas fue muy positiva, pues las modificaciones legales no sólo proponían la despenalización del aborto sino una estrategia de prevención de embarazos no deseados y de prestación de servicios de salud sexual y reproductiva. Esto ayudó a generar

6 Luigi Ferrajoli, *Derechos y garantía: La ley del más débil*. (Madrid: Trotta, 1999), 85.

7 Se llevaron a cabo sondeos de opinión y encuestas. Ver GIRE/ARCOP. 1999

8 En el 2000, con Rosario Robles como jefa de gobierno del Distrito Federal, se ampliaron las causales para incluir la no punibilidad del aborto por malformación del producto y por grave daño a la salud de la mujer. En 2004, con López Obrador, se reglamentó la objeción de conciencia de los médicos y la obligación de las instituciones de garantizar la disponibilidad de personal que sí pudiera realizar los abortos. Ver Lamas 2010.

9 Principalmente, las recomendaciones emitidas por el Comité para Eliminar la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), como resultado del análisis de los informes presentados por el Estado mexicano al Comité en diciembre de 2000 y en enero de 2006, examinados en el 2002 y en agosto de 2006, respectivamente.

10 Estos fueron convocados por la SCJN como expertos. Además, publicaron varios desplegados con la postura científica sobre la no actividad cerebral del embrión.

opiniones favorables en el debate público. Por eso, la brutal presión de los fieles seguidores de la jerarquía católica no pudo frenar la aprobación de las reformas ni tampoco logró impedir la muy favorable resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que, tras un año y cuatro meses de intensa deliberación y seis audiencias públicas sobre el tema, resolvió, por ocho de los once magistrados, que lo aprobado en la Asamblea Legislativa era constitucional.¹¹ La despenalización puso a la Ciudad de México a la vanguardia nacional en lo que al tratamiento penal en relación al aborto se refiere. Con argumentos que impactan profundamente al imaginario colectivo y con una experiencia de organización ciudadana y alianzas políticas se vislumbró que la despenalización podía ser llevada a otras entidades. Por supuesto, la derecha confesional no iba a quedarse con los brazos cruzados ante una resolución que indudablemente abría las puertas a los congresos locales para que realizaran despenalizaciones similares. Apenas dos meses después del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se desató un proceso de reformas a las constituciones estatales para “proteger la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural”. Es indiscutible que toda protección a la vida es loable y necesaria, pero en esta reformas dicha “protección” aparece como un eufemismo dirigido a impedir el aborto legal tal como existe en la Ciudad de México. Desde octubre de 2008 y a la fecha, son diecisiete los estados que han formalizado lo que parece querer ser un “blindaje” en contra de procesos despenalizadores similares al del DF.¹²

La conmoción sobre la vivencia corporal del embarazo ha sido siempre privilegio o sufrimiento de las mujeres. Cuando no desean quedar embarazadas, las mujeres esperan angustiadas que su particular cronómetro menstrual les anuncie la liberación o les presagie el conflicto. La consecuencia reproductiva del acto sexual marca una transformación de las coordenadas vitales de las mujeres. No obstante, la ciencia ha desarrollado métodos para evitar esa perturbación derivada de la irreductible pulsión sexual. La falta de educación, la pobreza, la desinformación y los errores humanos convierten a la condición sexuada de la mujer en un campo donde un invasor no deseado puede trastocar la vida de millones de mujeres.

En todo el país la voz de estas mujeres se levanta contundente en un “¡Ya basta!, no quiero otro hijo más”. Por su parte, las jovencitas exclaman “¿Ahora un hijo? ¡No, más tarde!”. En las 31 entidades federativas éstas y aquellas siguen abortando clandestina y riesgosamente. Su

11 Las audiencias se realizaron del 10 de abril al 27 de junio del 2008. La resolución se hizo pública el 27 de agosto del 2008. El PUEG de la UNAM publicó un libro con una selección de las intervenciones a favor de la despenalización. Ver Lourdes Enríquez y Claudia de Anda. *Despenalización del Aborto en la Ciudad de México: Argumentos para la Reflexión*. (México: Programa Universitario de Estudios de Género, GIRE e IPAS, 2008).

12 Para enero de 2011 el panorama, por orden cronológico (se toma la fecha de aprobación, no de la publicación oficial y se señala qué partido estaba gobernando en ese momento) de los estados es: 1) Sonora, gobierno del PRI (21 oct. 08); 2) Baja California, PAN (23 oct. 08); 3) Morelos, PAN (11 nov. 08); 4) Colima, PRI (17 feb. 09); 5) Puebla, PRI (12 marzo 09); 6) Jalisco, PAN (26 marzo 09); 7) Nayarit, PRI (17 abril 09); 8) Quintana Roo, PRI (21 abril 09); 9) Campeche, PRI (23 abril 09); 10) Guanajuato, PAN (8 mayo 09); 11) Durango, PRI (7 abril 09); 12) San Luis Potosí, PAN (21 mayo 09); 13) Yucatán, PRI (15 julio 09); 14) Querétaro, PAN (1 sept. 09); 15) Oaxaca, PRI (9 sept. 09); 16) Chiapas, PRD (18 dic. 09); 18) Tamaulipas, PRI (15 dic. 10). Al cierre de este artículo existen iniciativas similares en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Estado de México.

desobediencia al mandato católico de “Ten todos los hijos que Dios te mande” se nutre de indignación al saber que lo que cada día ocurre en su estado, a oscuritas, con riesgos, miedos y trágicas consecuencias (lo *posible*) en la Ciudad de México es un acto de libertad, *pensable* y que se realiza a la luz pública.

Hoy, en la Ciudad de México, las mujeres, además de contar con los medios para prevenir un embarazo, tienen el derecho a remediarlo cuando la prevención falle. Desde hace cuatro años, 53 mil 278 mujeres han resuelto, de manera segura, gratuita y legal, el desasosiego causado por una invasión corporal no deseada. Las cifras son elocuentes: el 80% lo ha hecho antes de las ocho semanas de gestación, un 18% entre la novena y la décimo primera semana, y sólo un 2 % a las doce semanas permitidas. Casi la mitad (47.7 %) está en el rango de 18 a 24 años, siguiéndole con un 22% las del rango entre 25 a 29 años. También la mayoría, el 68.7% son mujeres con un nivel de educación secundaria (38.7% de preparatoria y 30% de secundaria).

La interrupción legal del embarazo (ILE) reafirma que la emancipación de las mujeres requiere de la necesidad de autodeterminar sus procesos corporales. La maternidad no es un “destino natural” y las mujeres no debieran estar condenadas a una opción existencial que no deciden. La existencia de la ILE empieza a provocar una transformación en las mentes femeninas, tanto en las miles que llegan a los servicios del gobierno del Distrito Federal a recibir ese servicio como en las del resto del país. Las reformas constitucionales, pensadas para evitar procesos similares de despenalización, han provocado la respuesta de mil 192 mujeres en once estados del país, que han recurrido a la figura jurídica del amparo.¹³ Esta consiste en establecer un estado de protección jurídica cuando una ley atenta contra sus derechos. Los amparos son un claro indicador de que la noción de pecado ha dado paso a refiguraciones democráticas sobre el derecho a decidir sobre el propio cuerpo. Además, va en aumento el número de mujeres que llegan a abortar a la Ciudad de México provenientes de otras entidades federativas: en el primer año fue el 20% y ahora, en el cuarto, representa el 25%.

La ciencia ha transformado las bases del ejercicio milenario de las funciones biológicas femeninas no sólo mediante los anticonceptivos y la reproducción asistida, sino también con el aborto provocado por un medicamento. Más de la mitad de las ILE (el 53%) se llevan a cabo por la propia mujer en su casa, con claras instrucciones y con las pastillas de Misoprostol, luego, vía un ultrasonido, se verifica que el producto haya salido completamente. Este cambio, que presupone una intervención no invasiva, es un avance que está quitando el dramatismo al procedimiento de interrupción del embarazo. Por eso, hay quienes critican la actitud “descarada” y “desinhibida” con la que muchas usuarias exigen el servicio de ILE. Tal vez, lo que estremece sea la ausencia de culpabilización y el reclamo de un derecho que antes se consideraba un crimen que exigía castigo.

Falta recorrer un trecho más para que en todo México la independencia para decidir sobre

13 Estos son: Campeche, 60; Colima, 67; Guanajuato, 167; Jalisco, 161; Oaxaca, 138; Puebla, 115; Querétaro, 231; Quintana Roo, 74; San Luis Potosí, 29; Sonora, 74; Yucatán, 76.

el propio cuerpo, hoy *posible*, aunque acotada a circunstancias peligrosas y deprimentes, se vuelva *pensable* como política pública a nivel federal. El asunto les corresponde resolverlo a los gobernantes y a los legisladores. Lo que está ocurriendo es que, aunque la ley lo permite en los hospitales y clínicas que están en la Ciudad de México, como el Hospital de la Mujer, las clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que dependen del gobierno federal (panista) no se realiza la ILE. La jerarquía católica sigue presionando a funcionarios, políticos y empresarios y las televisoras siguen sin transmitir debates públicos con elementos para hacer *pensable* el control de las mujeres de las funciones procreativas arraigadas en sus cuerpos.

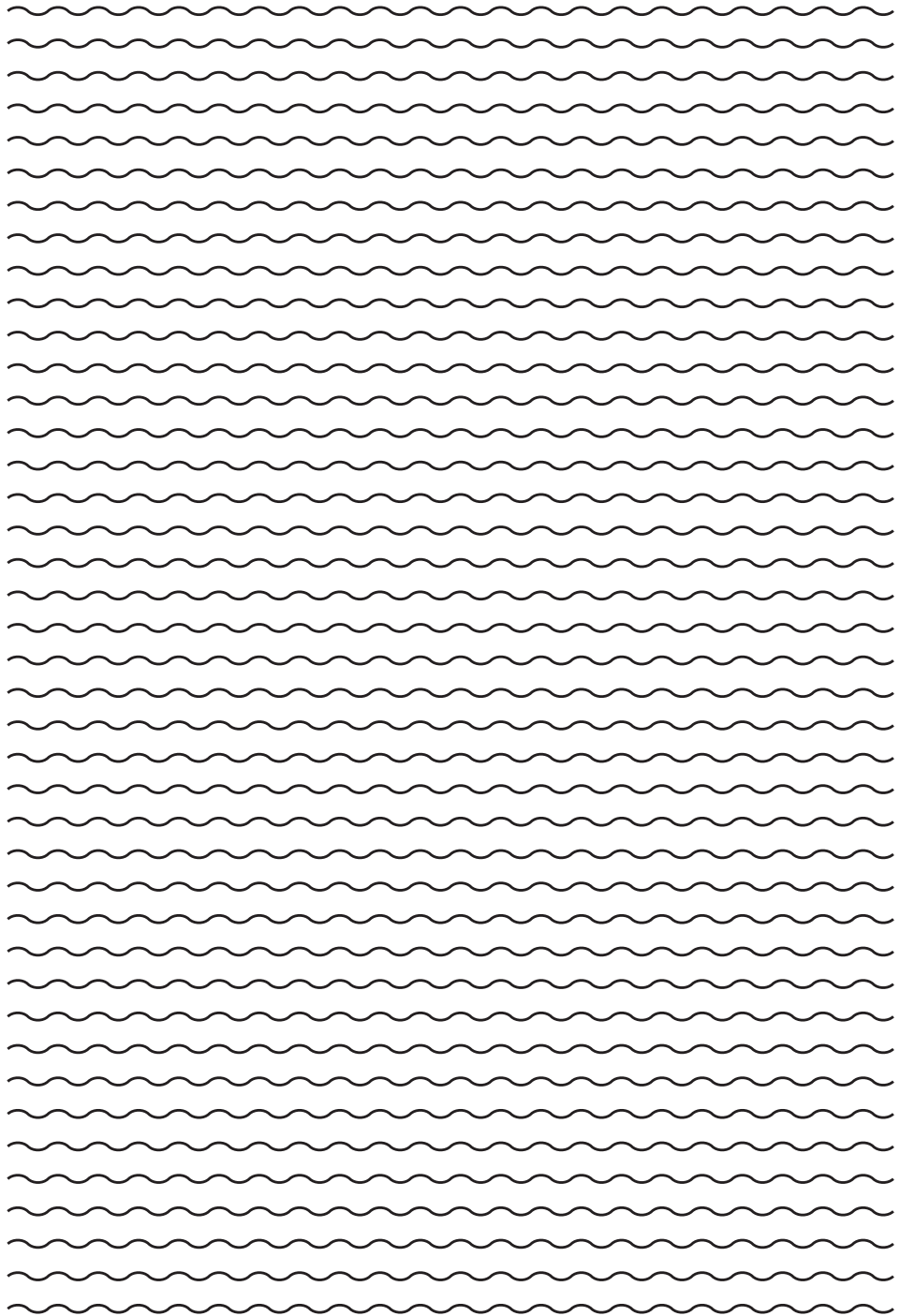
Además, resulta paradójico que el gobierno panista, que es el que más se ha alineado con el eslogan católico “A favor de la vida”, sea el que más muertes esté causando, 40 mil, y sigue creciendo la cifra. Muchas de esas muertes, las de los civiles inocentes, son consideradas “daños colaterales” y justificadas políticamente. La lógica cultural conservadora perdona esas muertes (y ¡jojo! no son embriones sino personas) por ese “fin supremo” que es ganar la guerra contra el narco. La ponderación del mal mayor y el mal menor que aplica el gobierno federal panista a las muertes de civiles inocentes, no la hace con las mujeres que abortan. Parece, entonces, que la defensa de la vida depende del contexto y que se vale condenar a las mujeres que libran sus propias batallas, y que eligen como el menor de los males la muerte de un embrión.

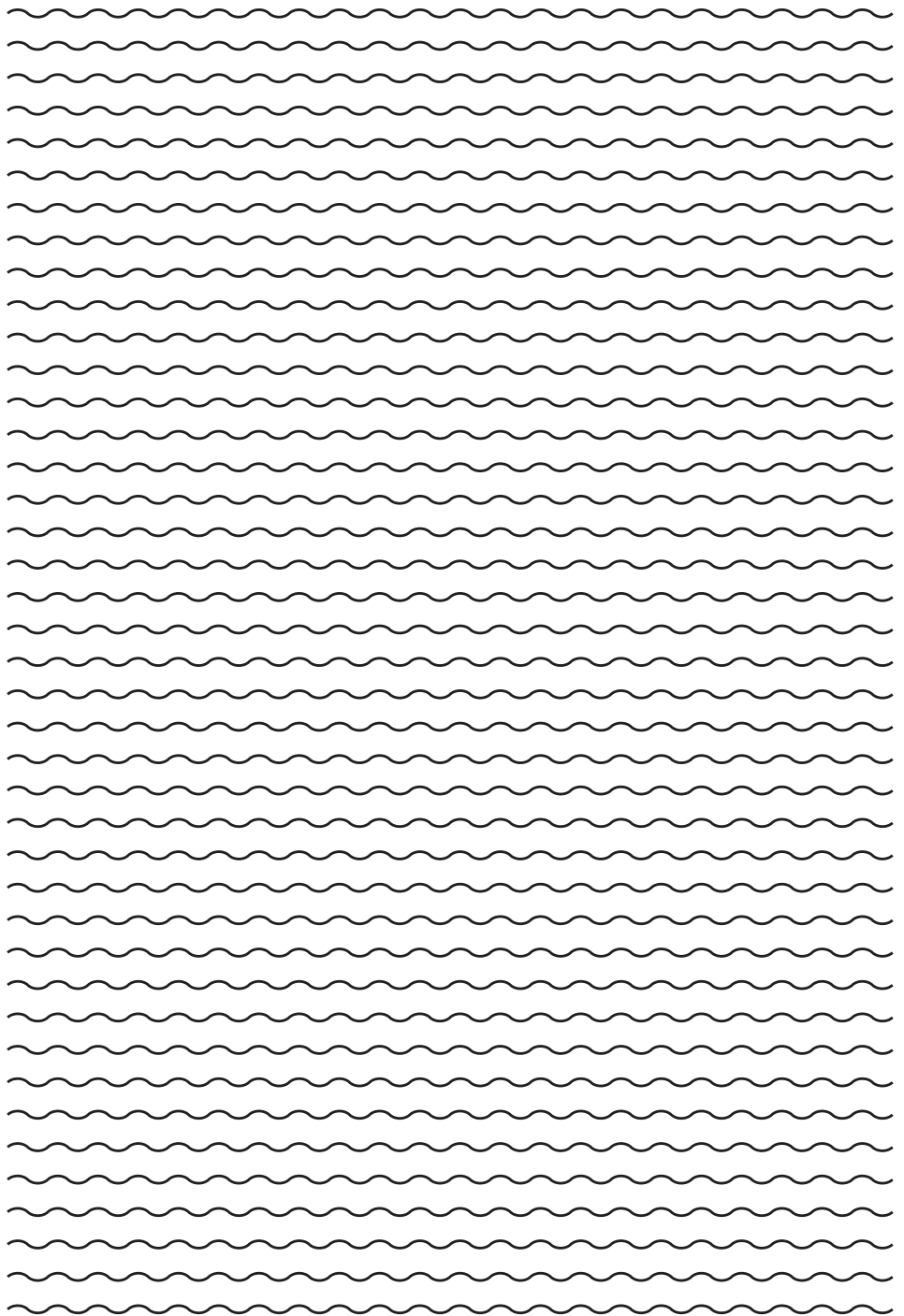
Como siempre, en el fondo lo que verdaderamente está en juego es la libertad: la libertad de creencias, la libertad de expresión, la libertad de movimiento y la libertad de asociación. La persistencia de quienes luchan por despenalizar el aborto por encima de la metafísica religiosa ha ido abriendo un espacio *pensable* a la independencia corporal. Lo reglamentado en la Ciudad de México ha modificado lo que es siniestramente *posible* y ha hecho de la interrupción voluntaria de un embarazo un acto *pensable* dentro del servicio de salud del gobierno de la Ciudad de México. Esto resquebraja la idea de que las mujeres existen principalmente por sus úteros y pone en evidencia la discriminación que viven las demás mexicanas en el resto del país. La garantía constitucional de que todas las personas son iguales ante la ley sólo será vigente cuando todos los estados cuenten con una legislación despenalizadora. Sí, cuando el aborto voluntario sea un servicio de salud en todo México se cumplirá con el respeto a la libertad reproductiva que garantiza el artículo 4° constitucional. El avance en la legislación de la Ciudad de México ha ido filtrando la idea de que la independencia corporal de las mujeres requiere que el Estado garantice el servicio de ILE.

Como ha señalado Braudel, los tiempos de los cambios culturales son muy largos. No hay que olvidar que hace 75 años, en 1936, las feministas mexicanas plantearon por primera vez la necesidad de despenalizar el aborto. Pero el cambio civilizatorio de la modernidad es imparable, por eso Carlos Monsiváis decía que en el terreno cultural la derecha sólo ha cosechado fracasos sucesivos. La tendencia despenalizadora es clara y no se puede tapar el sol con un dedo. Sólo es cosa de tiempo.


BIBLIOGRAFÍA

- Barraza, Eduardo. *Aborto y Pena en México*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2003.
- Benasayag, Miguel, y Gerard Schmit. *Las Pariones Tristes, Sufrimiento Psíquico y Crisis Social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- Cano, Gabriela. "Una Perspectiva del Aborto en los Años Treinta: la Propuesta Marxista." *Debate Feminista*, no. 2 (1990).
- De la Barreda, Luis. *El Delito de Aborto: Una Careta de Buena Conciencia*. México: Miguel Ángel e Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1991.
- Enríquez, Lourdes y Claudia de Anda. *Despenalización del Aborto en la Ciudad de México: Argumentos para la Reflexión*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, GIRE e IPAS, 2008.
- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantía: La ley del más débil*. Madrid: Trotta, 1999.
- GIRE/ARCOP. *Estudio de opinión pública sobre aborto en el Distrito Federal: abril 1999*. México: GIRE y ARCOP, 1999.
- GIRE. *Leyes sobre el Aborto: Los avances en la Ciudad de México*. Hoja informativa. México: GIRE, 2004.
- _____. *El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México*. Temas para el debate número 7. México: GIRE, 2008.
- _____. *Constitucionalidad de la despenalización del aborto en la Ciudad de México*. Temas para el debate 8. México: GIRE, 2009.
- Lamas, Marta. "La despenalización del aborto en el Distrito Federal." En *Los códigos del género: prácticas del derecho en el México contemporáneo*. Helga Baitenmann, Victoria Chenaut and Ann Varley. México: Programa Universitarios de Estudios de Género, UNAM, 2010.
- Monsiváis, Carlos. "De cómo un día amaneció Pro Vida con la novedad de vivir en una sociedad laica." *Debate Feminista*, no. 3 (1991).
- _____. *Las herencias ocultas de la Reforma liberal del XIX*. México: Random House Mondadori, 2008.





PASSING UNNOTICED: A READING OF AN IRONIC GESTURE IN PLATO'S SYMPOSIUM



Misha Davidoff Cohen

This study is a reflection about the function and meaning of irony. Starting off from a passage in Plato's Symposium, we interrogate concerning the complex web of relations and tensions that structure Athenian political life and that form the context into which the Socratic gesture of irony intervenes. We find in this way that the latent meaning of irony—that is, the implicit frame within which this discursive register is intelligible in its specificity—remits to the frictions between philosophy and Athenian democratic life. Irony, like Janus, is a two-faced agent, that in one identical act protects the barriers separating the polis from philosophy's corrupting influence at once provokes and profanes the established laws.

In one of his lectures on Plato's *Symposium*, Leo Strauss remarks on a particular exchange that takes place between Socrates and Agathon. Socrates enters late into the gathering because he has been pondering on some question outside, while the others have been dining. Once he enters, Agathon, the host and Athens' most celebrated young poet, greets Socrates with what Strauss calls a joke: "Come here, Socrates, and lie down beside me, in order that I, in touching you, may enjoy the wise thing that occurred to you in the porch."¹ To which Socrates, in his turn, replies:

It would be a good thing...if wisdom were of the sort as to flow from the fuller into the emptier of us if we touch one another...[For if it is of this sort,] I put a high price on my lying beside you. My own [wisdom] would be a poor sort, or maybe disputable, being just like a dream, but your own is brilliant and admits of much progress, inasmuch as it flashed out so intensely from you while young and became conspicuous the day before yesterday before more than thirty thousand Greek witnesses.²

¹ Plato, "Symposium", in *Complete Works by Plato*, ed. John M. Cooper, (Indianapolis: Hackett, 1997), 175d1.
² *Idem*, 175d3-e6.

PASAR DESAPERCIBIDO: UNA LECTURA DE UN GESTO IRÓNICO EN EL BANQUETE DE PLATÓN*



Misha Davidoff Cohen

El presente estudio es una reflexión sobre la función y el significado de la ironía. Partiendo de un pasaje de El Banquete de Platón, se interroga sobre el complejo de relaciones y tensiones que estructura la vida política ateniense y que conforma el contexto dentro del cual el gesto irónico socrático interviene. Encontramos, de esta manera, que el significado latente de la ironía—es decir, el marco implícito dentro del cual este registro discursivo es inteligible en su especificidad—remite a los rozamientos entre la filosofía y la vida democrática de Atenas. La ironía, igual que Jano, es un espíritu de dos caras, que en un idéntico acto protege las barreras que separan la polis de la influencia corruptora de la filosofía y también provoca y profana las leyes establecidas.

En una de sus clases sobre *El Banquete* de Platón, Leo Strauss advierte sobre un intercambio particular que ocurre entre Sócrates y Agatón. Sócrates entra tarde a la reunión por haber estado reflexionando sobre alguna pregunta en el exterior, mientras que los demás cenaban. Una vez dentro, Agatón, anfitrión y el joven poeta más celebrado de Atenas, saluda a Sócrates con lo que Strauss llama una broma: “Aquí, Sócrates, siéntate a mi lado para que en contacto contigo disfrute yo también de ese sabio pensamiento que se te ocurrió en el portal.”¹ A lo que Sócrates, en su turno, contesta:

Bueno sería, Agatón, que el saber fuera de tal índole que, sólo con ponernos mutuamente en contacto, se derramara de lo más lleno a lo más vacío de nosotros [...] Si así también ocurre con la sabiduría, estimo en mucho el estar reclinado a tu lado, pues creo yo que tú derramarías sobre mí un amplio y bello saber hasta colmarme. El mío, posiblemente, es un saber mediocre, o incluso tan discutible en su realidad como un sueño, pero el tuyo puede muy bien ser resplandeciente y capaz de un gran progreso, ya que desde tu juventud ha brillado con tan gran esplendor y se ha puesto de manifiesto anteayer ante el testimonio de

*Traducción del Consejo Editorial con ayuda y anotaciones del autor.

1 Platón, *El banquete*, traducción Luis Gil (Buenos Aires: Aguilar, 1975), 175d1.



Agathon, finally, responds: “Socrates you are a man of insolent pride.”³ The question with which Strauss addresses his listeners concerns whether Agathon’s reply is rude and uncalled-for, or whether it is justified and proper. The answer, evidently, is that it is a legitimate reply, for, what appeared to most to be a generous compliment on the part of Socrates was, in fact, an insult. As Strauss explains, if wisdom were of the sort to flow from the fuller into the emptier, Socrates would value sitting next to Agathon; however, since wisdom is not of this sort, Socrates does not value highly the fact that he gets to sit next to Agathon. Hence, the response is “perfectly deserved.” Socrates was indeed caught giving false praise. As Strauss remarks, this sort of speech is to be expected from Socrates, as he is notorious for his ironic character. However, he is called out, not as being ironic, but as being insolent and proud.⁴

To explain Agathon’s reaction, the meaning of irony must be elucidated. Why Socrates says what he says, in the way that he does, and what implications this has for his relationship with Agathon, is framed by the context in which the symposium takes place. That is, the meaning of Socratic irony is determined by circumstances that characterize Socrates’ relationship to the Athenian polis. Hence, the starting point of this study is to suggest that Socrates’ irony is rendered significant only within the frame of such circumstances, which points directly to the essentially political nature of the ironic gesture.

I

Strauss defines irony as a form of dissimulation, but because Socrates is in question, it is a noble dissimulation, “something like politeness”: “the dissimulation on the part of a superior mind of his superiority.”⁵ Read in this way Socrates’ ironic gesture seems to be a respectful and discreet act offered to his host. The etymology of the word *politeness* immediately refers to a potential framing of irony as a political mode of speech; and its meaning reminds us of the protocols in speech required by society, much like the word *courtesy* points to courtly society and the good manners required by it. It can be said, provisionally, that the political gesture on the part of Socrates was to pay respects to his host. Insofar as the ironic aspect of the gesture could have passed unnoticed, all parties would have perceived the praise as a demonstration of Socrates’ real admiration of Agathon.

It appears as if Strauss interprets this exchange as a failed use of irony on the part of Socrates, who would have attempted to dissimulate his own superiority by remarking his opponent’s wis-

3 Plato. “Symposium”, 175e7, in Leo Strauss, *On Plato’s Symposium* (Chicago: University of Chicago Press, 2001), 32-33.

4 *Idem*, 32-34.

5 *Idem*, 33.

más de treinta mil griegos.²

Agatón, finalmente, responde: “Sócrates, eres un hombre de orgullo insolente”.³ La pregunta con la que Strauss se dirige a su público concierne si la contestación de Agatón es grosera y fuera de lugar, o si es justificada y propia. La respuesta, evidentemente, es que es una contestación legítima, ya que, lo que pareció ser un cumplido generoso por parte de Sócrates fue, de hecho, un insulto. Como explica Strauss, si la sabiduría fuera del tipo que fluyera de lo más lleno a lo más vacío, Sócrates valoraría el sentarse junto a Agatón; sin embargo, como la sabiduría no es de este tipo, Sócrates no valora el hecho de sentarse junto a Agatón. Entonces, la respuesta es perfectamente merecida. Sócrates fue, sin duda, descubierto dando elogios falsos. Como Strauss advierte, este tipo de discurso es de esperarse de Sócrates, al ser notorio por su personalidad irónica. Sin embargo, se le reclama, no por ser irónico, sino por ser insolente y orgulloso.⁴

Para explicar la reacción de Agatón, el significado de la ironía debe ser aclarado. El porqué Sócrates dice lo que dice, en la forma en que lo hace, y qué implicaciones tiene esto sobre su relación con Agatón, se enmarca por el contexto en el que ocurre el banquete. Por lo tanto, el significado de la ironía socrática está fuertemente determinado por las circunstancias que caracterizan la relación de Sócrates con la *polis* ateniense. Así, el punto de partida de este estudio es que la ironía de Sócrates cobra sentido únicamente dentro del marco de tales circunstancias, lo cual apunta directamente a la naturaleza esencialmente política del gesto irónico.

I

Strauss define la ironía como una forma de disimulación; pero al ser Sócrates la persona en cuestión, se trata de una noble disimulación, de “algo semejante a la cortesía”: “la disimulación de una mente superior sobre su superioridad.”⁵ Leído así, el gesto irónico de Sócrates parece ser un acto respetuoso y discreto, sobretodo si tomamos en cuenta las asociaciones contenidas en el término *cortesía*, que, al ser utilizada en este contexto, ilustra el concepto de ironía con la imagen de la sociedad cortesana, es decir, una red de relaciones y posicionamientos políticos que exigen un cierto protocolo en el discurso. En este sentido, puede decirse provisionalmente que el gesto político de parte de Sócrates consistió ofrecer el respeto debido a su poderoso e influyente anfitrión. En la medida en que el aspecto irónico del gesto pudo pasar desapercibido, todas las partes habrían percibido el elogio como una demostración de la verdadera admiración de Sócrates hacia Agatón.

² *Ídem*, 175d3-e6.

³ Platón, *El banquete*, 175e7 en Leo Strauss, *On Plato's Symposium* (Chicago: University of Chicago Press, 2001), 32-33. Traducción del autor.

⁴ *Ídem*, 32-34.

⁵ *Ídem*, 33.

dom, but failed, as he underestimated his host's wits. Strauss writes that irony defined as a noble dissimulation is only effective when it is not perceived by the man being 'ironized'—in this case, Agathon—, otherwise, it becomes insolent pride; irony is "one of those things which fulfills its purpose only when unnoticed."⁶ In other words, irony is a dissimulation of superiority that must itself be dissimulated in order to be effective. Contrary to laws, which it suffices not to break, praise must be believed in order to be effective.

It is questionable that, had it been the case that Socrates' intent was to hide his own superiority, he would not have been able come up with a more convincing compliment. It is implausible to claim that Socrates, of all people, would fail so blatantly at conveying his praise, even if dishonest, unless being a philosopher entailed a patent inability to lie—an hypothesis invalidated by the *Republic* (to cite only one Platonic work in which lying plays a crucial role in the philosopher's relation to his co-citizens). A certain degree of intentionality cannot be stripped away from Socrates' insolence. Quite perspicuously, Strauss explains that because Agathon notices the irony, he also becomes aware that Socrates dissimulates what he himself considers to be his own superiority. Therefore, the unconcealed concealment of Socrates' superiority is nothing but an exhibition of superiority. The pride in Socrates' irony thus becomes very clear, but, crucially, only to those who notice the ironic character of his speech. From this, we can risk another possible interpretation of irony: Socrates displays his superiority, but only to Agathon—he insults his host in such a way that no one else notices.

This reading is provisional, but it points in the right direction. Socrates did not merely intend to flatter Agathon, nor was he acting out of modesty. To repeat Strauss's assessment, Agathon's imputation of Socrates as insolent and proud was "perfectly deserved." It is of significance that Agathon is the host, but it is not merely this aspect that characterizes him and his relationship to Socrates. Equally important is his status as celebrated poet and Socrates' vocation as philosopher.

II

We should remember that, as Strauss continues to stress throughout his lectures, the *Symposium* is a contest between the foremost speakers of Athens—including poets, sophists and a philosopher. The winner will be the man who speaks the best logos about Eros. Agathon and Socrates have a special contest between each other, one being Athens' most celebrated poet and the other being none other than Socrates, the notorious representative of philosophical discourse. There is very much at stake, the contest is not only between a group of intellectuals, nor merely Socrates and Agathon, but also between philosophy, with its claim to the highest wisdom of human things, and poetry, splendid and shining before the admiration of men..

6 *Idem*, 34.

Parece como si Strauss interpretara este intercambio como un uso fallido del elemento irónico en parte de Sócrates, quien habría intentado disimular su propia superioridad al remarcar la sabiduría de su oponente, pero fracasado frente a la lucidez de Agatón. Strauss escribe que la ironía definida como una noble disimulación sólo es efectiva cuando no es percibida por la persona siendo “ironizada”—en este caso, Agatón—, de otro modo, se convierte en orgullo insolente—ya que la ironía es “una de esas cosas que cumple su propósito sólo cuando pasa desapercibida.”⁶ Dicho de otro modo, la ironía es una disimulación de superioridad que en sí misma debe ser disimulada para ser efectiva. Contrario a las leyes, que con no romperlas es suficiente, el elogio debe ser creído para ser efectivo.

Admitiendo por un momento que la intención de Sócrates haya sido de esconder su superioridad, es muy cuestionable que no hubiera podido idearse un cumplido más convincente. Es dudoso que Sócrates, de todas las personas, pudiera fallar de forma tan evidente al comunicar su elogio, aunque fuese deshonesto—a menos de que el ser un filósofo conlleve una patente inhabilidad de mentir, una hipótesis invalidada por *La República* (para citar solamente una obra platónica en la cual la mentira juegue un papel clave en la relación del filósofo y sus conciudadanos). Cierta grado de intencionalidad no puede ser eliminado de la insolencia de Sócrates. Strauss es particularmente perspicuo al notar que el hecho que Agatón haya notado la ironía indica que también es consciente de que Sócrates disimula lo que considera que es su propia superioridad. Por lo tanto, el indisimulado disimulo de la superioridad de Sócrates no es más que una exhibición de superioridad; y el orgullo en su ironía se vuelve claro—pero, ahora bien, sólo ante quienes notan el carácter irónico de su discurso. De ahí podemos arriesgar otra posible interpretación de la ironía: Sócrates muestra su superioridad, pero sólo hacia Agatón—insulta a su anfitrión de tal forma que nadie más lo nota.

Esta lectura es provisional, pero apunta en la dirección correcta. La intención de Sócrates no era meramente alagar a Agatón, y tampoco actuaba por modestia. Para repetir el análisis de Strauss, la acusación de Agatón hacia Sócrates de ser insolente y orgulloso fue perfectamente merecida. Es de importancia que Agatón es el anfitrión, pero no es meramente este aspecto lo que caracteriza a Agatón y su relación con Sócrates. Igualmente importante es su estatus como un poeta célebre y la vocación de Sócrates como filósofo.

II

Debemos recordar que, como Strauss continua enfatizando a lo largo de sus clases, *El Banquete* es un concurso entre los principales oradores de Atenas—incluyendo poetas, sofistas y un filósofo. El ganador será el hombre que presente el mejor *logos* sobre Eros. El enfrentamiento entre Agatón y Sócrates es de especial interés, siendo uno el poeta más celebrado de Atenas y el otro el

⁶ *Ídem*, 34.

Strauss' definition of irony corresponds closely to this comparison of philosophy and poetry. Philosophy claims a superior wisdom, but its superiority is concealed, for it is a wisdom that is inaccessible to most men. Poetry pleases men and attracts their praise, its superiority is conspicuous. The *Gorgias* provides a nice illustration of this contrast—the philosopher as a doctor, the sophist (or poet) as a pastry baker. No one likes to go to the doctor, his operations are unpleasant, his medicines bitter. Yet the doctor cures the problems of the body, and is thus most beneficial. On the other hand, everyone enjoys pastries, for they are so sweet and tasty, even though they are fattening and harmful in long run. This analogy shows that philosophy is disliked because it does not yield immediate pleasure, even if it teaches what is best. Irony, then, is political in the sense that it is symptomatic of a specific condition of philosophy in the polis, it is not the most popular discipline; its superiority over poetry is ignored.

Socrates' wisdom does not enjoy the praise of the citizens of the polis, unlike Agathon's wisdom, which was witnessed by thirty thousand Greeks. That his wisdom remains unacknowledged does not, however, affect his superiority because philosophical wisdom claims the truth, not agreement with popular opinion (*doxa*)—in fact, that it is unacknowledged reinforces its superiority. Ironic dissimulation is “noble” because it is itself a product of this superiority; it is possible only by virtue of the nature of philosophical superiority, which does not need any witnesses and has therefore no reason to make itself manifest. Socrates is superior regardless of the opinions of men and for this reason he may, and indeed must, hide it; otherwise he would be exhibiting his supposed predominance, he would be *bragging*. And such an act would immediately negate that which the philosopher claims, since the attempt to impress constitutes a *de facto* admission of the one's regard for other's opinions. Precisely, Agathon's “you are a man of insolent pride” catches the philosopher in the act.

So, when Socrates applauds Agathon for his popularity, he is telling him that his wisdom depends on popular opinion and that he, Socrates, can afford to pass unnoticed for his wisdom is of a superior kind. The insult has two levels: on the one hand, as was remarked earlier, Socrates tells Agathon that he is not honored to lie beside him and on the other hand, he implies that Agathon's wisdom is inferior to his because it is of a sort that relies on popular praise. Implicit in this insult is the affirmation of philosophical wisdom's superiority over poetic wisdom—which is the wisdom accepted as superior by the majority in the polis. Socrates' pride can only become conspicuous to someone who understands this maneuver. Agathon must know philosophy's claim of superiority over public opinion in order to detect that Socrates is insulting him when he congratulates his popularity. He must have some idea of the philosophical notion that wisdom is not equal to glory. It is remarkable that it is the very gesture of dissimulation that gives Socrates away to Agathon; we notice that the difference between superiority and insolence is relative to the sharpness of the auditor, not only to that of the orator. We will return to this important *formal* point near the end of our essay; for now, much more has to be said about the *content* of ironic dissimulation.

mismísimo Sócrates, notorio representante del discurso filosófico. Mucho está en juego, ya que el enfrentamiento no es sólo entre un grupo de intelectuales, ni entre Sócrates y Agatón, sino también entre la filosofía, y su aspiración de tener el saber más elevado de las cosas humanas, y la poesía, espléndida y brillante ante la admiración de los hombres.

La definición de ironía de Strauss corresponde con su comparación entre filosofía y poesía. La filosofía reclama una sabiduría superior, pero su superioridad está oculta, ya que es un tipo de sabiduría inaccesible a la mayoría de los hombres. La poesía complace al hombre y atrae elogio, su superioridad es conspicua. El *Gorgias* proporciona una buena ilustración de este contraste— el filósofo como doctor, el sofista (o poeta) como repostero. A nadie le gusta ir al doctor, las operaciones son desagradables y sus medicinas amargas. Aun así, el doctor cura los problemas del cuerpo y por lo tanto resulta benéfico. Por otro lado, todos disfrutan de la repostería ya que es dulce y deliciosa, aunque engorde y sea dañina en el largo plazo. Esta analogía muestra que la filosofía genera aversión porque no proporciona placer inmediato, aun cuando enseña qué es lo mejor. La ironía, entonces, tiene un sentido político al ser sintomática de una condición específica de la filosofía en la *polis*, no es la disciplina más popular; su superioridad sobre la poesía es ignorada.

La sabiduría de Sócrates no goza del elogio de los ciudadanos de la *polis*, contrario a la sabiduría de Agatón que ha sido atestiguada por treinta mil griegos. Sin embargo, el que la sabiduría de Sócrates no sea reconocida no afecta su superioridad porque la sabiduría filosófica reclama la verdad, y no la aprobación de la opinión popular (*doxa*)—de hecho, el que no sea reconocido refuerza su superioridad. La disimulación irónica es “noble” porque es ella misma un producto de ésta superioridad; es posible únicamente en virtud de la naturaleza de la superioridad filosófica, que no necesita de ningún testigo y por lo tanto no tiene porqué manifestarse. Sócrates es superior a pesar de las opiniones de los hombres y por esta razón lo puede, y lo debe, ocultar; de no hacerlo, estaría exhibiendo su supuesto predominio, estaría *presumiendo*. Y tal acto negaría inmediatamente lo que el filósofo pretende, ya que el intento de apantallar sería una admisión práctica de la importancia que tiene para Sócrates la opinión ajena. Justamente, la replica de Agatón “eres un hombre de orgullo insolente” sorprende al filósofo con las manos en la masa.

Entonces, cuando Sócrates le aplaude a Agatón por su popularidad, le está diciendo que su sabiduría depende de la opinión popular y que él, Sócrates, puede permitirse el pasar desapercibido ya que su sabiduría es de una especie superior. El insulto tiene dos niveles: por un lado, como se resaltó anteriormente, Sócrates le dice a Agatón que no le honra el acostarse junto a él; y, por otro lado, insinúa que la sabiduría de Agatón es inferior a la suya porque es del tipo que depende del elogio popular. Queda implícito en el insulto la afirmación de la superioridad de la sabiduría filosófica sobre la poética—que es la sabiduría aceptada como superior por la mayoría en la *polis*. El orgullo de Sócrates sólo puede ser conspicuo para alguien que entiende esta maniobra. Agatón debe conocer la pretensión de superioridad sobre la opinión pública que tiene el filósofo para poder detectar que Sócrates lo está insultando cuando lo felicita por su popularidad; debe tener alguna idea de la noción filosófica de que la sabiduría no es igual a la gloria. Es notable que el mismo gesto de disimulación es el que delata a Sócrates frente a Agatón; vemos

III

Socrates speaks at the philosophical level, but lives among citizens who do not. To repeat Strauss' definition of irony, it is the concealment of superiority, which in Socrates' case is a product of his philosophical wisdom. Therefore irony is the dissimulation of philosophical wisdom; and when the irony becomes evident—that is, when the meaning of Socrates' speech is understood—it becomes insolence. So, is Strauss suggesting that when the philosophical content of Socrates' *logos* is glimpsed, it is necessarily insolent? What, then, is the purpose of its concealment? It is not modesty, to be sure. The implication is that, from the perspective of the public—of the citizens—the voice of philosophical wisdom is always an insolent voice and always unwelcome. Strauss's conception of irony corresponds with a specific judgment of the public realm: "The polis as polis is characterized by an essential, irremediable recalcitrance to reason."⁷

Strauss interprets irony's proper effect as the dissimulation of the true content of philosophical thought and speech because he understands the political sphere as essentially hostile to the questions posed by philosophy. The reason for this is that the questions that philosophy formulates—'what is the best political régime?' for example—lead to answers that threaten the existing order:

The first answer given by such men as Plato and Aristotle, and Socrates before them, is that [the best régime is the one] in which the wise rule, absolutely and irresponsibly...in the sense that they are not responsible to other human beings. *That the wise should be responsible to the unwise is against nature.*⁸

As we well know, philosophy claims a privileged perspective for making political prescriptions. Emphasizing a radical opposition between public opinion (*doxa*) and wisdom (*sophia*) based on truth, philosophy's presence in the political sphere necessarily puts it in a position of antagonism *vis-à-vis* democratic government. The insolence that Strauss emphasizes so much acquires a clear meaning from these considerations. Socrates' ambiguous display of superiority has highly political connotations: *it constitutes a tacit claim for political power*, that he—as a philosopher—rightly should rule the polis without regard for the opinions of other men. This claim, however, is of a special sort; for it is not require public recognition for its validation; it is a political claim that exempts itself from the sort of justification that all claims normally demand.

This point is at first sight contradicted by Strauss' famous interpretations of Ancient political philosophy according to which Socrates (Plato) always taught the impossibility of philosophical rule. However, this impossibility is beside the point. What is truly at stake involves the political

⁷ *Idem*, 9.

⁸ *Idem*.

que la diferencia entre la superioridad y la insolencia es relativa a la agudeza del espectador, no únicamente a la del orador. Regresaremos a este importante punto *formal* en la conclusión; por ahora, hay mucho que decir sobre el *contenido* de la disimulación irónica.

III

Sócrates habla desde un nivel filosófico, pero vive entre ciudadanos que no lo comprenden. El encubrimiento de la superioridad, repitiendo la definición de ironía de Strauss, en el caso de Sócrates, es producto de su sabiduría. Por lo tanto, la ironía es la disimulación de la sabiduría filosófica; y cuando la ironía se vuelve evidente—es decir, cuando el significado del discurso de Sócrates es entendido—ésta se convierte en insolencia. Entonces, ¿está Strauss sugiriendo que cuando el significado filosófico del discurso de Sócrates es vislumbrado, es necesariamente insolente? ¿Cuál es, entonces, el propósito de su encubrimiento? No es modestia, seguramente. La implicación es que, desde la perspectiva del público—de los ciudadanos—la voz de la sabiduría filosófica es siempre una voz insolente y nunca bienvenida. La concepción de Strauss de la ironía corresponde a un juicio específico del ámbito público: “La *polis* como *polis* se caracteriza por su oposición esencial, irremediable y recalcitrante, al razonamiento.”⁷

Strauss interpreta el efecto adecuado de la ironía como la disimulación del verdadero contenido del pensamiento y discurso filosófico porque entiende la esfera política como esencialmente hostil a las preguntas planteadas por la filosofía. La razón de esto es que las preguntas que la filosofía formula—por ejemplo ‘¿Cuál es el mejor régimen político?’—llevan a respuestas que amenazan el orden existente:

La primera repuesta dada por tales hombres como Platón y Aristóteles, y Sócrates antes que ellos, es que [en el mejor régimen] los sabios rigen, absoluta e irresponsablemente...en el sentido de que no han de responder a los demás seres humanos. *Que los sabios debiesen responder a los ignorantes es en contra de la naturaleza.*⁸

Como bien sabemos, la filosofía pretende tener el acceso a una perspectiva privilegiada para hacer prescripciones políticas. Enfatiza una oposición radical entre la opinión pública (*doxa*) y sabiduría (*sophia*) basada en la verdad, de tal modo que su presencia en la esfera política, necesariamente, la pone en una posición de antagonismo *vis-à-vis* el gobierno democrático. La insolencia en la que Strauss enfatiza tanto adquiere un significado claro ante estas consideraciones. La ambigua demostración de la superioridad de Sócrates tiene fuertes connotaciones políticas: constituye una reivindicación tácita del derecho natural de los filósofos a gobernar; que él—

⁷ *Ídem*, 9.

⁸ *Ídem*. Traducción del autor.

connotations of philosophical discourse in a public context, connotations that are constitutive of philosophy as a coherent mode of thought. Impossible as it may be, a claim to political rule is inherent to the consistency of philosophy. For example, if philosophical discourse sets out to define “the good”, this definition necessarily entails a political prescription: it immediately frames the question concerning the proper order and orientation of political life. The insolence of Socrates can thus be understood in a political sense; it constitutes a profanation against the established laws and institutions and more than that, it constitutes a tacit declaration of war against the way of life of the polis. Insofar as this is the case, Socrates is more than just insolent; he fits into the schmittian category of the potential enemy. The implied political meaning of all of Socrates’ teaching, condensed in his jab at Agathon, situates him precisely as someone who “intends to negate his opponent’s way of life.”⁹

It is clear that philosophy has political implications if its standards are applied to concrete reality; the implementation of its dictates would necessarily entail subversion. While the opposition between *sophia* and *doxa* is not evidently political, it becomes political the moment that the implications of philosophical thought call into question the norms and laws of the existing régime. Schmitt clarifies that every opposition is potentially political.

The political can derive its energy from the most varied human endeavors, from the religious, economic, moral, and other antitheses. It does not describe its own substance, but only the intensity of an association or dissociation of human beings whose motives can be religious, national (in the ethnic or cultural sense), economic, or of another kind and can effect at different times different coalitions and separations. The real friend-enemy grouping is existentially so strong and decisive that the that the nonpolitical antithesis, at precisely the moment at which it becomes political, pushes aside and subordinates its hitherto purely religious, purely cultural criteria and motives to the conditions and conclusions of the political situation at hand.¹⁰

From the perspective of the polis, it is possible that philosophy may have to be “repulsed or fought” by the citizens of Athens “in order to preserve [their] own form of existence.”¹¹ There is an outstanding possibility of conflict permeating the relationship between philosophy and the polis. The possibility of antagonism is actualized—it becomes visible—every time the voice of philosophy is heard in the open, that is, every time its meaning is made clear and plain. This should be considered to be one of the political implications of Strauss’ reading of the function of irony as regards the relationship of philosophy and the polis. Unnoticed irony corresponds, in this way, to the possibility of conflict between philosophy and the polis remaining hidden.

The effect of unnoticed (and thus, as Strauss defines it, successful) irony is to seemingly

⁹ Carl Schmitt, *The Concept of the Political* (Chicago: University of Chicago Press, 2007), 27.

¹⁰ *Idem*, 38.

¹¹ *Idem*, 27.

como filósofo—justamente debería gobernar la *polis* sin consideración de las opiniones de otros hombres. Esta reivindicación, sin embargo, es de un tipo especial, no requiere de reconocimiento público para su validación; es una afirmación que se exige a sí misma del tipo de justificación que, normalmente, todas las afirmaciones exigen.

A primera vista, este punto es contradicho por Strauss, de acuerdo a sus famosas interpretaciones sobre filosofía política antigua en donde Sócrates (Platón) siempre enseña la imposibilidad de un gobierno filosófico. Sin embargo, esta imposibilidad no cambia el asunto; lo que en realidad está en juego comprende connotaciones políticas del discurso filosófico en un contexto público, connotaciones que son constitutivas de la filosofía como un modo coherente de pensamiento. Aunque fuere imposible obtenerlo o imponerlo, el reclamo por un mando político es inherente a la consistencia de la filosofía. Por ejemplo, si el discurso filosófico se enfoca en definir “el bien”, esta definición necesariamente conlleva una prescripción política: inmediatamente enmarca la pregunta en lo que concierne al adecuado orden y orientación de la vida política. Por lo tanto, la insolencia de Sócrates se puede entender en un sentido político; constituye una profanación en contra de las leyes e instituciones establecidas y más que eso, constituye una tácita declaración de guerra en contra del estilo de vida de la *polis*. En la medida en que este sea el caso, Sócrates es más que insolente; encaja en la categoría schmittiana del enemigo potencial. El implícito significado político en las enseñanzas de Sócrates, condensadas en su golpe hacia Agatón, precisamente lo sitúan como alguien que “tiene la intención de negar el estilo de vida de su oponente”.⁹

Queda claro que la filosofía tiene implicaciones políticas si sus estándares son aplicados a la realidad concreta; la implementación de sus dictámenes necesariamente conllevarían subversión. Mientras que la oposición entre *sophia* y *doxa* no es evidentemente política, se convierte en política en el momento en que las implicaciones del pensamiento filosófico ponen en duda las leyes y normas del régimen existente. Schmitt clarifica que toda oposición es potencialmente política.

Lo político puede adquirir su fuerza de los más diversos ámbitos de la vida humana; de contraposiciones religiosas, económicas, morales y otras. No indica a una esfera de acción en particular sino tan sólo al *grado de intensidad* de una asociación o disociación de personas cuyas motivaciones pueden ser de índole religiosa, nacional (tanto en sentido étnico como cultural), económica, etc. pudiendo estas motivaciones producir diferentes uniones y divisiones en distintas épocas. El agrupamiento real en amigos y enemigos es esencialmente tan fuerte y decisivo que la contraposición no-política—en el mismo momento en que produce el agrupamiento—procede a relegar a un segundo plano sus criterios y motivos, hasta ese momento “puramente” religiosos, “puramente” económicos o “puramente”

9 Carl Schmitt, *El Concepto de lo político*, trad. Rafael Agapito (Madrid: Alianza Editorial, 1991), 27.

de-politicize the relationship between philosophy and the polis by hiding the consequences of philosophical thought from the public. If this interpretation of Strauss is correct, then it makes a Schmittian strain evident in his thought. The relationship between the philosophy and the rest of the polis is characterized by a latent and never-eliminated potentiality of conflict. The aim of philosophy is inherently opposed to the “way of life” and “recalcitrance to reason” that characterizes the polis. Irony, then, acts as an index, registering in discourse the implicit presence of the immanent tension between two opposing “ways of life.”

IV

An important presupposition of this view is that the standards of philosophy are, as Schmitt would say, “existentially something different and alien” to the way of life of the polis.¹² Strauss’ position on this point is ambiguous: the political has its own distinct standards; however, these are inferior to those of philosophy, their predominance can be attributed to the power that imposes them rather than to their normative force.

The few wise are too weak in body to force the many unwise, and they cannot persuade the unwise sufficiently. Wisdom [*sophia*] must be qualified by consent, it must be diluted by consent, i.e., by consent of the unwise. The political implies, in other words, something like a right of un-wisdom, a right of folly...The polis—the people—demand the highest respect without deserving the highest respect...Not the pronouncements of wisdom, but laws rule.¹³

It would be legitimate to call Strauss a schmittian only if he held that power and coercion are the fundamental bases of politics. Yet, in the quotation above, Strauss is appealing to wisdom as the standard against which political legitimacy should be measured. The differentiation between “superior” philosophical standards and political standards and between the wise and the unwise is structured by the presupposition of the validity of a set of objective standards accessible only to philosophy. Philosophy cannot rule because of a recalcitrance to reason that permeates the political, even though its prescriptions are truly better for the body politic. This entails that the opposition between the way of life of the polis and political philosophy is not schmittian. Philosophy is not foreign to politics; in fact, it holds the key to the political good. The friend/enemy dichotomy would not apply in this case, since the aim of philosophy is congruent with the inherent teleology of political life. Philosophy is, accordingly, a necessary agent for the polis to develop fully into itself, far from being a foreign or alien agency.

This perspective is of course the one most explicitly embraced by Strauss, especially in *What*

¹² *Idem.*

¹³ Strauss, *Op. Cit.*, 9.

culturales.¹⁰

Desde la perspectiva de la *polis*, es posible que en algún momento la filosofía tenga que ser “repudiada o peleada” por los ciudadanos de Atenas “para poder preservar [su] propia forma de existencia.”¹¹ Existe una posibilidad extraordinaria de que el conflicto permee la relación entre la filosofía y la *polis*. La posibilidad del antagonismo es concretado—se vuelve visible—cada vez que la voz de la filosofía se escucha públicamente, esto es, cada vez que su significado es claro o transparente. Consideremos ésta como una de las implicaciones políticas de la lectura de Strauss sobre la función de la ironía en lo referente a la relación entre filosofía y la *polis*. La ironía inadvertida corresponde, en esta forma, a la posibilidad de que el conflicto entre filosofía y la *polis* permanezca oculto.

El efecto de la ironía desapercibida (y, por lo tanto, exitosa, como la define Strauss) es el de aparentar el carácter apolítico de la relación entre filosofía y *polis* al esconder de la luz pública las consecuencias del pensamiento filosófico. Si esta interpretación de Strauss es correcta, entonces pone en evidencia una tensión schmittiana en su pensamiento. La relación entre la filosofía y el resto de la *polis* se caracteriza por una latente y jamás eliminada potencialidad de conflicto. El objetivo de la filosofía es inherentemente contraria al “estilo de vida” y a la “oposición recalcitrante al razonamiento” que caracteriza a la *polis*. La ironía, entonces, actúa como un índice: registra en un discurso la presencia implícita de la tensión inmanente entre dos “estilos de vida” opuestos.

IV

Un supuesto importante de éste enfoque es que los estándares de la filosofía son, como Schmitt diría, “existencialmente algo diferente y extraño” al estilo de vida de la *polis*.¹² La posición de Strauss sobre este punto es ambigua: lo político tiene sus propios estándares distintivos; sin embargo, estos son inferiores a los de la filosofía, su predominancia se puede atribuir al poder que los impone y no a su fuerza normativa.

Los pocos sabios son físicamente demasiado débiles para imponerse sobre la mayoría ignorante, ni pueden persuadirlos lo suficiente. La sabiduría [*sophia*] debe de ser condicionada por el consentimiento, debe de ser diluida por el consentimiento—el consentimiento de los ignorantes. Dicho otramente, lo político como tal implica una especie de derecho a la ignorancia, un derecho a la locura...La *polis*—el pueblo—exige el más elevado respeto sin merecerlo...Son las leyes, y no los pronunciamientos de la sabiduría, las que gobiernan.¹³

10 *Ídem*, 38.

11 *Ídem*, 27.

12 *Ídem*.

13 Strauss, *Op. Cit.*, 9. Traducción del autor.

is *Political Philosophy?*, where he claims from the outset that all political life is naturally oriented toward its own good and that philosophy provides the *polis* with a solid foundation of knowledge with which to attain this good.¹⁴ Philosophy's aims are therefore set by politics itself, so that in no case could it be opposed to the polis as such. Here is where the old Platonic metaphor of the political philosopher as doctor applies perfectly: his remedies might hurt but they are for the good of the patient. Continuing with the analogy, the task of the doctor is subordinated to the needs of the body and not the other way around, just like the political philosopher prescribes norms that, though unpopular, are oriented by the pre-philosophical ends that are constitutive of the political in itself.¹⁵

However, the standards by which philosophy's political legitimacy would be established—and most crucially: politically *recognized*—are only accessible to philosophers as such. If we consider the body of citizens as a group of political subjects who can either recognize or not recognize a claim to power by another political subject, then philosophy cannot legitimize itself in the terms of political discourse because it does not itself respect the authority of political recognition—based on mere *doxa* (which inescapably constitutes the terms of discourse in democratic political life). From the perspective of philosophy, the political authority of *sophia* is completely indifferent to the issue of its recognition. In other words, philosophy rejects the validity of the very terms of discourse through which it could even begin to compel the conviction of the citizens. Hence, the philosophical authority of wisdom has no weight from a political perspective; what is philosophically unquestionable is politically dubious. And, from a philosophical perspective, any discourse that philosophers might adopt in order to persuade the citizens is illegitimate; it is of the order of manipulation and deceit.

In any case, what *is* unquestionable to all, philosophers and non-philosophers, is that philosophy as a political practice necessarily entails the possibility of opposition to the existing order. Only by taking for granted the analogy of philosophy to medicine can one describe what could be called a coercive imposition—i.e. the rule of the wise, “absolutely and irresponsibly”—as inscribed in the very teleology of political life.

So we may very well grant Strauss the point that political philosophy is oriented by a concern in the political good; however, this is only relevant from a philosophical perspective. What is politically relevant pertains precisely to the relationships and procedures by which power is administered and distributed: the teleological principle guiding the rule of the wise is politically indifferent; it is rather the “irresponsible” and “absolute” character of “wise rule” that has political connotations. What is politically relevant is the implicit claim to the legitimacy of an imposition of ‘wise rule’ that is internal to philosophy as such. If, according to Strauss, the superiority of philosophy is the reason why its relation to the polis is one of a shared commitment (like a doctor is committed to the health of the body), then it is also the ground for a (philosophically)

14 Leo Strauss, *What is Political Philosophy?* (Chicago: University of Chicago Press, 1959), 10.

15 *Idem.*

Sería legítimo llamar a Strauss schmittiano sólo si sostuviera que el poder y la coerción son bases fundamentales de la política. Sin embargo, en la cita anterior, Strauss apela a la sabiduría como el estándar bajo el cual la legitimidad política debería ser sopesada. La diferenciación entre estándares filosóficos “superiores” y estándares políticos y entre lo sabio y lo ignorante, está estructurada por la presuposición de la validez de una serie de estándares objetivos, accesibles solo a la filosofía. La filosofía no puede gobernar por la oposición al razonamiento que permea en lo político, aunque sus prescripciones sean realmente mejores para el cuerpo político. Ello implica que la oposición entre el estilo de vida de la *polis* y la filosofía política no es schmittiana. La filosofía no es ajena a la política; de hecho, sostiene la llave para el bien político. La dicotomía amigo/enemigo no aplicaría en este caso, ya que el objetivo de la filosofía es congruente con la teleología inherente a la vida política. Por consiguiente, la filosofía es un agente necesario para que la *polis* se desarrolle plenamente, lejos de ser ajena y extraña.

Esta perspectiva es, por supuesto, la más explícitamente adoptada por Strauss, particularmente en ¿Qué es la Filosofía Política?, en donde afirma, desde un principio, que toda la vida política está naturalmente orientada hacia su propio bien y que es precisamente la filosofía la que le provee a la *polis* de un sólido fundamento de conocimiento con el cual alcanzar este bien.¹⁴ Por lo tanto, las intenciones de la filosofía son determinadas por la política misma, de tal manera que en ningún caso podría ser opuesta a la *polis*. Es aquí donde la vieja metáfora platónica del filósofo político como médico se adapta perfectamente: sus remedios pueden doler pero son para el bien del paciente. Si continuamos con la analogía, la tarea del doctor está subordinada a las necesidades del cuerpo y no al revés, tal y como el filósofo político prescribe normas que, aunque impopulares, están orientadas por los fines pre-filosóficos que constituyen lo político en sí mismo.¹⁵

Sin embargo, los estándares por los cuales se establecería la legitimidad política de la filosofía—y, crucialmente, por los cuales sería políticamente *reconocida*—son solamente accesibles a los propios filósofos. Si consideramos al cuerpo de los ciudadanos como un grupo de sujetos políticos que pueden reconocer o no reconocer la reivindicación por el poder de cualquier otro sujeto político, entonces la filosofía no puede legitimarse en términos del discurso político porque en su esencia no respeta la autoridad del reconocimiento público—basado meramente en *doxa* (que inevitablemente constituye los términos del discurso en la vida política democrática). Desde la perspectiva de la filosofía, la autoridad política de la *sofa* es completamente indiferente a la cuestión de su reconocimiento. En otras palabras, la filosofía rechaza la validez de los términos del discurso a través de los cuales podría siquiera comenzar a conmovier la convicción de los ciudadanos. En consecuencia, la autoridad filosófica de la sabiduría no tiene peso desde una perspectiva política; lo que es filosóficamente incuestionable es políticamente dudoso. Y, desde una perspectiva filosófica, cualquier discurso que puedan adoptar los filósofos para persuadir a los

14 Leo Strauss, *What is Political Philosophy?* (Chicago: University of Chicago Press, 1959), 10.

15 *Ídem*.

legitimate imposition of power. Therefore we can conclude that Strauss' argument for the role of political philosophy inevitably entails a relationship of conflict with the democratic life of the *polis*. The relationship between philosophers and the polis implied by Strauss is then a political relationship in the schmittian sense. Philosophy as such is "existentially opposed" to the political way of life, regardless of the teleological principles that guide it.

V

This critique of Strauss is indebted to the political theory of Hannah Arendt. A crucial point of her theorization of the political *qua* political is that it is not defined by the aims that are achieved through it, but is, rather, essentially characterized by the activity that gives it form. The Arendtian conception of the political opposes itself to the Straussian conception, first, by stressing that political life and public discourse are structured by a set of standards that cannot be put in the same scale as philosophical standards. In other words, not only should *doxa* not be evaluated in the same terms as *sophia*, but, furthermore, political legitimacy can only be established by means of public discourse and opinion—*doxa*. Arendt would thus flatly reject that "the wise" should rule in virtue of a concealed superiority. Philosophy and politics belong to completely different spheres of human life. This brings us to Arendt's fundamental point, namely that *political activity has a dignity of its own*, which is absolutely independent from any teleological framework into which political activity could be introduced. Strauss holds that the specifically political dimension of human life is directedness toward the good society.¹⁶ The outcome of holding such a conception is that politics is always subordinate to philosophy because political practice is legitimate only insofar as it helps bring about the good society. More important than politics itself is what is achieved through them.

The idea of political philosophy as inherently oriented toward the good necessarily implies that the political philosopher has the philosophical duty to fight for this good. In principle, Socrates would fight for wise rule; that he does not is the result of a political calculation: his kind is too weak to win a war against unwise rule; the only alternative is to hide. The willingness *in principle* to engage in combat for the sake of wise rule is another important presupposition because "only in real combat is revealed the most extreme consequence of the political grouping of friend and enemy. From this most extreme possibility human life derives its specifically political tension."¹⁷ The concept of the extreme possibility connotes the fundamentally provisional character of the wise's obedience of law.

Straussian irony is therefore a political instrument that, indeed, must remain concealed

¹⁶ "All political action has...in itself a directedness towards knowledge of the good: of the good life or of the good society. For the good society is the complete political good." *Idem*.

¹⁷ Schmitt, *Op. Cit.*, 35.

ciudadanos es ilegítimo; es del orden de la manipulación y la mentira.

En todo caso, lo que sí es incuestionable para todos, filósofos y no filósofos, es que la filosofía como una práctica política necesariamente conlleva la posibilidad de la oposición al orden existente. Sólo al tomar por sentado la analogía de la filosofía hacia la medicina, puede uno describir lo que podría correctamente llamarse una imposición coercitiva—es decir, el gobierno de los sabios, “absoluto e irresponsable”—como inscrita en la teleología misma de la vida política.

Entonces, podríamos muy bien concederle a Strauss el argumento de que la filosofía política está orientada por una preocupación hacia el bien político; sin embargo, esto es solamente relevante desde una perspectiva filosófica. Lo que es políticamente relevante concierne precisamente a las relaciones y procedimientos por los cuales el poder es administrado y distribuido: el principio teleológico que guía al gobierno de los sabios es políticamente indiferente; es más bien el perfil “irresponsable” y “absoluto” del “gobierno sabio” el que tiene connotaciones políticas. Lo que es políticamente relevante es el reclamo implícito de la legitimidad de imponer un ‘gobierno sabio’ que constituye a la filosofía como tal. Si, de acuerdo a Strauss, la superioridad de la filosofía es la razón por la cual su relación con la *polis* es una de compromiso compartido (como un doctor está comprometido con la salud del cuerpo), entonces también es la base de una imposición (filosóficamente) legítima de poder. Por lo tanto, podemos concluir que el argumento de Strauss sobre la función de la filosofía política inevitablemente implica una relación de conflicto con la vida democrática de la *polis*. La relación entre filósofos y la *polis*, expresada por Strauss, es una relación política en el sentido schmittiano. La filosofía como tal está “existencialmente en oposición” al estilo de vida político a pesar de los principios teleológicos que la guían.

V

Ésta crítica de Strauss esta endeudada al pensamiento de Hannah Arendt. Un punto crucial de su teorización sobre lo político *qua* político es que no está definida por los fines que se logran a través de ella, está, más bien, esencialmente caracterizada por la actividad que le da forma. La concepción arendtiana de lo político se opone a la straussiana, primero, al enfatizar que la vida política y el discurso político están estructurados por una serie de estándares que no se pueden poner en la misma escala que los estándares filosóficos. En otras palabras, la *doxa* no sólo no debe ser evaluada en los mismos términos que la *sofia*; además, la legitimidad política solamente puede ser establecida por medio del discurso público y la opinión—*doxa*. Arendt rechazaría de plano que “los sabios” debieran gobernar en virtud de una superioridad oculta. La filosofía y la política pertenecen a esferas de la vida humana completamente distintas. Esto nos lleva al punto fundamental de Arendt, *la actividad política tiene una dignidad propia* que es absolutamente independiente de cualquier marco teleológico en el cual pudiese ser introducida. Strauss sostiene que la dimensión política específica de la vida humana es su dirección hacia el

to have its effect, that effect being self-preservation. Irony is the way of speech of an exile philosopher, escaping persecution. This interpretation of Strauss is not far-fetched and it provides us with a new reading of Socrates' praise of Agathon—'highest respect' given to someone who does not deserve it but can demand it. We can also point to an analogy between this specific meaning of irony and the Straussian understanding of political philosophy. This use of irony is political in a strictly instrumental sense; its political character derives from the fact that it is a calculated behavior in a specific context of political tension. In the same way, Straussian political philosophy prescribes a political practice that is inherently oriented toward a motive higher than the political itself, that is, the good. Therefore the instrumental conception of politics, correlative to Strauss' thought, corresponds closely to the strategic use of irony. However, as it was pointed out above, this conception of irony makes sense only if Socrates' conspicuous dissimulation is understood as a mistake, which is implausible. Insofar as Socrates appears in his superiority to the eyes of Agathon (and whomever else notices) it is, to borrow Hannah Arendt's concept, an authentic appearance.¹⁸

VI

According to Strauss, when Agathon calls Socrates a 'man of insolent pride,' he is referring specifically to Socrates' exhibition of superiority. He interprets it in this way because he considers Socrates to be an ironical man and the effect of irony to depend on its being hidden. That Agathon notices has definite negative connotations for Strauss. He stresses the *effects* of irony—how irony must be unnoticed to fulfill its *purpose*.¹⁹ If we understand Socrates' use of irony as an inconspicuous way of preserving himself or as integrated within a directed political strategy, then his insolent self-display to Agathon—who is loved, powerful and the host—indeed appears as imprudent, if not as a blunder. Arendt, however, would take issue with this reading of Socrates' self-display for being concordant with "the various branches of biology, sociology, and psychology [which] interpret all appearances as functions of the life process." She writes, "Could it not be that appearances are not there for the sake of the life process but, on the contrary, that the life process is there for the sake of appearances?"²⁰ Her question problematizes the presumption that any mode of acting in front of the eyes of others is, in the final analysis, reducible to a set of instrumental means subordinated to an ulterior end. Thus understood, action (which consists precisely in *acting in front of others*) loses the crucial trait that distinguishes it as the human mode of activity *par excellence*. Self-showing would then have no value in itself and would be only a necessary component to achieving unilateral ends in a context crowded by others; it would have to be understood as a sort of manipulation. Such a way of subordinating action and appearance

18 A concept which Arendt herself borrows, in *The Life of the Mind*, from Adolf Portmann.

19 Strauss, (2001), *Op. Cit.*, 34.

20 Hannah Arendt, *The Life of the Mind, Volume One: Thinking* (New York: Harcourt Brace & Company, 1978), 27.

bien de la sociedad.¹⁶ El resultado de sostener una concepción como esta es que la política queda siempre subordinada a la filosofía porque la práctica política es legítima sólo en la medida en la que ayuda a provocar el bien de la sociedad. Más importante que la política en sí misma, es lo que se logra a través de ella.

La idea de que la filosofía política esta inherentemente orientada hacia el bien, necesariamente implica que el filósofo político tiene el deber filosófico de luchar por este bien. En principio, Sócrates lucharía por el gobierno sabio; el que no lo haga es resultado de un cálculo político: su especie es demasiado débil para ganar una guerra en contra de un gobierno ignorante; la única alternativa es esconderse. La voluntad, *en principio*, de participar en la lucha por el gobierno sabio es otra presuposición importante porque “solo en una lucha real se revela la más extrema consecuencia del agrupamiento político en amigos y enemigos. Sólo desde esta posibilidad extrema la vida humana deriva su tensión específicamente política.”¹⁷ El concepto de la posibilidad extrema connota el carácter fundamentalmente provisional de la obediencia de los sabios a la ley.

La ironía straussiana es, por lo tanto, un instrumento político que debe—en efecto, como lo afirma Strauss—permanecer oculto para lograr su efecto, siendo ese efecto la auto-preservación. La ironía es el modo discursivo de un filósofo en exilio que evade la persecución. Esta interpretación de Strauss no es inverosímil y nos provee con una nueva lectura del elogio de Sócrates hacia Agatón—‘el más alto respeto’ otorgado a alguien que no lo merece pero puede demandarlo. También, podemos apuntar a la analogía entre este significado específico de la ironía y la comprensión straussiana de la filosofía política. Este uso de la ironía es político en un sentido estrictamente instrumental; su carácter político deriva del hecho de que es un comportamiento calculado en un contexto específico de tensión política. De la misma forma, la filosofía política straussiana señala una práctica política que está inherentemente orientada hacia un motivo superior al político, o sea, el bien. Por lo tanto, la concepción instrumental de la política, correlacionada con el pensamiento de Strauss, corresponde fuertemente al uso estratégico de la ironía. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, esta concepción sobre la ironía hace sentido sólo si la disimulación conspicua de Sócrates se entiende como una equivocación, lo cual no es fácilmente creíble. En la medida en la que Sócrates se manifiesta como superior ante los ojos de Agatón (y de todo aquel que lo nota), eso es, tomando el concepto de Hannah Arendt, una apariencia auténtica.¹⁸

16 “Toda acción política tiene...en sí una orientación hacia el conocimiento del bien; de la buena vida o de la buena sociedad. Pues la buena sociedad es el bien político completo.” *Ídem*. Traducción del autor.

17 Schmitt, *Op. Cit.*, 35.

18 Un concepto que toma Arendt en *La Vida del Espíritu* de Adolf Portmann.

to personal ends does not allow for an understanding of the essentially inter-subjective character of human action—of the fact that action only means what it does within the space shared with *others*—; and is also concordant with the way Strauss understands politics—as an instrumental activity subordinated to apolitical (philosophical) ends.

Similarly, Schmitt understands the political as defined by the potentially conflictual relation between separate political entities, which are motivated by aims that transcend their relationship to each other. It has been shown how Strauss' concept of political philosophy is closely tied to Schmitt, in so far as the search for the realization of the good within the political realm warrants violence (which must be understood in the precise sense of *negation of the space shared with the other*). Both authors share the idea that politics is devoid of any specific meaning or content other than conflict. What is at stake is always beyond, or before the political itself: self-preservation, the good, or the maintenance of a way of life. However, for Arendt, the political is defined as a sphere of life that is entered into only for its own sake and that is possible only once non-political requirements such as self-preservation (or any other) cease to be a concern.

The “good life” as Aristotle called the life of the citizen...was not merely better, more carefree or nobler than ordinary life, but on an altogether different quality. It was “good” to the extent that by having mastered the necessities of sheer life, by being freed from labor and work, and by overcoming the innate urge of all living creatures for their own survival, it was no longer bound to the biological life process.²¹

Far from being an instrumental or teleologically subordinate sphere of human life, the political is for Arendt the highest and proper dwelling place of the acting and self-showing animal that is the human being. The key point that cannot be overemphasized in reading Arendt is that politics is an activity whose dignity cuts with the metaphysical conception of value; while Strauss remains tied to this conception, as he takes politics to be teleologically oriented towards the good. Arendt's perspective makes it possible to understand Socrates' exhibition as an action divorced from any teleology or instrumentality other than the “urge to self-display”—an urge that would distinguish man as such and the political as his proper sphere of life. Socrates' ironic display therefore remains political but in an altogether different sense: not as strategic action but as a sort of exhibitionist participation in the human world. In a way, irony would also have to be eliminated from this consideration because, as a concept, it requires that there be two levels of discourse and meaning that come into play. The Arendtian political life has no space for the hidden to come into play surreptitiously, as the idea of dissimulation requires. For Arendt it is inferiority (that of the animal who must work to live) which must be concealed from the public and not superiority (which belongs as a privilege to that being that needs not subordinate its

21 Hannah Arendt, *The Vita Activa, The Public and the Private Realm in The Portable Hannah Arendt* (New York: Penguin Putnam Inc., 2000), 190.



VI

De acuerdo a Strauss, cuándo Agatón llama a Sócrates un "hombre de orgullo insolente", se está refiriendo, específicamente, a la exhibición de superioridad de Sócrates. Él lo interpreta de esta manera porque considera a Sócrates como un hombre irónico y que el efecto irónico depende en estar oculto. El que Agatón se dé cuenta, tiene claras connotaciones negativas para Strauss, quien enfatiza sobre los *efectos* de la ironía—sobre cómo la ironía debe pasar desapercibida para satisfacer su *propósito*.¹⁹ Si entendemos el uso que le da Sócrates a la ironía como una forma discreta de preservarse a sí mismo o si fuese parte de una estrategia política dirigida, entonces su manifestación insolente hacia Agatón—quien es amado, poderoso y el anfitrión—efectivamente parece imprudente, si no como desatinado. Arendt, sin embargo, replicaría que tal lectura de la actuación de Sócrates concuerda, preocupantemente, con "las diversas ramas de biología, sociología y psicología [que] interpretan todas las apariencias como funciones del proceso de la vida." Escribe, "¿No podría ser que las apariencias no están en aras del proceso de la vida sino, por el contrario, que el proceso de la vida está en aras de las apariencias?"²⁰ Su pregunta problematiza la suposición de que todo modo de actuar ante ojos ajenos, es, en el último análisis, reducible a una serie de medios instrumentales subordinados a un fin ulterior. Así comprendida, la acción (que consiste precisamente en actuar *frente a los otros*) pierde el rasgo crucial que la distingue como el modo de actividad humano por excelencia. La exhibición de uno mismo no tendría valor en sí misma y sería sólo un componente necesario para alcanzar fines unilaterales en un contexto congestionado por otras personas; se tendría que entender como un tipo de manipulación. Tal modo de subordinar la acción y la apariencia a fines personales no permite el entendimiento del carácter esencialmente intersubjetivo de la acción humana—del hecho que ésta sólo cobra sentido dentro del espacio compartido con otros—; y concuerda también con la manera en que Strauss comprende la política—como una actividad instrumental subordinada a fines apolíticos (filosóficos).

De manera similar, Schmitt entiende lo político como definido por la relación potencialmente conflictiva entre entidades políticas separadas, que están motivadas por objetivos que trascienden su relación entre sí mismas. Se ha expuesto cómo el concepto de Strauss sobre filosofía política se encuentra fuertemente ligado a Schmitt, en la medida en que la búsqueda por la realización del bien dentro del ámbito político permite violencia (que debe ser entendida en el sentido preciso de *negación del espacio compartido con el otro*). Ambos autores comparten la idea de que la política está desprovista de cualquier significado específico o contenido que el de conflicto. Lo que está en juego siempre va más allá, o antes que lo político en sí: la auto-preservación, el bien o el mantenimiento de un estilo de vida. Sin embargo, para Arendt, lo político se define como una esfera de vida a la cual entrar es un fin en sí mismo y que es posible una vez que los requerimientos

19 Strauss, (2001), *Op. Cit.*, 34.

20 Hannah Arendt, *The Life of the Mind, Volume One: Thinking* (New York: Harcourt Brace & Company, 1978), 27.

acts to strategic considerations, since all strategic thinking remits to need). So Arendt would not see Socrates' display as ironic or as a blunder of irony, but, on the contrary, as manifesting the very meaning of political life: "Be as you wish to appear."²²

This view equally opposes the understanding of Socrates as a philosopher first and an Athenian second. Arendt saw Socrates as neither counting himself among the few nor the many, and as having no particular claim to be "well fitted by his superior wisdom" to rule; "a thinker who always remained a man among men, who did not shun the marketplace, who was a citizen among citizens."²³ In accordance with this point, and again, in opposition to Strauss, Arendt did not think that the standards of political life were inferior to those of philosophy and that this would justify a 'wise rule.' The criteria of philosophical thought cannot establish any ethical or moral code that would be the foundation for a just polis.²⁴ The righteous tone with which many writers decry political life for the sake of the "good", or justice, is exactly what Arendt condemns: "Goodness, therefore, as a consistent way of life, is not only impossible within the confines of the public realm, it is even destructive to it."²⁵

Insofar as there is such a thing as justice for Arendt, it has its place in the public realm, in plain light and under the eyes of all the citizens. Nothing could be more distinct from what Strauss writes:

"[There] are things which are effective regardless of whether they are noticed or not and others which are effective only when noticed. [This distinction can be made] between the virtues other than justice and justice. Take temperance. If the doctor prescribes for you not to drink cocktails because it will get you into trouble...you may drink the cocktails in utmost secrecy but you will still be punished for it. There are certain rules with one must comply because of the consequences...Strictly speaking, crimes against justice are punished only, at least on earth, when one is caught, when they are noticed. *Irony has something strangely in common with justice. Its effect depends entirely on not being noticed*; whether it is noticed or not noticed is an essential element of its work."²⁶

That justice has effects only when unnoticed is paradoxical, but it points directly to the Straussian conception of the relationship between politics and philosophy. Justice is only justice when its effects are not noticed. In fact, the wise must rule "irresponsibly and absolutely," that is, justice must be made in secret, hidden from the public realm. "Irony has something strangely in common with justice," according to Strauss in that it essentially involves the concealment of its own tracks from the public realm. Straussian irony both hides a surreptitious, 'noble' manipula-

22 Arendt, (1978), *Op. Cit.*, 37.

23 *Idem*, 167.

24 "...thinking inevitably has a destructive, undermining effect on all established criteria, values, measurements of good and evil..." *Idem*, 175. My italics.

25 Arendt, (2000), *Op. Cit.*, 217.

26 Strauss, (2001), *Op. Cit.*, 34. My italics.

apolíticos, como la auto-preservación (o cualquier otro), cesan de ser una preocupación.

La “buena vida,” como Aristóteles llamó la vida del ciudadano...no era meramente mejor, más despreocupada o más noble que la vida ordinaria, sino que era de un orden completamente distinto. Era “buena” en la medida en que habiendo adquirido maestría sobre las necesidades de la vida desnuda, habiéndose liberado del trabajo y de la producción, y habiendo sobrepasado el impulso de sobrevivir innato a todo ser viviente, ya no estaba atada al proceso biológico de la vida.²¹

Lejos de ser una esfera de la vida humana instrumental o teleológicamente subordinada, para Arendt lo político es el más alto y propio entorno del animal actor que se llama ser humano. El punto clave, que no puede ser enfatizado en demasía al leer a Arendt, es que la política es una actividad cuya dignidad rompe con la concepción metafísica del valor; mientras Strauss permanece atado a esta concepción, al llevar a la política a estar teleológicamente orientada hacia el bien. La perspectiva de Arendt permite entender la exhibición de Sócrates como una acción divorciada de cualquier instrumentalización más allá del puro “impulso de exhibirse a sí mismo”—impulso que distinguiría al hombre como tal y a la política como su esfera de actividad propia. Por lo tanto, el comportamiento irónico de Sócrates es en efecto político, como Strauss nos lo sugiere, pero en un sentido completamente diferente: no como una acción estratégica sino como una suerte de participación exhibicionista en el mundo humano. De cierto modo, la ironía también se tendría que eliminar de esta consideración porque, como concepto, requiere que haya dos niveles de discurso y significado que entren en juego. La vida política arendtiana no tiene lugar para que lo oculto juegue subrepticamente, como requiere la idea de la disimulación. Para Arendt es la inferioridad (del ser animal que debe trabajar para vivir) la que debe ser encubierta del público y no la superioridad (del ser privilegiado que no debe de subordinar sus actos a ninguna consideración estratégica, ya que toda estrategia remite a la necesidad). Entonces Arendt no vería el comportamiento de Sócrates como irónico o desatinado, por el contrario, lo vería como la manifestación del sentido mismo de la vida política: “Sé como deseas parecer.”²²

Esta perspectiva se opone igualmente a la comprensión de Sócrates primero como filósofo y luego como ateniense. Arendt no ve a Sócrates considerándose entre los pocos ni los muchos, y tampoco con ningún reclamo particular de estar “bien provisto por su sabiduría superior” para gobernar; “un pensador que siempre permaneció entre hombres, que no resaltó en el mercado, que fue un ciudadano entre ciudadanos.”²³ De acuerdo con este punto, y de nuevo, en oposición a Strauss, Arendt no piensa que los estándares de la vida política fuesen inferiores a los de la filosofía ni que ello podría justificar un ‘gobierno sabio’. Entonces, el criterio del pensamiento

21 Hannah Arendt, *The Vita Activa, The Public and the Private Realm in The Portable Hannah Arendt* (New York: Penguin Putnam Inc., 2000), 190.

22 Arendt, (1978), *Op. Cit.* 37.

23 *Idem*, 167.

tion of politics while, paradoxically, hinting at it.

The reading of irony presented here differs from Strauss' and also from Arendt's theory of appearances, in that it does not assign—in agreement with Arendt—a hidden agenda to Socrates and that, at the same time, it holds that, inherent to his ironic gesture, there is a definite concealment of superiority on the part of Socrates which belongs to the political, while not to the public sphere. Arendt's concept of irony must be nuanced in order to be able to incorporate the irony under discussion. Yes, the political is the sphere in which men appear and participate one in front of the other; and indeed, Socrates did not err in his gesture toward Agathon—he appeared exactly as he wanted to show himself. But, then, we must qualify: this “authentic appearance” of Socrates was directed toward (may we say, ‘calibrated with reference to’?) no one except his host, sole beneficiary of the philosopher's insult. This appearance, though pronounced in the bright day of publicity (to whatever extent we can rightly call public an aristocratic drinking party), was directed exclusively at—and was not susceptible of being perceived by anyone but—Agathon and, perhaps, those who had the acuteness to notice it. This oblique and esoteric appearance, then, is not public but *is* political, because it constitutes an invitation to think beyond the limits of public order; it invites a secret transgression of this order under the diaphanous veil of irony; it is a call to complicity. We thus see how Socrates' insult to Agathon is in truth a compliment in the most profound sense, but only because Agathon took it as an insult (precisely as Socrates intended *him* to take it); had he taken it as a compliment, he would have proven his inferiority. Again, the double edge of irony appears, determined as it is by the listener as much as the speaker.

VII

These considerations lead to a conception of irony as a disposition, or a mode, that characterizes Socrates' speech at all times. It operates at a threshold between two levels of dialogue, the philosophical and that of the citizens. The meaning of Socrates' words is concealed from the public among which he speaks; yet he constantly hints at this concealed meaning: he is always probing, questioning, teasing, as it were, other men, without ever explicitly stating in plain words what he means—*this* is his irony.

So, when Strauss says that irony must be unnoticed in order to be effective, he thereby implies that the effect of irony is that of keeping the meaning of Socrates' speech hidden from most men. However, the meaning of Socrates' speech is already hidden from most men. To keep it hidden it would suffice to remain silent. Irony is precisely the invitation—and yes, it is a bit of an insolent invitation—to enter into a dialogue about things that cannot be said in open light. And as I mentioned before, it is an invitation that not everyone can receive, even though Socrates sends it to everyone, all of the time. The effects of irony are complex; they do indeed depend on whether the irony is perceived or not, but this condition merely distinguishes two sorts of

filosófico no puede establecer ningún código ético o moral que pudiese ser el fundamento de una *polis* justa.²⁴ El tono justiciero con el que muchos escritores condenan la vida política en aras del “bien”, o de la justicia, es exactamente lo que Arendt condena: “La bondad, por lo tanto, como un estilo de vida congruente no es sólo imposible dentro de los confines del ámbito público, es inclusive destructiva.”²⁵

En la medida en que existe algo como la justicia para Arendt, tiene su lugar en el ámbito público, en plena luz y bajo los ojos de todos los ciudadanos; nada podría ser más distinto de lo que Strauss escribe:

“Hay cosas que son efectivas sin importar el que pasen inadvertidas o no y otras que son efectivas únicamente cuando son advertidas. [La misma distinción puede hacerse] entre las virtudes otras que la justicia y la justicia. Tomad la templanza como un ejemplo. Si el doctor os receta no tomar cócteles porque os causarán problemas...podéis muy bien tomarlos en el más escrupuloso sigilo pero seréis castigados. Hay ciertas reglas que uno debe obedecer simplemente por motivo de las consecuencias...[Por lo contrario], los crímenes en contra de la justicia son castigados, por lo menos en la tierra, únicamente cuando uno es sorprendido, cuando estos son advertidos. *La ironía tiene algo extrañamente en común con la justicia. Su efecto depende enteramente en pasar inadvertido*; el que sea o no notado es en elemento esencial de su funcionamiento.”²⁶

Que la justicia tenga efecto sólo cuando es inadvertida es paradójico, pero señala directamente a la concepción straussiana sobre la relación entre política y filosofía. La justicia es solo justicia cuando sus efectos no son notados. De hecho, los sabios deben gobernar “irresponsablemente y absolutamente,” eso es, la justicia se hace en secreto, escondida del ámbito público. “La ironía tiene algo extrañamente en común con la justicia”, de acuerdo a Strauss, en que esencialmente involucra el encubrimiento de su propio rastro del ámbito público. La ironía straussiana tanto esconde una subrepticia, aunque “noble,” manipulación de la política mientras también, paradójicamente, la insinúa.

La lectura sobre la ironía socrática presentada, difiere de la teoría de apariencias de Strauss y de Arendt, en que no se asigna—de acuerdo con Arendt—una agenda escondida a Sócrates, y en que, al mismo tiempo, hay un claro ocultamiento de superioridad por parte de Sócrates que sí pertenece a lo político pero no a la esfera pública. El concepto sobre la apariencia de Arendt debe de ser matizado para poder incorporar el gesto irónico en discusión. Sí, lo político es la esfera en la que los hombres aparecen y participan uno frente al otro; y también, el gesto de Sócrates a Agatón no fue errada, fue perfectamente intencional—Sócrates apareció ante el poeta como él

24 “...pensar inevitablemente mina todo lo establecido, ya sean criterios, valores o medidas del bien y el mal...”
idem, 175. Itálicas del autor.

25 Arendt, (2000), *Op. Cit.*, 217.

26 Strauss, (2001), *Op. Cit.*, 34. Itálicas y traducción del autor.



effects that irony has, each of which complements the other. If noticed, irony is a sort of invitation, or better yet, a provocation, to step beyond the prescribed boundaries of public discourse. If not noticed, it is a sort of protective layer concealing philosophical speech from indisposed, uninitiated and thus hostile ears: the abysmal is never explicitly or plainly stated, it takes some willingness to glimpse at it.

mismo se lo propuso. Pero, entonces, debemos calificar: esa “auténtica apariencia” de Sócrates no estaba dirigida (¿podríamos decir, calibrada?) a nadie más que a su anfitrión, beneficiario del insulto del filósofo. Esta apariencia, aunque pronunciada en el pleno día de la publicidad (a cualquier grado que podamos correctamente calificar un banquete aristocrático como público), estaba exclusivamente dirigida a—y no era susceptible de ser percibida por nadie más que por—Agatón y, acaso, aquellos que estuvieran al nivel de detectarla. Esta apariencia oblicua y esotérica, pues, no es pública, pero sí es política, porque constituye una invitación a pensar más allá del orden público; invita a trasgredir este orden en secreto bajo el umbral diáfano de la ironía; es un llamado a la complicidad. Así vemos cómo el insulto de Sócrates a Agatón es en verdad un elogio en el sentido más profundo, pero solamente porque Agatón lo entendió como insulto (precisamente como Sócrates había destinado que él lo entendiera); si lo hubiera tomado como elogio, habría en efecto demostrado su inferioridad. Aparece de nuevo el doble filo de la ironía, determinado por el oyente tanto como por el actor.

VII

Estas consideraciones apuntan a una concepción de la ironía de Sócrates como una disposición, o un modo, que caracteriza su discurso todo el tiempo. Opera en un umbral entre dos niveles de diálogo, el filosófico y el de los ciudadanos. El significado de las palabras de Sócrates queda oculto del público entre el cual habla; aún así, constantemente insinúa éste significado oculto: esta siempre sondando, cuestionando, molestando, por decirlo así, a los hombres, sin nunca establecer explícitamente en simples palabras lo que quiere decir—*esto* es su ironía.

Entonces, cuando Strauss dice que la ironía debe pasar desapercibida para ser efectiva, insinúa que el efecto de la ironía es el de mantener el significado de su discurso oculto de la mayoría de los hombres. Pero éste significado ya es, desde un principio, inaccesible a la mayoría; para mantenerlo escondido sería suficiente permanecer callado. La ironía es precisamente la invitación—y sí, sí tiene algo de insolente esta invitación—para entrar en diálogo sobre cosas que no pueden decirse en plena luz. Y como se mencionó anteriormente, es una invitación que no todos pueden recibir, aún si Sócrates la envía a todos, todo el tiempo. Los efectos de la ironía son complejos; en efecto, sí dependen de si la ironía es percibida o no, pero ésta condición apenas distingue dos clases de los efectos, que se complementan entre sí. Si es notada, la ironía es una especie de invitación, o mejor aún, una provocación para sobrepasar las barreras prescritas del discurso público. Si es desapercibida, funciona como un tipo de capa protectora que esconde el discurso filosófico de oídos indispuestos o no instruidos y por lo tanto hostiles: lo abismal nunca queda explícito ni claramente dicho, requiere de cierta disposición para entreverlo.

**BIBLIOGRAPHY**

- Arendt, Hannah. *The Life of the Mind, Volume One: Thinking*. New York: Harcourt Brace & Company, 1978.
- _____. *The Vita Activa, The Public and the Private Realm* in *The Portable Hannah Arendt*. New York: Penguin Putnam Inc., 2000.
- Plato. "Symposium". In *Complete Works by Plato*, edited by John M. Cooper, 457-505. Indianapolis: Hackett, 1997.
- Schmitt, Carl. *The Concept of the Political*. Chicago: University of Chicago Press, 2007.
- Strauss, Leo. *What is Political Philosophy?* Chicago: University of Chicago Press, 1959.
- _____. *On Plato's Symposium*. Chicago: University of Chicago Press, 2001.



BIBLIOGRAFÍA

Arendt, Hannah. *The Life of the Mind, Volume One: Thinking*. New York: Harcourt Brace & Company, 1978.

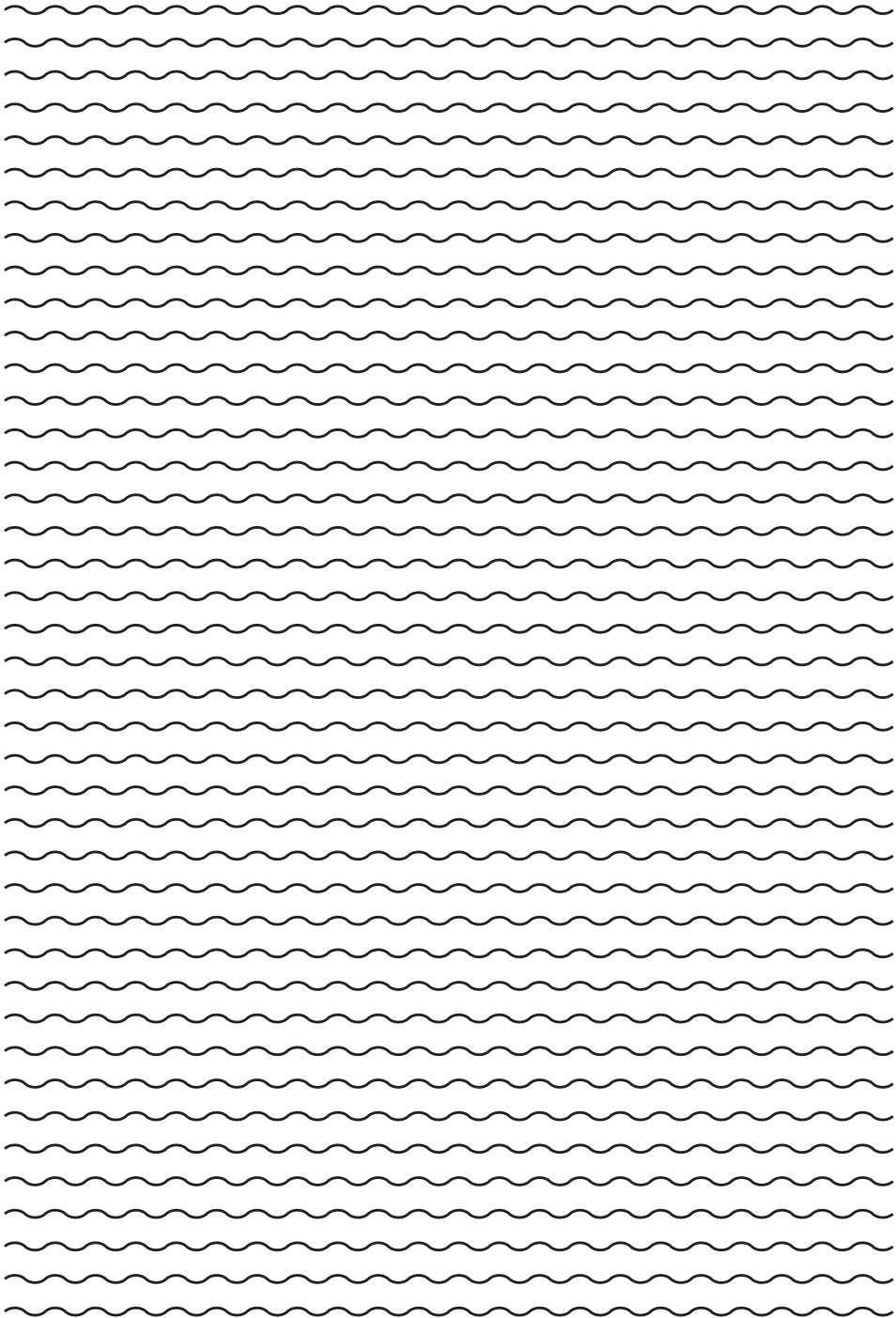
_____. *The Vita Activa, The Public and the Private Realm in The Portable Hannah Arendt*. New York: Penguin Putnam Inc., 2000.

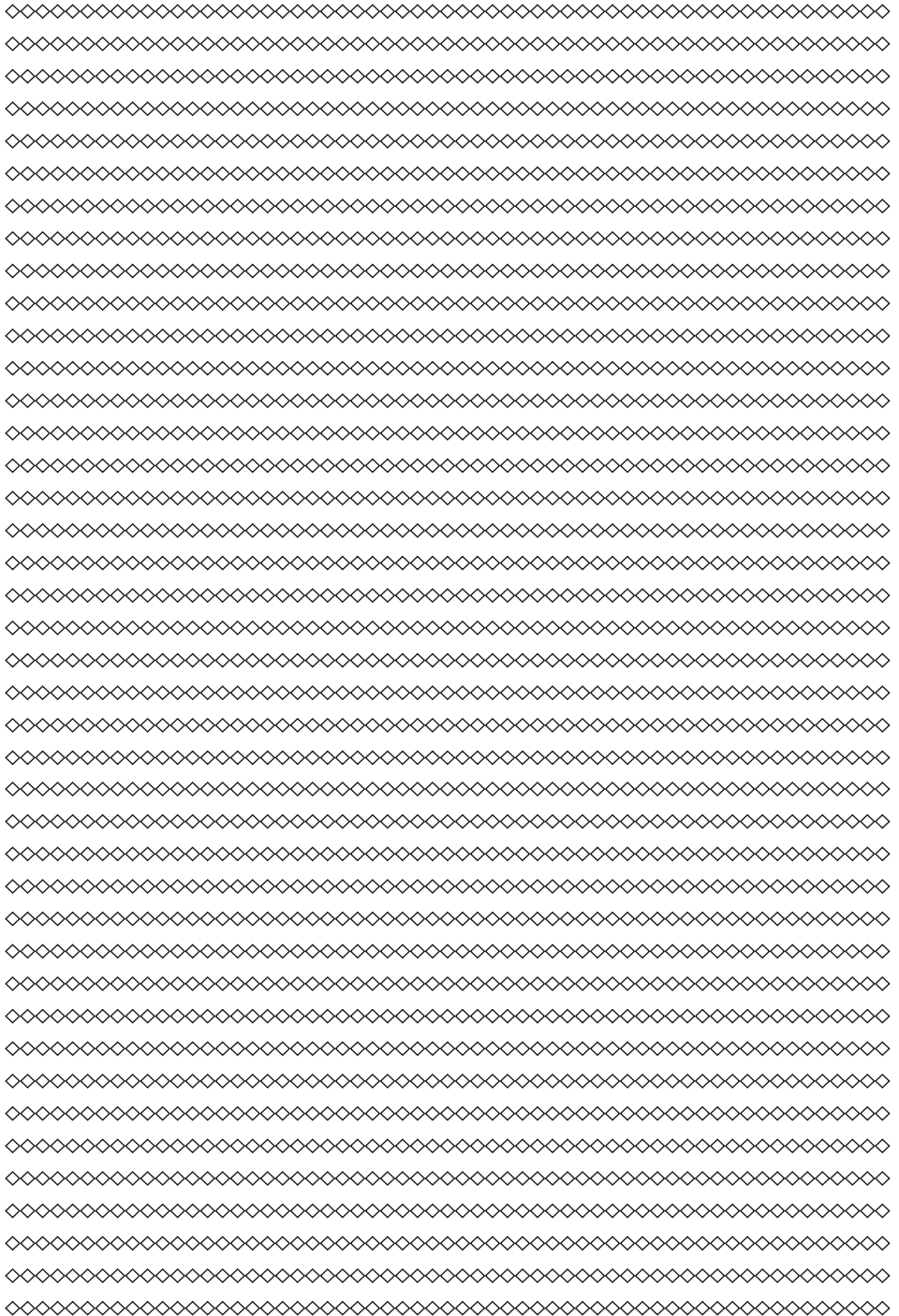
Platón. *El banquete*, trad. Luis Gil. Buenos Aires: Aguilar, 1975.

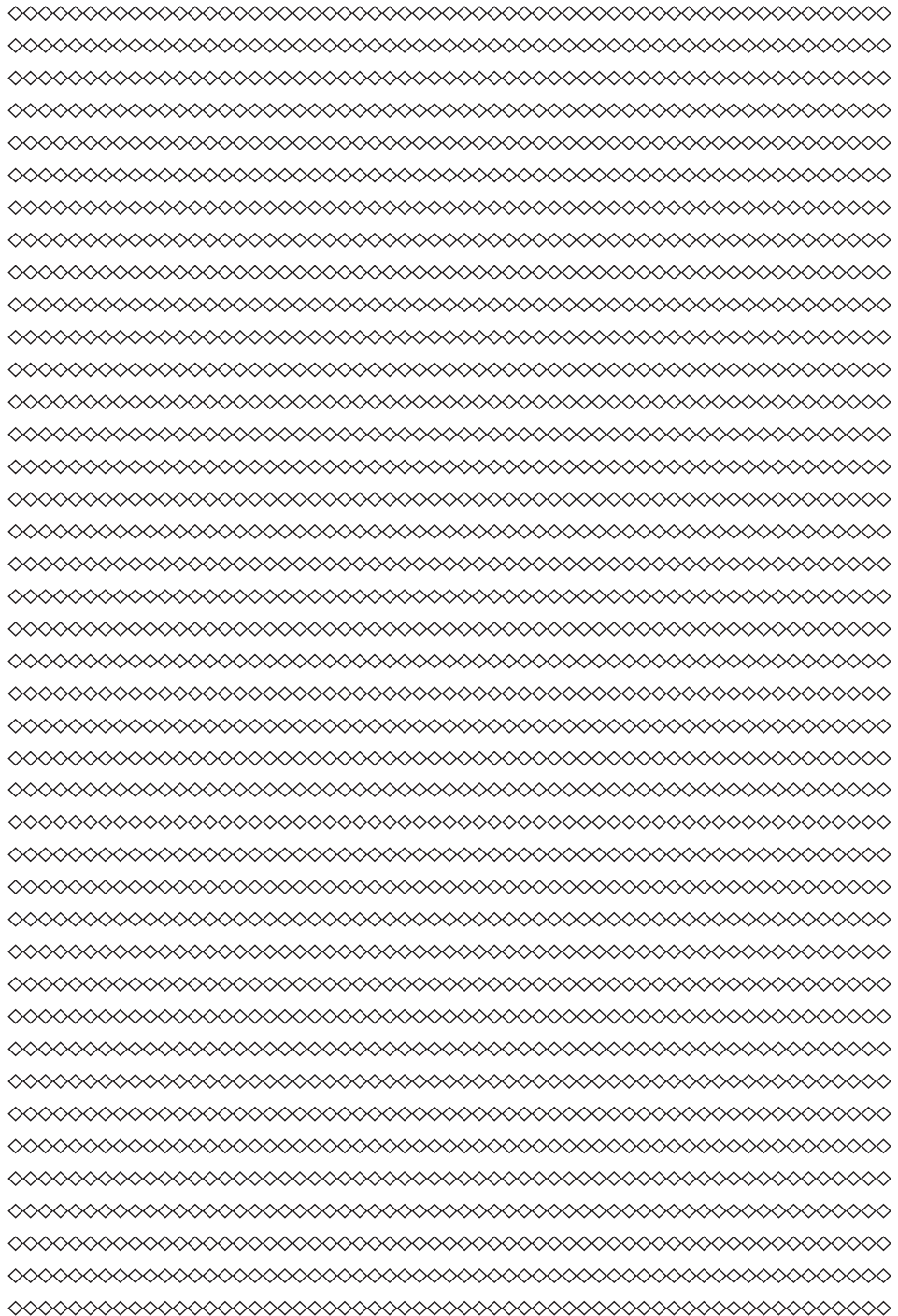
Schmitt, Carl. *El Concepto de lo político*, trad. Rafael Agapito. Madrid: Alianza Editorial, 1991.

Strauss, Leo. *What is Political Philosophy?* Chicago: University of Chicago Press, 1959.

_____. *On Plato's Symposium*. Chicago: University of Chicago Press, 2001.







LA RELACIÓN ENTRE MÉXICO Y CUBA: DE LA NO INTERVENCIÓN AL “COMES Y TE VAS”



Gabriel Morales Sod

*“Acabó la relación con la Revolución cubana e inician las relaciones con la República de Cuba”
“los cubanos están agitados, un poquito ardididos”
-Jorge Castañeda*

El ensayo argumenta que el cambio de política de México hacia La Habana desde el sexenio de Ernesto Zedillo es parte de un viraje más general en la política exterior del país, que adopta un nuevo discurso de promoción de derechos humanos y democracia en detrimento del principio central de la política exterior mexicana durante el autoritarismo, es decir el de la “no intervención”. Para tratar de explicar este cambio el ensayo analiza los pilares generales de la relación México-Cuba desde la Revolución cubana hasta el periodo anterior al gobierno de Carlos Salinas y lo compara con la nueva política que se empieza a gestar a partir de la década de 1990.

INTRODUCCIÓN

El doce de agosto de 2010 Fidel Castro denunció públicamente a Carlos Salinas y Diego Fernández de Cevallos por ser los autores de los videoescándalos que dañaron la figura del otrora candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador. Parece sorprendente la declaración de un mandatario que, durante su periodo al frente del gobierno de Cuba, por lo menos hasta el gobierno de Salinas, sostuvo siempre una política de no intromisión en los asuntos internos de México. Sin embargo, resulta aún más impactante la respuesta mexicana. La Secretaría de Relaciones Exteriores, además de asegurar que las afirmaciones de Castro no tenían sustento, “hizo votos para que pronto el pueblo de Cuba pudiera acudir a elecciones libres para elegir a sus representantes y se respetaran plenamente los derechos humanos en la isla”.¹

No obstante, estas declaraciones no son las primeras que rompen con la tradición mexicana de no intervención en Cuba. Varios sucesos, muchos de ellos altamente mediatizados, evidencian el deterioro de la relación mexicano-cubana. Para muestra, basta recordar la conversación

¹ Silvia Otero, “Descalifica SRE dichos de Fidel”, *El Universal*, 13 agosto, 2010, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/701621.html>.



telefónica que Castro hizo pública en 2002 en donde Vicente Fox le pidió a su par cubano que se retirara antes de la Conferencia sobre el Financiamiento para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, para no molestar al presidente estadounidense George W. Bush.

Esta serie de acontecimientos “tragicómicos” llevan a preguntarse ¿Cuáles son los factores que explican el cambio de la política exterior de México hacia Cuba? Y ¿qué tipo de explicación--si una de política interna o una que se enfoque en política internacional--es útil para analizar esta transformación? Es decir, si fue la llegada del PAN al poder y su nueva retórica de derechos humanos y democracia la causal de este viraje en la política hacia la isla o si son en realidad los cambios en el sistema internacional los que explican esta “nueva actitud”. Este ensayo tratará, en la medida de lo posible, de dilucidar estas interrogantes. No obstante, para poder explicar la política exterior actual de México hacia La Habana, es de vital importancia entender cuáles son las características que la diferencian de la política seguida en las décadas anteriores; es por esto que, en la mayor parte de este trabajo, se intentará analizar los rasgos esenciales de la relación mexicano-cubana con base en lo propuesto por Ana Covarrubias y Christopher M. White.

LAS CUATRO HIPÓTESIS DE LA RELACIÓN MÉXICO-CUBA

Según Covarrubias hay tres hipótesis principales que tratan de explicar la naturaleza de las relaciones entre México y Cuba. La primera de ellas sugiere que estos dos países tenían una relación especial por la naturaleza “revolucionaria” de sus regímenes; es decir, que por el simple hecho de haber experimentado una revolución social deberían tener una relación solidaria. La segunda propone que es la posición de México y Cuba en el sistema internacional, como países “tercermundistas”, la que ocasiona una política de apoyo mutuo. Y, la tercera, analiza la relación en respuesta a su posición geopolítica como vecinos del país más poderoso del mundo: Estados Unidos.

Además de estas tres hipótesis hay una cuarta que, aunque Covarrubias no la hace explícita, está presente a lo largo de su argumentación. Esta cuarta explicación sugiere que la política interna de cada uno de estos países es un factor fundamental para explicar sus relaciones. La necesidad de legitimar a gobiernos que derivaban su credibilidad no de elecciones, sino de una lógica postrevolucionaria, condujo a ambas naciones a usar un discurso a favor de las revoluciones. Esta hipótesis difiere de la primera, pues enfatiza el uso del discurso para legitimar al régimen y no la idea de que entre ambos existía una hermandad sólo por el hecho de ser regímenes nacidos de una lucha social.

Las cuatro hipótesis antes presentadas se vincula a la propuesta teórica hecha por el académico británico Martin Wight quien, en un esfuerzo por sintetizar los diferentes enfoques que hay en teoría de Relaciones Internacionales, propone la existencia de tres tradiciones: la revolucionaria, la racionalista y al realista. Para la tradición revolucionaria, es el carácter ideológico de una revolución lo que determina la manera en que el régimen postrevolucionario se comportará en el sistema internacional. Para la tradición realista, los poderes revolucionarios, al igual que



todos los Estados, responden a las oportunidades y límites que presenta el sistema internacional y no a una ideología específica. Por último, para la tradición racionalista, los Estados son, como su nombre lo dice, racionales, y tienen intereses en común (definidos tanto por política interna como por el sistema internacional) e intereses en conflicto, que pueden resolverse por medio de la cooperación gracias a la razón.²

De acuerdo con estas teorías se pueden ubicar las diferentes explicaciones de las relaciones mexicano-cubanas. Aquella que sugiere una “amistad” entre revoluciones naturalmente se encuentra dentro del marco de análisis de la tradición revolucionaria. Tanto la hipótesis que subraya la importancia del subsistema regional de América del Norte, es decir, la presencia de EU, como la que propone entender la relación a partir de la idea de que los dos países tenían una misma posición (tercermundista) en el sistema internacional, están relacionadas con la tradición realista. Por último, la explicación que enfatiza el uso del discurso revolucionario para legitimar al régimen no está vinculada directamente con ninguna tradición, sino que, más bien, es una explicación de política interna. La tradición racionalista, que queda sobrante, no toma como absolutamente válida ninguna de las explicaciones anteriores, sino que trata de entender como Cuba y México, en defensa de su interés nacional (definido tanto por la política interna como por el sistema internacional), buscaron la manera de cooperar.³

Al igual que Covarrubias, Christopher White ubica, aunque de manera menos precisa, las cuatro hipótesis antes mencionadas; agregando dos factores que posiblemente podrían ayudar a explicar mejor las relaciones entre La Habana y México. El primero de ellos es la existencia del sistema bipolar que, según White, al contrario de lo que otros autores alegan, le permitió a ambos países desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional. El segundo de ellos es la importancia que tuvo la relación con Cuba en México no sólo para consolidar al régimen priísta, sino para legitimar a una derecha mexicana (e incluso a disidentes cubanos) que se valían de esta relación para acusar al gobierno de México de tener tintes comunistas. Ahora que se han visto los argumentos principales que tratan de explicar la política exterior de México hacia Cuba, y viceversa, resta estudiar cuál de éstas es la explicación más plausible o si es necesario combinarlas para entender la relación entre estos dos países.

LA HERMANDAD REVOLUCIONARIA

Cuando el presidente mexicano José López Portillo viajó a Cuba en agosto de 1980 dijo en un discurso pronunciado al recibir la medalla José Martí: “nada soportaremos que se le haga a Cuba, porque sentiríamos que se nos hace a nosotros mismos”. Al observar este tipo de discursos—tanto cubanos como mexicanos—desde el triunfo de la Revolución cubana en 1959 hasta los últimos

² Véase Martin Wight, *International Theory, The Three Traditions*, (Leicester: University Press, 1991).

³ Ana Covarrubias, “*Mexican-Cuban Relations, 1959-1988*”, (Tesis Doctoral, Universidad de Oxford, 1994), 45-46.



años antes de la llegada del PAN al poder en México, se podría pensar que existió entre estos dos países una solidaridad revolucionaria. Empero, tanto Covarrubias como White tratan de refutar esta hipótesis.

Uno de los argumentos principales para negar la idea de la “solidaridad revolucionaria” entre estos dos países es que, aunque los dos países experimentaron revoluciones sociales, a éstas siguieron dos regímenes de carácter totalmente distinto.⁴ Aunque en ciertos sectores se puede ver una verdadera simpatía revolucionaria, las ideologías de cada país eran tan diferentes que es imposible entender las buenas relaciones como resultado de un apoyo entre regímenes postrevolucionarios.⁵ México, en realidad, nunca abrazó una tendencia ideológica universalista que tratara de expandir su revolución e, incluso, expresó en varias ocasiones aversión hacia el marxismo-leninismo.⁶

En la práctica, se puede observar cómo el apoyo incondicional que supuestamente debería haber otorgado el gobierno mexicano—en mucho mejores condiciones que Cuba, tanto económicamente, como en el ámbito internacional—no se tradujo materialmente. A pesar de que México nunca rompió relaciones comerciales con la isla, el intercambio económico no fue significativo; un ejemplo claro de esto es que la exportación de petróleo mexicano hacia Cuba fue, ante las presiones de Estados Unidos, poco relevante, a pesar de que México es un importante productor de este bien y Cuba (bloqueada por el gobierno estadounidense) necesitaba importar este insumo.⁷

Además, hay sucesos que muestran no sólo la falta de un apoyo diplomático incondicional de México hacia La Habana, sino que sugieren incluso la colaboración del gobierno mexicano con la Central Intelligence Agency.⁸ A pesar de las buenas relaciones formales que mantenían ambos gobiernos, el mexicano “reprimía manifestaciones procastristas, controlaba los viajes a Cuba, confiscaba impresos provenientes de ese país y toleraba a grupo de la iniciativa privada y de la Iglesia que llevaban a cabo una campaña contra la influencia cubana en México.”⁹

4 *Ídem*, 4.

5 Christopher M. White, *Creating a Third World. Mexico, Cuba, and the United States during the Castro Era*. (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007), 13.

6 Covarrubias, *Op. Cit.*, 4.

7 *Ídem*, 287.

8 En septiembre de 1969, el gobierno de Casto acusó al consejero de Prensa de la embajada mexicana en Cuba, Humberto Carillo Colón, de estar bajo las órdenes de la CIA, con el conocimiento y la cooperación de funcionarios mexicanos. Jorge Chabat y Luz María Villasana, “La política mexicana hacia Cuba durante el sexenio de Salinas de Gortari: mas allá de la ideología” en *Foro Internacional*, 34 (1994), 685.

9 Chabat y Villasana, *Loc. Cit.*



En conclusión, la idea de una hermandad revolucionaria queda refutada si se analizan las relaciones entre estos dos países más allá del ámbito retórico. Para muchos podría parecer que la falta de apoyo mexicano y la ayuda que este país ofreció a Estados Unidos fueron una traición hacia la isla. Sin embargo, el gobierno cubano no fue una víctima de la política mexicana y se benefició ampliamente de la relación con México. En las siguientes dos secciones se analizarán cuáles fueron los intereses concretos que cada uno de los actores tenía, dividiéndolos en intereses internos e intereses en el ámbito internacional.

LA LEGITIMACIÓN DEL RÉGIMEN

La retórica de apoyo mutuo fue una constante en las relaciones México-Cuba. Una vez eliminada la hipótesis que sostiene que las buenas relaciones entre estos dos países se explican por su condición revolucionaria ¿cómo se explica entonces que México haya tenido siempre este tipo de discurso? Una parte de la respuesta son motivos de política interna.

El PRI derivaba su legitimidad, más que del apoyo electoral, de la lucha revolucionaria; y, por lo tanto, el discurso de la defensa de Cuba sirvió como **legitimador, pues ayudaba a promover** la continuidad del proyecto revolucionario.¹⁰ El triunfo de la Revolución cubana coincidió con un periodo en el que México enfrentaba los primeros signos de agotamiento del modelo de desarrollo económico que había experimentado en las dos décadas anteriores; por consiguiente, Adolfo López Mateos utilizó el apoyo a la Revolución cubana para enfatizar el carácter nacionalista y revolucionario de su gobierno. Sin embargo, este no fue el único momento en el que la defensa de Cuba sirvió como política interna. Luis Echeverría, actuando en parte para aplacar a la izquierda mexicana después de lo sucedido en 1968, apoyó expresamente al régimen de Castro;¹¹ e incluso Salinas y Miguel de la Madrid hicieron uso de la defensa de Cuba como medio para calmar a quienes reclamaban que su política era demasiado “derechista”. La isla, en resumen, ayudaba a resaltar la naturaleza “progresiva” y “revolucionaria” del régimen.¹²

No obstante, el apoyo a La Habana no sirvió únicamente al gobierno mexicano para legitimarse ante su población, sino que, según Jorge Chabat y Luz María Villasana, “fue suficiente para contentar a una izquierda que, por su parte, no tenía capacidad para exigir mayores concesiones del gobierno.”¹³ Por último, el apoyo mexicano a Cuba fue útil también para los grupos mexicanos de derecha que usaron esta relación para criticar a los gobiernos mexicanos de comunistas –principalmente a los de López Mateos, Echeverría y López Portillo.¹⁴ En síntesis, la política de México hacia la isla le fue de gran utilidad para la mayoría de los grupos internos

10 Covarrubias, *Op. Cit.*, 8-9.

11 White, *Op. Cit.*, 131-134.

12 Covarrubias, *Op. Cit.*, 335.

13 Chabat y Villasana, *Op. Cit.*, 684.

14 White, *Op. Cit.*, 16.



en una época donde las ideas de democracia liberal, derechos humanos y libre mercado aún no imbuían a la élite nacional.

MÉXICO Y CUBA DENTRO DEL SISTEMA INTERNACIONAL

Para White, es necesario entender la relación México-Cuba en un marco de guerra fría, pues sugiere que simultáneamente al desarrollo del sistema bipolar, ésta fue una plataforma para que países en desarrollo se convirtieran en actores cruciales. Las naciones del llamado “tercer mundo” no eran únicamente elementos pasivos dentro del sistema, sino que buscaron activamente proteger sus intereses. Cuba y México, sostiene White, a pesar de estar alineados a un bando específico, buscaron avanzar agendas propias y, para conseguir esto, se valieron de ayuda mutua. Es decir que una misma posición en el sistema internacional como países del “tercer mundo” explica las relaciones entre estos dos países.

Sin embargo, esta explicación tiene muchas limitantes. El “revisionismo” de ambos países no era idéntico. Cuba, a pesar de su relativa debilidad, fue mucho más activa en la escena internacional (promoviendo movimientos revolucionarios, incluso en África) mientras que en México la idea de promover los intereses del “tercer mundo”, tal vez con excepción del periodo de Echeverría, pertenece, en realidad, al igual que la idea de la “solidaridad revolucionaria”, al ámbito discursivo. A pesar de tener una posición similar en el ámbito internacional las diferencias entre cada uno de los regímenes explica su comportamiento divergente en política internacional.¹⁵

Si esta idea de la promoción de intereses “tercermundista” tiene en realidad una importancia menor ¿qué explica la compatibilidad en la política exterior de estos dos países además de las variables internas? Para contestar esta pregunta se requiere necesariamente observar el papel que desempeñó Estados Unidos, pues además de su cercanía con los dos países estudiados, su sola condición como poder hegemónico hace necesario tomarlo en cuenta.

La base de la relación cubano-mexicana, sugiere Covarrubias, fue la doctrina de la no intervención, pues ésta unió a ambos países en la búsqueda de independencia frente a Estados Unidos, actor dominante en el subsistema regional norteamericano. Es decir que una situación geopolítica similar condujo a la coincidencia de intereses ente México y La Habana. Es por esto que México, a pesar de sostener en 1962 en la OEA que el marxismo-leninismo era incompatible con el sistema interamericano, se rehusó a la expulsión de Cuba del organismo en 1964. Según Olga Pellicer, el gobierno mexicano siguió con esta decisión sus posiciones tradicionales en el sistema interamericano donde había proclamado el principio de la no intervención.¹⁶ A partir de este año, y hasta el sexenio de Zedillo, México promovería siempre una doctrina no intervencionista hacia Cuba como un recurso no en apoyo la Revolución cubana, sino frente a la hegemonía

15 Covarrubias, *Op. Cit.*, 8.

16 Olga Pellicer, *México y la Revolución Cubana*, (México: El Colegio de México, 1972), 36-40.



estadounidense; además de que, de esta manera, se vacunaba frente a una posible intervención del régimen de Castro en asuntos mexicanos.¹⁷

El objetivo central de Cuba desde el triunfo de la revolución ha sido la supervivencia de su régimen. Es por esto que, a pesar de que en la Constitución de 1976 esté escrito que Cuba debe por principio ayudar a otros pueblos a luchar por su liberación, Cuba desarrolló frente a México una política pragmática y no intervencionista. De hecho, escribe Mario Ojeda, la neutralidad cubana hacia México es un hecho demostrable pues no se tiene noticia alguna, por ejemplo, de que Castro haya fomentado movimientos subversivos en México.¹⁸ A Cuba interesaba no sólo el reconocimiento internacional, sino tener un nexo con América Latina por medio de México, además de que evitó la intervención en este país para no provocar a Estados Unidos.¹⁹

En conclusión, la idea de la no intervención y la promoción de este principio²⁰ provino de dos revoluciones distintas, pero que, “socializadas” en el sistema internacional, desarrollaron una misma política por intereses pragmáticos. Como se ha tratado de demostrar, la relación entre Cuba y México en periodo que va desde la Revolución cubana hasta la última década del siglo XX no estuvo determinada por una lógica revolucionaria sino por la posición de estos países respecto a Estados Unidos; aunque la política interna y el uso del discurso revolucionario para legitimar al régimen priísta desempeñaron también un papel importante. En términos teóricos, no basta con usar una u otra tradición sino que es necesario hacer un análisis tanto de política interna como de política internacional para definir el comportamiento de estos países. Ahora resta establecer cuáles son los factores que explican el cambio de política exterior de México hacia Cuba empezando en el gobierno de Carlos Salinas.

EL VIRAJE

Si bien es cierto que la ruptura con la antigua doctrina de no intervención se dio durante el sexenio de Vicente Fox, algunos de los cambios en la relación bilateral se empezaron a gestar desde la década anterior. Los periodos de Salinas y Zedillo, sostiene Covarrubias, se pueden identificar como periodos de continuidad y cambio,²¹ pues aunque Salinas fue el primer presidente mexicano en sostener conversaciones con grupos de exiliados cubanos, y al firmar el TLCAN marcó el fin de la retórica revolucionaria, México continuó defendiendo la no intervención en los asuntos

17 Chabat y Villasana, *Op. Cit.*, 684.

18 Véase Mario Ojeda, *México y Cuba revolucionaria: Cincuenta años de relación*, (México: El Colegio de México, 2008).

19 Covarrubias, *Op. Cit.*, 47-48.

20 Un ejemplo de la doctrina de la no intervención promovida tanto por mexicanos como por cubanos fue su reacción al conflicto en Centroamérica después del triunfo de la Revolución sandinista en 1979, Ana Covarrubias, *Op. Cit.*, 331.

21 Ana Covarrubias, “La política mexicana hacia Cuba a principios de siglo: de la no intervención a la protección de los derechos humanos” en *Foro Internacional*, 43 (2003), 629.



de La Habana.²²

A partir de 1982 México abandonó el modelo de sustitución de importaciones y lo reemplazó por una economía de mercado que lo acercaría a Estados Unidos; empero, esto no impidió que México manifestara una política contraria a los intereses de los estadounidenses en Centroamérica, donde promovió la resolución del conflicto evitando la intervención de Estados Unidos. Al igual que con Centroamérica, México seguiría promoviendo la independencia del régimen cubano durante la siguiente década.²³

El gobierno mexicano siguió defendiendo la no intervención en Cuba en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y en las reuniones de líderes latinoamericanos en Madrid (1991-1994) donde países como Argentina exigían apertura política en la isla. Además, México reafirmó su rechazo al embargo estadounidense y específicamente a las ley Torricelli de 1992 y Helms-Burton de 1996 y, a pesar de las presiones de los exiliados cubanos, que amenazaron con rechazar la firma del TLC, México no sólo no disminuyó su inversión en Cuba sino que la aumentó.²⁴

Por su parte Castro sabía que, con la caída de la URSS, necesitaba apoyo internacional, por lo que era esencial tener el reconocimiento mexicano; es por esto que Castro asistiría a la toma de poder de Salinas en 1988, legitimando así al presidente “más ‘procapitalista’ de las últimas décadas”.²⁵

Sin embargo, las cosas cambiarían durante el periodo de Zedillo. Mientras que durante el gobierno Salinas se rechazaba la idea de la democratización, la apertura condujo a que México defendiera con menos ahínco las críticas hacia regímenes no democráticos. Es por esto que México comenzó a distanciarse de la actitud no intervencionista en Cuba, “el hecho de que México evitara cuestionar la situación de los derechos humanos en Cuba como medida protectora no podía seguir siendo válido”.²⁶ Empero, el cambio verdadero vendría con la llegada del PAN al poder.

DE LA NO INTERVENCIÓN AL “COMES Y TE VAS”

Para el primer gobierno de transición en México la democracia y los derechos humanos se convertirían en la guía principal de su política exterior, que pronto rompería con los patrones establecidos durante el periodo autoritario. La política hacia Cuba no sería la excepción para un presidente que incluso desde su campaña expresó el deseo de “mantener una firme presencia mexicana en Cuba y apoyar la democratización en la isla”.²⁷

22 *Loc. Cit.*

23 White, *Op. Cit.*, 148-152.

24 *Ibid.*, 155-159.

25 Chabat y Villasana, *Op. Cit.*, 698.

26 Covarrubias, (2003), *Op. Cit.*, 636.

27 Véase www.fox200.org.mx



La primera acción concreta hacia el fin de la doctrina de la no intervención y el inicio de la promoción de la democracia fue la abstención de México en una resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que condenaba la situación de los derechos humanos en Cuba en 2001. El congreso solicitó al presidente seguir con los principios de la política exterior mexicana consiguiendo la abstención. Sin embargo, Fox y su secretario de relaciones exterior, Jorge Castañeda, no tardarían en imponer su visión: México votaría a favor de una resolución condenatoria hacia la isla en el 2002.²⁸ A partir de entonces han ocurrido una serie de sucesos, algunos de ellos relatados en la introducción de este ensayo, que delatan el viraje de la política de mexicana hacia Cuba en específico y de la política exterior de México en general. El presidente Felipe Calderón no ha hecho más que seguir este patrón de conducta en las relaciones con La Habana.

El PAN, además de ser por naturaleza anticomunista, no necesita de un discurso revolucionario para legitimarse y, por lo tanto, uno de los factores que hizo que México tuviera una política a favor de la isla, se ha desvanecido, debilitando así las relaciones entre estos dos países. El gobierno de Fox no necesitaba la “revolución”, sino la “democracia” como elemento legitimador y, por lo tanto, un discurso a favor de los derechos humanos; entonces, la apertura del régimen en Cuba sería supuestamente favorable para el gobierno mexicano y el país. Sin embargo, cabe recordar que las razones internas no fueron las únicas por las que México buscó acercarse a Cuba durante el autoritarismo ¿Qué sucedió con la búsqueda de una independencia relativa frente a Estados Unidos? Este proyecto se ha ido subordinado poco a poco a una política que tiene por objetivo una mayor integración con el vecino del norte.

Cuba ha dejado de ser un activo importante para un país que ha dejado de lado el objetivo de tener una política exterior independiente. El principio de la no intervención, propuesto por Sebastián Lerdo de Tejada hace ya más de un siglo, ha dejado de ser la base de la política exterior mexicana y los valores y fines de esta política han sido redefinidos a costa de un acercamiento a Estados Unidos en el ámbito internacional.

28 Covarrubias, (2003), *Op. Cit.*, 642.

**BIBLIOGRAFÍA**

Chabat, Jorge y Villasana, Luz María. "La política mexicana hacia Cuba durante el sexenio de Salinas de Gortari: mas allá de la ideología" en *Foro Internacional*, 34 (1994).

Covarrubias, Ana. "La política mexicana hacia Cuba a principios de siglo: de la no intervención a la protección de los derechos humanos" en *Foro Internacional*, 43 (2003).

_____. "Mexican-Cuban Relations, 1959-1988." Tesis doctoral, Universidad de Oxford, 1994.

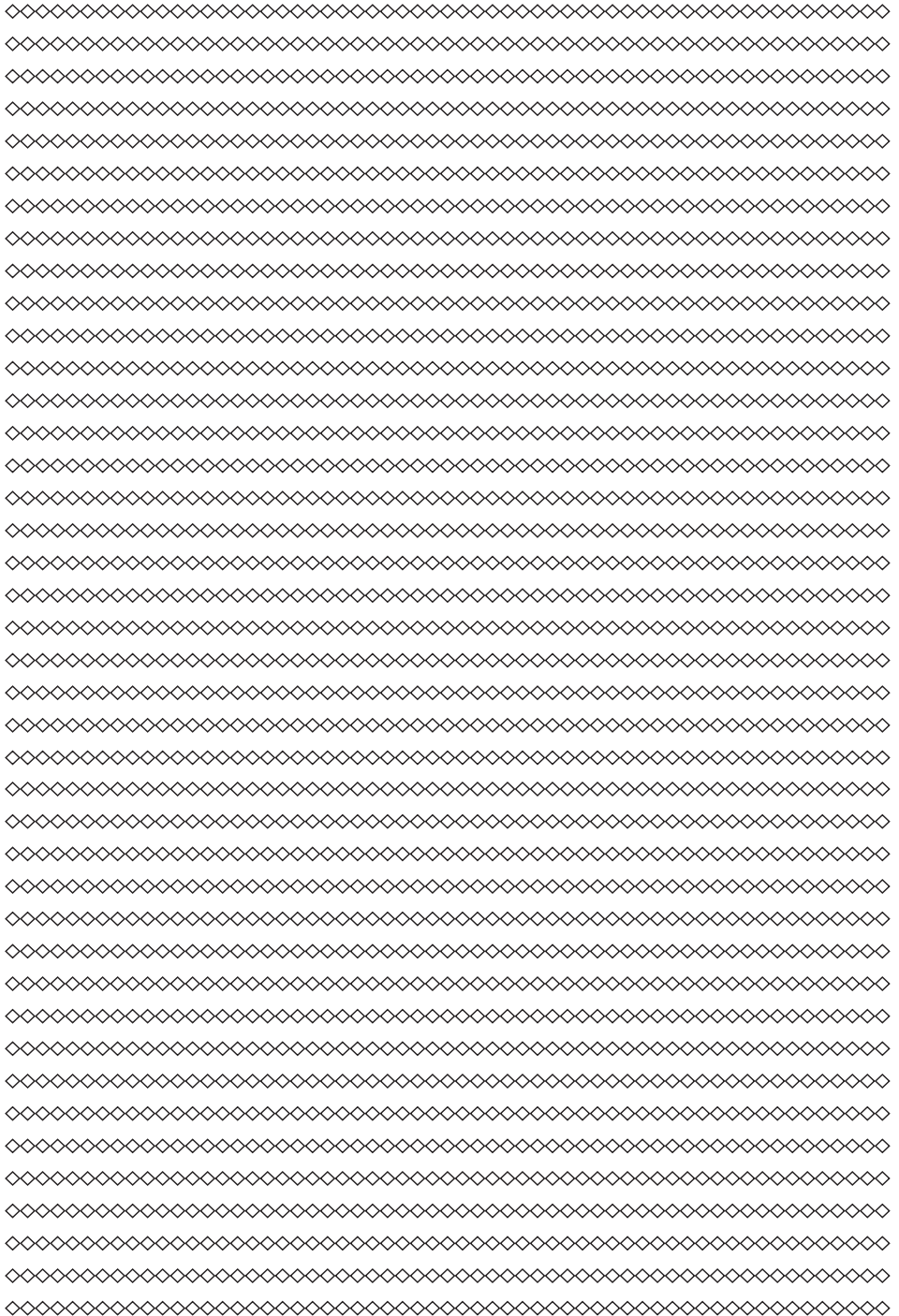
Ojeda Gómez, Mario. *México y Cuba revolucionaria: Cincuenta años de relación*. México: El Colegio de México, 2008.

Otero, Silvia. "Descalifica SRE dichos de Fidel." *El Universal*. 13 agosto, 2010. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/701621.html>.

Pellicer de Brody, Olga, *México y la Revolución Cubana*, México: El Colegio de México, 1972.

White, Christopher M. *Creating a Third World. Mexico, Cuba, and the United States during the Castro Era*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007.

Wight, Martin. *International Theory, The Three Traditions*. Leicester: University Press, 1991.



CONVOCATORIA

La Gaceta de Ciencia Política del ITAM es una publicación estudiantil y académica cuyo objetivo es fomentar los trabajos de investigación en ciencia política, tanto de profesores como de alumnos

Esta publicación extiende su convocatoria a todo tipo de investigaciones de ciencia política, siempre que éstas cumplan con criterios de calidad argumentativa, posean una sólida estructura bibliográfica y cuenten en su caso con un sustento empírico. Además, se aceptan reseñas, críticas de libros y autores, resúmenes biográficos de personalidades de la disciplina y notas de estudio.

Los trabajos de investigación podrán ser enviados por correo electrónico a la cuenta

 gacetacpol@itam.mx

o a través la página de www.gacetadecienciapolitica.itam.mx en formato de texto (.doc, .rtf o .pages). La extensión de los trabajos no deberá exceder las 4000 palabras, o una extensión de 15-20 cuartillas incluyendo cuadros, tablas, gráficas, notas al pie y bibliografía, en tipografía de 12 puntos y a renglón seguido. Las tablas o figuras deberán anexarse al final del documento en cualquier formato que no sea imagen o pdf, incluyendo de ser necesario una copia de éstas en formato de hoja de cálculo e indicando dónde deberán situarse dentro del texto. Por último, los trabajos deberán incluir un sumario de no más de 120 palabras. No hay un mínimo de palabras.

Toda referencia en el documento deberá aparecer en el formato establecido por el manual de estilo Chicago. El total de referencias deberá ser listado al final de la investigación en la sección de bibliografía, cumpliendo también con los criterios que dicta el manual antes mencionado. Cualquier error gramatical, de sintaxis o de redacción será revisado por el Consejo Editorial y el Consejo Consultivo y corregido por éstos. Una vez publicada la investigación, el Consejo Editorial se arroga todos los derechos de publicación de la misma.

La fecha límite de entrega será anunciada de manera oportuna en la página de Internet de la Gaceta, misma que podrá ser consultada para mayores informes.

Departamento Académico de Ciencia Política del ITAM
Río Hondo Núm. 1, Col. Progreso Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01100, México D.F.
www.gacetadecienciapolitica.itam.mx
gacetacpol@itam.mx
Tel.: +52 5628 4000 ext. 3702.

